



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Diario de los Debates

Estamos para servirlo de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.

Jr. Junín s/n cuadra 5.

Teléfono 311-7777 anexos 5152- 5153 - 5154 (fax)

<http://www.congreso.gob.pe>

E-mail: diariodebates@congreso.gob.pe

Esta sesión ha sido publicada en el Portal del Congreso de la República a las 11:00 horas del viernes 15 de abril de 2016.

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2015

4.ª SESIÓN
(Matinal)

(Texto Borrador)

JUEVES 14 DE ABRIL DE 2016

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LUIS IBERICO NÚÑEZ

Y

DE LA SEÑORA NATALIE CONDORI JAHUIRA

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.—

—A las 9 horas y 13 minutos, bajo la Presidencia del señor Luis Iberico Núñez e integrando la Mesa Directiva la señora Natalie Condori Jahuirá y los señores Mariano Portugal Catacora y Luis Fernando Galarreta Velarde, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**¹,

¹ Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Buenos días señoras y señores congresistas.

Se va a pasar lista para computar el quórum de la presente sesión.

El RELATOR pasa lista.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se va a registrar la asistencia en el tablero electrónico.

—Además de contestar a la lista, los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se encuentran presentes 70 señores congresista. El quórum para la presente sesión es de 63 señores congresistas.

Se da inicio a la sesión.

Se pone en observación las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 10 y 17 de marzo de 2016.

Si ningún congresista formula observación a las actas, se darán por aprobadas.

—*Se aprueban, sin observaciones, el acta de la 2.ª y 3.ª sesión celebrada el 10 y 17 de marzo de 2016, respectivamente.*

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Han sido aprobadas.

Tiene la palabra la congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Gracias, Presidente.

Saludo a todos los presentes, les doy la bienvenida y les solicito un minuto de silencio por todos los soldados caídos hace una semana en el Vraem.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se va a guardar un minuto de silencio por nuestros soldados caídos en el Vraem defendiendo la democracia en este proceso electoral.

—La Representación Nacional, puesta en pie, guarda un minuto de silencio por los 10 fallecidos el sábado 10 de abril por un ataque terrorista perpetrado en la localidad de Matichacra, distrito de Santo Domingo de Acobamba, provincia de Huancayo, región Junín.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Muchas gracias, señores congresistas.

Tiene la palabra el congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Señor Presidente, muchas gracias; colegas, buenos días.

Un tema que es de vital importancia es la insistencia de la ley que dispone el retiro de los aportes de las AFP en un 95.5 %. El presidente de la Comisión de Economía indica que ya ha presentado el dictamen con las firmas correspondientes.

Yo le pediría, presidente, dado que hay un compromiso de todas las bancadas a efectos de insistir en este asunto, que es de vital importancia para los trabajadores, que se autorice el formulario para hacer la exoneración virtual o se convoque a una Junta de Portavoces para ver hoy día el tema, señor presidente, y este Congreso pueda hacerle justicia a los trabajadores que están pendientes del asunto que acabo de mencionar.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Correcto, congresista.

Tiene la palabra el congresista Casio Huaire.

El señor HUAIRE CHUQUICHAICO (PP).— Presidente, muchas gracias; muy buenos días a todos mis colegas.

Quiero agradecer por el minuto de silencio que se ha llevado a cabo por un motivo tan importante, por los soldados caídos en mi Región Junín, con vehículos del ejército en la localidad de Matichacra, que pertenece al distrito de Santo Domingo de Acobamba, provincia de Huancayo, Región Junín.

Primero, solicito por intermedio de la presidencia que se realice una investigación, porque debemos entender que dejan en la orfandad a sus hijos menores, principalmente el conductor civil, con una camioneta que ha transportado a todos los miembros del ejército.

Y por ello es preocupante, y espero que tengamos un informe por parte del Ministerio de Defensa.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Jaime Delgado.

El señor DELGADO ZEGARRA (GPDD).— Gracias, Presidente.

Quiero recordarle su promesa de incluir en la Agenda el tema de la ley que permite el retiro de hasta el 95.5 % de los fondos privados de pensiones a la edad de jubilación para que se discuta luego del proceso electoral. Ha pasado el proceso electoral y yo creo que ya no hay cálculo político de por medio y la gente está esperando con muchas ansias, porque mucha gente ha retrasado, suspendido su decisión para el trámite de jubilación, precisamente por esta ley.

Ya la Comisión de Economía ha cumplido con aprobar por la insistencia de esta ley, y con un voto por unanimidad, es importante señalarlo, por unanimidad todas las bancadas del Congreso han aprobado este dictamen en la Comisión de Economía, y esperamos que el día de hoy se pueda agendar, si así es la voluntad política de todos los voceros de las bancadas, como primer tema de la agenda.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Merino.

El señor MERINO DE LAMA (AP-FA).— Presidente, a través de la Mesa Directiva, quiero pedirle para que se pueda solicitar al señor director general de la Policía y al ministro del Interior, nos parece totalmente antitécnico la determinación por reasignación de servicios trasladar 143 efectivos policiales de Tumbes a la capital de la República.

Y digo esto, señor Presidente, porque hay una inseguridad total en el país y las políticas que debe establecer el gobierno tienen que tener una coherencia; y, en el caso particular de Tumbes, el propio gobierno está dando una asignación de 100 000 soles para poder capturar al expresidente regional, que está prófugo de la justicia.

En el caso de Tumbes, está en los primeros lugares en sicariato, en crimen organizado, en trata de menores, en tráfico de armas, en narcotráfico, y esta reasignación de servicio de 143 policías a cambio de nada nos parece totalmente antitécnico.

Pedimos, a través de la Mesa Directiva y de su Presidencia, para que se le diga al señor ministro cuáles son las tácticas que está empleando en el tema de seguridad ciudadana, porque eso es, prácticamente, desproteger una zona de frontera que tiene a libre albedrío de ingreso y de salida; y, más aún, por lo que acabamos de decir, que hay una inseguridad total en el caso de Tumbes, donde la propia policía ha reconocido que no tiene contingencia para poder coger a todos los funcionarios que están prófugos de la justicia que están siendo investigados.

En consecuencia, creo que nos parece totalmente antitécnico, y esperamos que sea corregido, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias.

Tiene la palabra la congresista Natalie Condori.

La señora CONDORI JAHUIRA (GPDD).— Gracias, Presidente.

Buenos días, colegas.

Es verdad, Presidente, me sumo al malestar expresado por el congresista Merino de Lama. No es posible que en el interior del país quede desguarnecido de la seguridad policial. Todos los efectivos policiales: Tumbes, 125; Tacna, 250 policías que han sido trasladados al resto del país, dejando en la inseguridad total, incrementándose los actos delincuenciales y criminalísticos en las ciudades del interior del país.

Nunca antes hemos tenido tal nivel de sicariato, tal nivel de amenazas de extorsiones y altos índices de criminalidad en Tacna como lo existe ahora. Y así como en Tacna, en todas las regiones.

Presidente, quisiera que el ministro del Interior nos explique y exigimos, todas las autoridades, que de una vez no se quede desabastecidas de efectivos policiales las regiones del interior del país. Que se explique al país cuáles son los resultados que están dando al adoptar estas medidas; pero también que se nos dé garantía y seguridad a otros departamentos, que también lo necesita.

Me pide una interrupción en congresista Merino de Lama, Presidente, si lo permite.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede interrumpir el congresista Merino.

El señor MERINO DE LAMA (AP-FA).— Quiero aunarme y nuevamente reafirmar lo que acabamos de mencionar, la congresista Condori como quien habla, y a eso se suma que, inclusive, el propio genera de la Policía de Tumbes el día de hoy ha hecho declaraciones públicas que se están retirando también patrulleros a la capital de la República. Eso es inconcebible. No tenemos logística, los departamentos de Criminalística no están ni siquiera fortalecidos y, encima, se quitan policías. Creo que esa es una actividad de inteligencia en el marco de inseguridad que vive todo el país.

En ese sentido, nosotros nos reafirmamos, Presidente, para que se pueda notificar al señor ministro del Interior cuál su capacidad de acción frente a estos hechos que vienen las zonas de frontera, como es Tacna y Tumbes.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Condori.

La señora CONDORI JAHUIRA (GPDD).— Presidente, no solamente mencionar el alto índice de nivel delincencial, lamentablemente se ha adoptado como una política que Tacna, a través del penal de Challapalca, es la despensa, la recicladora de los delincuentes de más alta peligrosidad, depositándonos ahí delincuentes de todo el país, pero los más peligrosos, los más mafiosos, y sus familias se trasladan junto con ellos.

Así que exigimos al ministro del Interior, de una vez por todas, que nos garantice el número de efectivos policiales, en Tacna y en el resto del país, para que no queden en este clima de inseguridad y zozobra, que no solamente se encuentran en la capital y en algunas ciudades del norte del país. Ahora ya se ha extendido en el norte del país, y eso es lo que está dejando como herencia este gobierno.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la palabra la congresista Rosa Mavila.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Buenos días, colegas congresistas.

Señor Presidente, solo para confirmar que hagamos todo lo que se tenga que hacer para debatir hoy día el proyecto de las AFP. Señor, tenemos un compromiso frente a la población peruana en la materia, y dijimos que post contexto electoral íbamos a tratar esta propuesta legislativa, advirtamos que por ejemplo la bancada que ahora es vocera la señora Cecilia Chacón, en medios públicos ha expresado que va apoyar el proyecto normativo. Pero, otro representante de la referida agrupación política, anoche ya refería que desde la propuesta presunta de esa orientación política, ellos van apostar a una

propuesta de reforma integral del Sistema de Pensiones antes de debatir el tema concreto y específico del régimen normativo de adelantamiento del 95% del depósito de los peruanos a las AFP.

Señor, tengo preocupación de que superado el contexto electoral de segunda vuelta, las orientaciones políticas sobre la materia específica puedan variar...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Para concluir, congresista Mavila.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— ... para concluir, señor.

Me gustaría equivocarme, pero creo que es un reto de coherencia y de responsabilidad política frente al país, que por unanimidad este Congreso de la República apruebe ahora el Régimen Normativo de Devolución del 95% de Depósitos en la AFP.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Luisa María Cuculiza.

La señora CUCULIZA TORRE (GPPF).— Gracias, presidente.

Sé que se ha pedido un minuto de silencio por los militares muertos, pero acá quiero hacer una invocación al ministro de Defensa y al Primer Ministro, por favor, que las familias de estos soldados no se queden en el aire por 3, 4, 5, 6 meses, sin reconocimiento, sin pensión, y sin lo que le corresponde por haber muerto por defender al Perú, el inmediato ascenso de todas estas personas y sobre todo la pensión, y lo que estas viudas tienen que recibir para seguir manteniendo sus hogares y a sus hijos. Desgraciadamente estos trámites demoran tanto que ya pasan a la mendicidad, y esto no es ni correcto ni bueno.

Entonces, presidente, presidente, tres veces presidente...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Siga, congresista Cuculiza, disculpe.

La señora CUCULIZA TORRE (GPPF).— ... entonces, por favor, invocar al ministro de Defensa y al Primer Ministro, para que la situación sea rápida para esta gente, ya basta con haber perdido a sus familiares, sus hijos, sus esposos, para que todavía estas familias se queden en la indigencia.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias.

Se están recogiendo las solicitudes planteadas por los congresistas para tramitar los oficios correspondientes tanto al Ministerio del Interior como al Ministerio de Defensa.

¿Otro congresista?

Congresista Belaunde.

El congresista Belaunde se dirige rápidamente a su curul, me había pedido el uso de la palabra.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Señor presidente, yo quiero llamar la atención sobre un hecho que la verdad ha sido poco comentado, y es un hecho crucial que afecta al Perú, que es la disminución crítica de la producción de petróleo en el Perú.

Ayer tuvimos la exposición en la Comisión de Energía y Minas del ingeniero Zoeger, Presidente de Perúpetro, y el nos indicó que en estos momentos la producción de petróleo, de hidrocarburos líquidos, no me refiero al gas; está en la cifra de cuarenta mil barriles diarios, y eso se debe fundamentalmente a un hecho lamentable, que entiendo se está corrigiendo, que es al derrame de petróleo que sufrió el Oleoducto Norperuano.

He estado leyendo diversas comunicaciones de la OEFA y de algunas entidades técnicas, y lo que hubo fue un derrame de tres mil seiscientos barriles de petróleo, un petróleo más bien pesado, que en términos de toneladas significan seiscientas toneladas...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Belaunde.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— ... leyendo comunicaciones de OEFA se han dañado, perjudicado, aparentemente mil metros cuadrados, repito la cifra, mil metros cuadrados, el lote 192, no sé si me escucha el ingeniero Dammert, porque hemos discutido mucho o el señor Dammert, perdón, es abogado, no ingeniero; en estos momentos produce cero. Si nosotros nos fijamos la última cifra de producción del Lote 192 y lo multiplicamos por el precio deprimido del petróleo, que tiene hoy día, la cantidad de pérdida para el Perú es muy grande.

El oleoducto Norperuano no está funcionando, no sabemos cuándo va a comenzar a funcionar y se le quiere aplicar a Petroperú una multa —creo que Osinergmin ha emitido una resolución en ese sentido— de 3200 UIT y OEFA piensa aplicar una multa de 15 000 UIT...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Para concluir, congresista Belaunde.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Significa doce millones de soles, 15 000 UIT significa cincuenta y nueve millones de soles por el daño a mil metros cuadrados. Sumemos setenta millones de soles y dividamos eso entre mil metros cuadrados, para ser una cifra redonda, esto es un despropósito.

La producción peruana de petróleo está por los suelos, el precio del petróleo está hoy día muy bajo, no sabemos cuándo volverá a subir, pero los precios de las materias primas son esencialmente volátiles. Creo que se está infringiendo un daño muy grave a la economía peruana en un aspecto neurálgico y crucial. Esto es algo que debe ser materia de reflexión por parte de la Representación Nacional, porque sin petróleo ninguna economía funciona hoy día y mañana hasta el día que se cambie.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Muchas gracias.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Primer tema.

Se va a dar lectura a un oficio remitido por el señor Presidente de la República.

El RELATOR da lectura:

Lima, 14 de abril de 2016

Oficio N.º 056-2016-PR

Señor
Luis Iberico Núñez
Presidente del Congreso de la República

Señor Presidente:

Tenemos el alto honor de dirigirnos a usted a fin de solicitar al Congreso de la República que, por intermedio de su digna Presidencia, conforme a lo dispuesto en el inciso 9 del artículo 102º de la Constitución Política del Perú, autoriza al suscrito, en su calidad de Presidente de la República, la salida temporal del territorio nacional del 20 al 24 de abril de 2016, con el objeto de realizar un viaje oficial a la sede de la Organización de las Naciones Unidas de la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, a fin de participar en los siguientes eventos internacionales: 1.- Período Extraordinario de Sesiones para abordar el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS 2016), convocado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, 2.- Debate Temático de Alto Nivel sobre el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; y 3.- Ceremonia de suscripción del Acuerdo de París sobre Cambio Climático.

La participación institucional del Perú a nivel presidencial en los eventos mencionados permitirá consolidar el liderazgo de nuestro país en el ámbito regional y multilateral en materia de lucha contra las drogas, la reducción del espacio coccalero, la profundización del modelo de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible, así como en materia de erradicación de la pobreza, protección del planeta y promoción de la paz, orientados a la implementación del Acuerdo de París sobre cambio climático.

El señor Presidente de la República copresidirá la Mesa Redonda Interactiva N.º 5, que desarrollará el tema: "Desarrollo Alternativo, Cooperación Regional, Interregional e Internacional para lograr una Política de Fiscalización de Drogas Equilibrada y Orientada al Desarrollo; Medidas para hacer frente a las Cuestiones Socio-Económicas", cuyas conclusiones y desafíos se incluirán en el Documento Final para hacer frente al Problema Mundial de las Drogas.

Asimismo, su participación en la ceremonia de suscripción del Acuerdo de París sobre Cambio Climático y en el Debate Temático de Alto Nivel sobre el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ratificará la alta prioridad que le asigna el Perú a la implementación de los compromisos asumidos a nivel multilateral en materia ambiental y desarrollo sostenible.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para renovar los sentimientos de nuestra mayor consideración y estima.

Atentamente,

OLLANTA HUMALA TASSO,

Presidente de la República

PEDRO CATERIANO BELLIDO,

Presidente del Consejo de Ministros.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se va a dar cuenta del Proyecto de Resolución Legislativa que autoriza al señor Presidente de la República a salir del territorio nacional del 20 al 24 de abril de 2016, con el objeto de realizar un viaje oficial a la sede de la Organización de Naciones Unidas, ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Resolución Legislativa 5206. Resolución Legislativa que autoriza al señor Presidente de la República a salir del territorio nacional del 20 al 24 de abril de 2016.

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en los artículos 102° inciso 9) y 113°, inciso 4) de la Constitución Política del Perú, en el artículo 76° inciso j) del Reglamento del Congreso de la República y en la Ley N° 28344, ha resuelto acceder a la petición formulada por el señor Presidente de la República y, en consecuencia, autorizarlo para salir del territorio nacional del 20 al 24 de abril de 2016, con el objeto de realizar un viaje oficial a la sede de la Organización de las Naciones Unidas de la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América a fin de participar en los siguientes eventos internacionales: Período Extraordinario de Sesiones para abordar el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS 2016), convocado por la Asamblea General de las Naciones Unidas; Debate Temático de Alto Nivel sobre el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; y, Ceremonia de suscripción del Acuerdo de París sobre Cambio Climático.

La presente Resolución Legislativa entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

OLLANTA HUMALA TASSO,

Presidente de la República

PEDRO CATERIANO BELLIDO,

Presidente del Consejo de Ministros”.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— En debate el proyecto de resolución legislativa leído.

Sin ningún congresista desea hacer uso de la palabra, vamos a la votación.

Se va a computar el quórum para la votación. La asistencia para votación.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Han registrado su asistencia 75 damas y caballeros congresistas presentes.

Se va a votar.

Congresistas, por favor, marcar sus votos. Hay todavía media docena de congresista que no han votado: Huayama, Kobashigawa, Julca, Tait, Mulder.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 72 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto del Proyecto de Resolución Legislativa que autoriza al señor Presidente de la República a salir del territorio nacional del 20 al 24 de abril de 2016.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido aprobado.

Más los votos a favor de los congresistas Solórzano Flores, Cárdenas Cerrón, Nayap Kinin, Simon Munaro y Schaefer Cuculiza.

Total: 77 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

De conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 78.º del Reglamento del Congreso de la República, la resolución aprobada no requiere de segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
PARA SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL DEL 20 AL 24 DE ABRIL DE 2016**

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en los artículos 102, inciso 9), y 113, inciso 4), de la Constitución Política del Perú; en el artículo 76, inciso 1), literal j), del Reglamento del Congreso de la República; y en la Ley 28344, ha resuelto acceder a la petición formulada por el señor Presidente de la República y, en consecuencia, autorizarlo para salir del territorio nacional del 20 al 24 de abril de 2016, con el objeto de realizar un viaje oficial a la sede de la Organización de las Naciones Unidas de la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, a fin de participar en los siguientes eventos internacionales: Período Extraordinario de Sesiones para Abordar el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS 2016), convocado por la Asamblea General de las Naciones Unidas; Debate Temático de Alto Nivel sobre el Logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; y Ceremonia de Suscripción del Acuerdo de París sobre Cambio Climático.

La presente Resolución Legislativa entra en vigencia el día siguiente de su publicación.

Comuníquese, etc.”

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad. Proyectos de Ley Núms. 1848/2012-CR, 1986/2012-CR, 2209/2012-CR, 3953/2014-CR, 4063/2014-CR, 4112/2014-CR y 4203/2014-CR, que propone crear el Sistema Nacional de Focalización - Sinafo. (*)

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Inclusión Social recaído en los proyectos de ley 1848, 1986 y otros, por el que se propone crear el Sistema Nacional de Focalización, Sinafo.

La Junta de Portavoces, con fecha 10 de diciembre de 2015, acordó la exoneración de dictamen de las Comisión de Salud respecto al Proyecto de Ley 11986 y de la Comisión de Pueblos Andinos respecto del Proyecto de Ley 3953 y la ampliación de agenda.

Tiene la palabra el congresista Nayap Kinin, presidente de la Comisión de Inclusión Social, hasta por 10 minutos.

El señor NAYAP KININ (NGP).— Gracias, señor presidente. Mi saludo a toda la Representación Nacional.

Señor Presidente y señores congresistas, tengo la oportunidad de sustentar el dictamen de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad recaído en los proyectos de ley 1848, 1986, 2209, 3953, 4063, 4112 y 4203, que proponen la Ley de Creación del Sistema Nacional de Focalización, Sinafo.

Durante el Período Anual de Sesiones 2012-2013, la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad aprobó por unanimidad el dictamen de los proyectos que proponían la Ley que crea el Sistema de Focalización de los Programas Sociales y Subsidios del Estado en el ámbito de la política de desarrollo e inclusión social.

Asimismo, destacar que en el Período Anual de Sesiones 2014 y 2015 la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad acordó por unanimidad el retorno a comisión de dicho dictamen. Ante esta decisión, señor presidente, se revaluó y analizó el referido dictamen, ocasión que permitió acumular otros proyectos de ley sobre la misma materia, concluyendo en un dictamen aprobado por mayoría.

En el presente Período Anual de Sesiones 2015-2016 bajo mi presidencia, dada la importancia del dictamen hemos priorizado su discusión. Se han llevado a cabo reuniones de trabajo con representantes del Midis, de la presidencia del Consejo de Ministros y asesores de los señores congresistas miembros titulares de la comisión, en la que se ha

destacado su importancia y su objetivo que es crear el Sistema Nacional de Focalización, Sinafo, cuya finalidad es procurar la asignación eficiente de los recursos de las intervenciones públicas definidas en el marco no solo de la política de desarrollo e inclusión social sino de toda la política social del Estado, contribuyendo al cierre de brechas relativas a los problemas o carencias que dichas intervenciones buscan resolver.

Uno. Estableciendo el proceso de focalización de las intervenciones públicas y procedimientos de identificación de la población objetivo.

Dos. Definiendo los criterios de elegibilidad de personas, hogares o grupos provisionales para ser usuarios de las intervenciones públicas focalizadas.

Tres. Afiliando a usuarios que cumplan con dichos criterios, y

Cuatro. Aplicando los mecanismos que regulan el egreso.

Señor presidente y señores congresistas, el Sistema Nacional de Focalización, Sinafo, está integrado por el Midis, las entidades a cargo de las intervenciones públicas definidas en el marco de la política social, los gobiernos regionales, los gobiernos locales, la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales, Reniec, e INEI.

Es importante destacar que el Midis será la entidad encargada de diseñar los lineamientos nacionales de focalización, así como también conjuntamente con los integrantes del sistema identificará y definirá los criterios de elegibilidad para operativizar las intervenciones; administrará el padrón general de hogares y el mecanismo de intercambio de información social.

Brindará asistencia técnica en materia de focalización; brindará información de su ámbito de competencia y establecerá medidas de control y prevención de fraude o inconsistencias de la información.

El Sistema Nacional de Focalización alineado a la política social va a permitir conectarse eficazmente con los usuarios de los diferentes programas sociales; el proceso de focalización de las intervenciones públicas cuenta con cuatro procedimientos a saber:

Uno. Identificación. Permite resolver la identidad de las personas, hogares, viviendas, y comunidades.

Dos. Elegibilidad. Permite determinar los criterios de elegibilidad de los usuarios.

Tres. Afiliación. Permite la incorporación de la población que cumple con los criterios de elegibilidad.

Cuatro. Egreso. Permite la desafiliación de los usuarios de acuerdo a los criterios que deben establecerse para ello en todos los casos.

Señor presidente, señores congresistas, cabe resaltar que el texto sustitutorio se orienta al cumplimiento oportuno de objetivos y resultado de la política social y no al de los programas los cuales son un instrumento y nada más. No se limita a la política de

desarrollo e inclusión social, sino que abarca toda la política social; no se limita a los programas sociales y subsidios del Estado, sino que abarca toda la intervención pública en el marco de la política social y constituye un mecanismo de intercambio de información social muy importante para el país.

El proceso de focalización de las intervenciones públicas está orientado al usuario y no se limita al proceso de obtención de la clasificación socioeconómica. En la propuesta se elimina la obligatoriedad que todos los programas de focalización individual usen la clasificación socioeconómica como único criterio de focalización. El proyecto de norma busca extender los criterios, entre otros, a las siguientes variables.

I. Variables socioeconómicas

1. Capacidad de gasto, pobreza monetaria.
2. Carencia sociales, educación, servicios básicos, pobreza.

II. Variables de vulnerabilidad

1. Inseguridad alimentaria.
2. Cambio climático
3. Enfermedades.

III. Condiciones específicas

1. Demográficas edad y sexo.
2. Salud física o mental, discapacidades.
3. Educación, analfabetismo.
4. Grupos étnicos

La participación de los gobiernos locales en relación al Sinafo comprende la recolección, verificación y sistematización de la información de la población y el espacio físico que esta habita la cual ya viene formando parte de sus actividades de gestión.

Por su parte, el mecanismo de intercambio de información social tiene como propósito.

1. Determinar el grado de protección social y acceso a los bienes y/o servicios a nivel de individuos, hogares, viviendas, centros poblados y comunidades a través de una visión unificada y comprensiva de las intervenciones.
2. Constituirse en instrumento que los actores del Sinafo adoptan para intercambiar datos en tiempo real, simplificando y agilizando las fases de identificación, elegibilidad, afiliación y egreso.

3. Disponer de datos confiables, organizados, clasificados y actuales respecto de las características de índole socioeconómica, demográfica, vulnerabilidad, discapacidad, étnica, geográfica, entre otras, a nivel de individuos, hogares, viviendas, centros poblados y comunidades.

Las bases de datos del padrón general de hogares, el Registro Nacional de Usuarios, el Registro de Programas Sociales a cargo del Midis pasan a ser parte de este mecanismo. Asimismo, el Ministerio de Inclusión Social podrá solicitar información o bases de datos que administren otras instituciones públicas e integrarlas a este mecanismo.

Otro punto a resaltar con lo expuesto la propuesta contribuye directamente a la profesionalización de la política social en lo relativo a la focalización la cual deberá para toda intervención focalizada determinada y gestionada bajo estándares técnicos, transparentes, no dejando al criterio meramente político el establecimiento o creación de intervenciones en el ámbito social. Con esto se evita el clientelismo tantas veces denunciado y muchas veces en forma justa.

Señor Presidente y señores congresistas, de esta forma se contribuirá con la mejora de la calidad del gasto público.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, señor congresista.

El señor NAYAP KININ (NGP).— Permitiendo que los escasos recursos del Estado puedan llegar a quienes verdaderamente lo necesitan, reduciendo así las brechas de exclusión de la población menos beneficiada por el desarrollo económico y en situación de vulnerabilidad.

Finalmente, señor presidente, y estimados colegas, esta ley no requiere recursos adicionales para el sector, toda vez que no se está creando una nueva entidad, ya que se desarrolla su implementación sobre la base de entidades ya existentes que tendrían que articularse, permitiendo de esta forma mejorar las políticas sociales de nuestro país.

Por tal motivo, solicito a la Representación Nacional que nos acompañe con su voto a favor.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— A usted las gracias, señor presidente de la Comisión de Inclusión Social.

Han pedido hacer uso de la palabra dos congresistas: el señor Urquizo y luego el señor Llatas.

Primero el señor congresista Urquizo.

El señor URQUIZO MAGGIA (NGP).— Muchas gracias, señor presidente.

Se trata de una importante iniciativa de varios congresistas, la cual ha recaído en este dictamen de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad.

No se trata de legislar o de crear un sistema, este sistema ya existe y fue creado mediante una resolución ministerial el año 2004, es decir hace 12 años.

Se trata de establecer un mecanismo que permita a las poblaciones de nuestra patria en situación de pobreza y extrema pobreza acogerse a los programas sociales, a una serie de alternativas que tienen como propósito sacarlos de la pobreza como es Pensión 65, el mismo programa Impulsa Perú, Jóvenes productivos, Trabaja Perú, estamos hablando de un programa con mucho éxito como es Beca 18, Juntos, entre otros, inclusive en el ámbito del sector Salud es el tema del SIS.

Es en ese marco que a través de esta norma se desarrolla justamente una serie de mecanismos que deben permitir preservar y cautelar que estos programas no sean manipulados, que estos programas no generen actos de corrupción.

Es por ello que se establece una clasificación socioeconómica en el Sisfoh, y tiene una serie de fases. La primera fase nace en el gobierno local, en la municipalidad; y la segunda fase que es donde propiamente se administra el Registro Nacional de Hogares que está a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Sin embargo considero que el señor presidente de la Comisión debe replantear el artículo 23.º de la norma, que señala que cuando un funcionario público comete una serie de infracciones que están estipuladas en la iniciativa solamente podría tener un cese temporal o suspensión sin goce de haber hasta por doce meses. Me parece que esto es muy grave, presidente; inclusive el tema de la destitución o la resolución del contrato, no se hace mención a las responsabilidades penales que pudiese generar.

Entonces sería importante que la muerte civil para estos actos de corrupción se aplique a partir de la participación de funcionarios en los temas que están considerados como infracciones.

Presidenta, la congresista Cuculiza me pide una interrupción.

—**Asume la Presidencia la señora Natalie Condori Jahuirá.**

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuirá).— Puede interrumpir la congresista Luisa Cuculiza.

La señora CUCULIZA TORRE (GPPF).— Gracias, congresista Urquiza.

Presidenta, pido que se acumule el Proyecto de Ley N.º 5172 a este debate para que sea incorporado dentro de lo que corresponde.

Muchas gracias, se le va a hacer llegar el proyecto.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuirá).— El pedido será acogido por el presidente de la Comisión.

Continúe, congresista Urquiza.

El señor URQUIZO MAGGIA (NGP).— Muchas gracias, Presidenta.

Entonces no se trata de la creación de un sistema, por cuanto este sistema ya existe, este sistema está funcionando; pero a través de la aprobación de ese dictamen este sistema va a tener la categoría, el rango, de ley; es decir, vamos a fortalecer este Sistema Nacional de Hogares hoy que estamos ad portas del censo en población y vivienda, que debe realizarse en el año 2017.

Y es por ello que invoco al presidente de la Comisión de Presupuesto toda vez que es necesario que en el Presupuesto 2017 se consideren los recursos para la realización de este censo nacional. Este es un sistema muy importante, que funciona, que ha funcionado, pero que es necesario poner las cautelas que permitan que ciertas personas no se aprovechen de estos programas sociales.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).— Gracias, congresista José Urquiza.

Tiene la palabra el congresista Luis Llatas.

El señor LLATAS ALTAMIRANO (NGP).— Muchas gracias, Presidenta.

El dictamen que propone la aprobación de la Ley que crea el Sistema Nacionalización de Focalización - Sinafo es de singular importancia porque, en primer lugar, va a contribuir a la profesionalización de la política social, al establecer que toda intervención del Estado para proveer bienes o servicios en el marco de la política social debe considerar todo el proceso de focalización de los usuarios. Es decir, desde la identificación de los potenciales usuarios, el establecimiento de los criterios de elegibilidad, la operación del procedimiento de afiliación y la identificación de los criterios de egreso.

De esta forma se busca que la implementación de la política social del Estado se recurra a herramientas técnicas en el diseño de sus intervenciones.

Al respecto, Presidenta, se me ha informado que la fórmula legislativa fue remitida la Oficina de Técnica Legislativa de nuestro Congreso, la que, sin alterar el contenido de lo aprobado por la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, ha hecho algunas precisiones formales al texto de la propuesta, las que —considero— deben ser tomadas en cuenta. Además de los ajustes en la redacción de la técnica legislativa se incorporó la sugerencia de la Secretaría de Gestión Pública posterior a la aprobación del texto en comisión, respecto a eliminar correctamente el texto sistema intersectorial e intergubernamental, por no formar parte de los sistemas considerados en la LOPE.

Además, Presidenta, en la Segunda Disposición Complementaria Final hay que precisar que el control debe realizarse por parte de los integrantes del Sistema Nacional de Focalización - Sinafo, a cargo de las intervenciones focalizadas.

En esa medida, señora Presidenta, colegas congresistas, presento los ajustes hechos a la propuesta por la Oficina de Técnica Legislativa para su consideración por parte de la comisión, conforme lo he solicitado.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Tiene la palabra el congresista John Reynaga.

Le solicita una interrupción el congresista Gustavo Rondón. ¿Se lo permite?

El señor REYNAGA SOTO (NGP).— Presidenta, si usted lo permite, no hay problema.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Adelante, congresista Gustavo Rondón.

El señor RONDÓN FUDINAGA (SN).— Muchas gracias, señora Presidenta; gracias al congresista Reynaga.

El saludo para todos los seres humanos del Pleno.

Obviamente, poder agregar simplemente a esta potente iniciativa que crea el Sistema Nacional de Focalización, que es muy importante en el manejo social, como bien lo ha dicho el presidente de la Comisión de Inclusión Social. Felicitar al ministerio que ha tomado parte activa en esto, a los colegas proponentes.

Creo que hay que resaltar los criterios y los principios que se han puesto dentro de esto, lo que es la eficacia, la eficiencia, la participación y, fundamentalmente, los criterios de elegibilidad, que era una de las cosas que adolecía la focalización de hogares y de personas en extrema pobreza.

Solo quiero pedir al presidente que pueda agregar el Proyecto de Ley 02822-2013, que tiene que ver con la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y de acuerdo a la calificación de hogares SISFOH.

Muchas gracias, señora Presidenta; gracias, colega Reynaga.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Inicie su intervención, congresista John Reynaga.

El señor REYNAGA SOTO (NGP).— Presidenta, definitivamente, es un tema fundamental que, en buena hora, al término de este poder legislativo se está tocando algo clave para el sector vulnerable de la Nación.

Lo novedoso, presidenta, de esta iniciativa legislativa es el Título 5, de Infracciones y Sanciones, donde ahora sí vemos sanciones graves y muy graves, aquellos malos funcionarios, alcaldes o regidores, que lo politizaban, que muchas veces adulteraban datos o accedían a inscribir a familiares cercanos, a tiendas políticas que ellos eran parte del Sisfoh, beneficiándose de diversos programas sociales.

Como recordamos, el Sisfoh se creó el 2004 donde era parametrado, solo beneficiaba como su nombre lo dice, a aquellos ciudadanos, ciudadanas que viven en hogares, por fin, con el Sinafo van a beneficiarse aquellos que no viven en hogares; hablamos los que están en los albergues, niños y adolescentes, que van a beneficiarse del SIS, de BECA 18, y otros programas sociales. Como no señalar del cuartel, los soldados que sirven a la

patria, y también de aquellos reclusos que están en los penales con cáncer terminal, que no se beneficiaban del Sisfoh para que puedan ser atendidos mediante el SIS, porque solo eran aquellos que están en hogares y como no señalamos de los orates, hay ciudadanos que viven en la calle, tampoco se podían beneficiar del SIS, porque el Sisfoh perverso no les podía atender.

En buena hora, presidenta, que se está tocando esta iniciativa legislativa que ha pasado por tres presidencias, en la Comisión de Inclusión Social, donde hemos recogido el 2012 la queja del Contralor General de la República donde decía, este Sisfoh tiene vacíos legales, acá hay corrupción, y en esa línea se ha trabajado arduamente con todo el Midis, que al final se ha ido perfeccionando en cada presidencia para atención de mejor manera a estas poblaciones vulnerables.

Lo otro también señalar, el bloqueo político que se va tener con esta Sinafo, donde en los procesos de revocatoria a los alcaldes, los alcaldes al interior del país lo que hacían era retener los DNI de los que están en Juntos, en Pensión 65, en diversos programas sociales, lo retenían para que no vayan a votar el domingo que eran las elecciones para la revocatoria o también había...

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Continúe, congresista Reynaga.

El señor REYNAGA SOTO (NGP).— ... gracias, Presidenta.

También habían malos trabajadores, malos servidores públicos de las municipalidades que los amenazaban, si tú votas por la revocatoria te quitamos del programa social, porque acá yo manejo el programa, el Sisfoh dentro de la municipalidad, y eso era grave, presidenta, ahora hay infracciones, sanciones, incluso en lo civil y penal. Lo que comentaba el congresista Urquizo, aquí está en la página 89, que va ser sin perjuicio a las acciones civiles y/o penales a que hubiera lugar, ya está presidenta lo que recomendaba el congresista Urquizo.

Lo que sí, presidenta, acá viendo a grandes rasgos el tema que más me interesa, de sanciones, hay un error de tipeo, el artículo 25°, los numerales deben continuar, 25.1 y 25.2, se han salteado al 25.3; 25.4; ya un término de corrección, reconocer...

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Para que culmine, congresista Reynaga.

El señor REYNAGA SOTO (NGP).— ... gracias, Presidenta.

Reconocer y agradecer a toda la majestad del Pleno para que puedan votar por unanimidad, porque es un tema de justicia social para reivindicar a muchos ciudadanos que no tienen hogares, que viven en otros espacios como albergues, cárcel, penales, en la calle, para que ellos también se puedan beneficiar, y sobre todo, aquellos malos funcionarios; sean del Midis o de las municipalidades, cárcel a estos corruptos.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Gracias, congresista Reynaga.

Tiene la palabra el congresista Martín Belaunde Moreyra.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Señora Presidenta, luego de leer este proyecto de ley, que viene con todos los dictámenes habidos y por haber, solo me queda repetir un viejo dicho: "El camino del infierno está empedrado de buenas intenciones".

Sinafo, qué demonios es el Sinafo. Muy poca gente lo sabe. Debo confesar que me acabo de enterar y me acabo de enterar que va a reemplazar al Sisfoh.

Otra, a partir de la vigencia de la presente ley toda denominación referente al Sistema de Focalización de Hogares (Sisfoh) debe entenderse como Sistema Nacional de Focalización (Sinafo).

Yo a los autores de este proyecto de ley quisiera hacerles una muy simple pregunta: ¿cuántos sistemas tenemos en el Perú? En el área ambiental tenemos el Seia, Sistema de Información Ambiental; al Sinia, que más o menos quiere decir algo parecido; al Sernanp, al Sinefa, y por lo menos hay 10 sistemas más todos con grandes principios, todos estos sistemas lo único que crean es más burocracia estatal para administrar un dinero asistencial cada vez más reducido.

No debemos olvidarnos que tenemos un presupuesto de este año que tiene un déficit no menor del 2% sobre el PBI, y creamos y creamos más burocracia y tenemos dos a falta de uno, tenemos el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y tenemos el Ministerio de Inclusión Social.

Una de las tareas de algunos de estos ministerios es, lógicamente, identificar cuáles son las zonas más pobres donde hay mayor pobreza y focalizar, efectivamente, las acciones que pueda hacer el Estado directa de entrega de subsidios, entrega de alimentos y de otros factores que puedan atenuar la pobreza. Con esto lo único que hacemos es complicar la ya complicadísima maraña...

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Continúe, congresista Belaunde.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— La ya enmarañada estructura...

Espérate, pues, Otárola, espérate.

La complicada maraña tributaria.

Yo personalmente encuentro este proyecto no sé si inocuo, no sé si inútil, y creando más burocracia me parece perjudicial, razón por la cual me abstendré de votarlo.

Mi distinguido colega creo que quiere interrumpirme. Yo ya terminé, pero le concedo la interrupción con el mayor gusto.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Interrupción concedida para el congresista Jhon Reynaga.

El señor REYNAGA SOTO (NGP).— Gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, de acuerdo a lo que ha intervenido el congresista Martín Belaunde, como él señala, recién está integrándose, solo es un cambio de denominación, lo que antes conocíamos el Sisfoh, Sistema Nacional de Focalización de Hogares, se está cambiando al Sistema Nacional de Focalización, se está ampliando, realmente, para que pueda cumplir su objetivo aquellas poblaciones vulnerables que no están en hogares, no viven en hogares, simple y llanamente.

Todo el aparato burocrático, el sistema gubernamental continúa lo mismo con el añadido que hay un título específico de sanciones e infracciones, no es en esencia una carga que irroga al Estado, al erario nacional algún presupuesto adicional.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Gracias, congresista Jhon Reynaga.

Tiene la palabra la congresista Marisol Pérez Tello.

La señora PÉREZ TELLO DE RODRÍGUEZ (PPC-APP).— Gracias, Presidenta.

Sí, Presidenta, yo creo que había que enfrentar la problemática que se había generado y la evidencia de que el Sisfoh no funcionaba hace mucho tiempo.

De hecho el Sistema de Focalización de Hogares lo que había hecho era crear una serie de injusticias, sin mucha conciencia de que el diseño que podía ser técnicamente perfecto, en la práctica, no atendía la diversa realidad geográfica y sociopolítica de nuestro país.

Esta problemática del Sisfoh, Presidenta, ha sido evidente en todas las comisiones que vemos temas sociales, en la Comisión de la Mujer; en la Comisión de Pueblos Indígenas; evidentemente, en la Comisión de Inclusión; y, supongo, que también en la Comisión de Presupuesto.

Entre muchos de los errores, Presidenta, que se pusieron en evidencia los últimos años, es que estaba completamente fuera del marco del Sisfoh, las poblaciones que habían sido beneficiadas con canon, por ejemplo, las poblaciones indígenas que estaban cerca de Loreto, entre otras; porque se presumía, por el criterio técnico que establecía Sisfoh, que eran poblaciones que no estaban en el quintil de pobreza necesario para que recibieran un subsidio focalizado.

En la práctica, Presidenta, eso lejos de contribuir con la inclusión de las poblaciones más vulnerables en nuestro país, lo que hizo fue excluirlas porque su distrito era rico pero su distrito geográficamente amplio, no había dirigido ese dinero a la persona en situación de pobreza que se encontraba; y, el alcalde, geográficamente aislado no había podido ir en peque-peque las 18 horas que tenía que ir, para identificar que ese poblador, realmente, estaba en una población o en una condición de pobreza extrema.

El problema es que el Sisfoh se diseñó en un escritorio, con la mejor intención, con un algoritmo que podía ser perfecto pero que no tenía ninguna eficacia práctica, Presidenta.

Es urgente corregir el Sisfoh. Es verdad que ha habido correcciones desde el Ministerio de Inclusión Social, y eso hay que decirlo. En el tema de poblaciones indígenas, no me dejará mentir el congresista Nayap, porque fue con él con quien se empujó este tema, se logró que por *default*, que automáticamente un pueblo indígena fuera considerado dentro del quintil de pobreza necesario para la asignación de recursos.

Pero esto entrañaba una perversión, la perversión era decir que en nuestro país todos los pueblos indígenas eran pobres o estaban en condición de pobreza extrema, pero lamentablemente no hubo otra salida, eso se hizo a través de una directiva, Presidenta.

Yo sí creo que es urgente corregir las deficiencias que tenía el Sisfoh, y estoy segura que esta propuesta ha tomado, a partir de la casuística, toda la evidencia que nos permitirá hacer esas correcciones, no lo dudo por quien la preside.

Me pide una interrupción el congresista, si usted lo permite, Presidenta.

Me pide una interrupción el congresista Belaunde, por favor.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuirá).— Congresista Belaunde, tiene usted la interrupción.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Muy breve.

Si el Sisfoh no ha funcionado, por las razones que dice la congresista Marisol Pérez Tello, ¿por qué se piensa que el Sinafo, esta vez va a funcionar bien?

Entonces, yo digo, la presente Ley crea el Sistema Nacional de Focalización, Sinafo; y, establece los principios, alcance, organización, ámbito, procesos, procedimientos, infracciones y sanciones que lo regulan, y específica a los integrantes del sistema de funciones en concordancia con la política social y en articulación.

Acá hay otro sistema, del sistema nacional de desarrollo e inclusión social; sistemas, rememorando una frase muy conocida, tenemos sistemas como cancha.

Gracias, señora.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuirá).— Continúe, congresista Marisol Pérez Tello.

La señora PÉREZ TELLO DE RODRÍGUEZ (PPC-APP).— Me pide una segunda interrupción el congresista Otárola, Presidenta, con todo gusto.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuirá).— Aunque está en la lista de oradores, tiene la interrupción, congresista Otárola.

El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).— Lo que pasa es que la interrupción anterior el congresista Belaunde me la dio a mí, y como estaba un poco distraída, pero bueno, entiendo su agitada labor.

Con el respeto que se merece, congresista Belaunde, no sabe lo que es Sisfoh, Sinafo, porque ahí entre Miraflores, San Isidro y la avenida Abancay no va a encontrar eso; hay que conocer el Perú profundo, los lugares de extrema pobreza; no se puede decir que no funciona; ahí está Pensión 65, está Beca 18, programas exitosos, de lo que se trata es de mejorarlo. Y el Gobierno no lo politizó, le dio a los alcaldes; y conozco un alcalde que lo puso como beneficiado al tío, al suegro, al papá y al vecino, y no habían sanciones. Lo que se está buscando es en que en estos supuestos existan sanciones, y que este sistema de apoyo a los más pobres se perfeccione y cada vez vaya cumpliendo mejor su función.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Congresista Marisol Pérez Tello, continúe.

La señora PÉREZ TELLO DE RODRÍGUEZ (PPC-APP).— Presidenta, el congresista está pidiendo por alusión, por favor, si pueden indicarle si le van a dar o no le van a dar, para yo poder continuar sin interrupciones.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Por alusión, tiene la palabra el congresista Martín Belaunde.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Lamento la referencia personal del señor Otárola. Lo único que le puedo decirle es que desgraciadamente no tengo los millones de soles que me dejó la notaría de Huaraz.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Congresistas, por favor, evitemos alusiones personales y ciñamos estrictamente a este tema.

Por alusión, puede intervenir el congresista Freddy Otárola.

El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).— Congresista, tengo el más absoluto respeto, sin embargo, a veces también cometen dislate. Ojalá me consiga ese solcito de ese millón que usted dice, que yo nunca lo he visto. Pero por el respeto que le merezco no le voy a pedir que retire la frase, sino simplemente le voy a pedir que un hombre de su experiencia no utilice el insulto, el ataque artero, mentiroso, vil, cobarde, para denostar a un colega cuando no se tiene argumentos de fondo.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Congresista Marisol Pérez Tello, tiene la palabra.

La señora PÉREZ TELLO DE RODRÍGUEZ (PPC-APP).— Presidenta, yo creo que no hay conciencia que este es uno de los proyectos más serios que trata de resolver la problemática de las personas más pobres de nuestro país, y que merece un debate que ponga el tema en la relevancia que tiene.

Gran parte de los problemas en la distribución de los recursos desde el Estado a las poblaciones pobres y extremadamente pobres del Perú se ha originado en el Sisfoh, presidenta, y no en una mala concepción de esta. No existe la fórmula perfecta, presidenta; hay que atender a un país que tiene geografías distintas, poblaciones que hablan lenguas distintas; poblaciones que tienen antropológicamente diferencias sustantivas. Hacer un programa de focalización de hogares es indispensable, porque la plata no se puede regar, eso llama “populismo”; tiene que haber un objetivo, correspondencia del programa social.

El Sisfoh fue un primer ensayo, probó durante estos cuatro años que siendo bueno conceptualmente, generaba filtraciones, que el alcalde podía beneficiar al amigo, al vecino, al socio político; y castigar al enemigo, al exnovio de su mujer. Generó, presidenta, en la práctica injusticias legales...

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Para que culmine, congresista Pérez.

La señora PÉREZ TELLO DE RODRÍGUEZ (PPC-APP).— Además de corrupción, Presidenta.

Es indispensable que se discuta todo lo que tenga que discutirse, pero que se entienda la urgencia de corregir el Sisfoh. No se está creando un sistema, se está corriendo las distor... No podríamos, no está dentro de nuestras prerrogativas, presidenta, por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Lo que se está haciendo es corregir las filtraciones y las imperfecciones del Sistema de Focalización de Hogares, que se usa para asignar los recursos del Estado.

Solamente quiero, presidenta, pedirle al presidente de la comisión que aclare, que me explique, que me responda, lo relativo a los pueblos indígenas, es decir, cómo es que se ha incorporado lo que se corrigió vía directiva. No vaya a ser que se haya perdido de vista, presidenta. Es lo único que quisiera pedir, esa precisión.

Lo contextualizo, los pueblos indígenas que estaban en distritos ricos por canon estaban fuera del quintil de pobreza que los hacía beneficiarios. Se corrigió con una directiva de la ministra Paola Bustamante, que entendió el problema, después que lo Para que concluya, congresista.

La señora PÉREZ TELLO DE RODRÍGUEZ (PPC-APP).— Presidenta, permitió solucionar el problema, pero era vía directiva. ¿Cómo se está corriendo en esta ley? No vaya a ser que no lo hayamos incorporado y que al modificar el sistema la directiva quede sin vigencia y estemos creando un problema.

Solo esta pregunta y en lo demás, por supuesto, cuenten con nuestro respaldo, presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Gracias, congresista Marisol Pérez Tello.

Tiene la palabra el congresista Leonardo Inga.

El señor INGA VÁSQUEZ (AP-FA).— Gracias, Presidenta.

Me pide una interrupción el congresista Sergio Tejada.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Congresista Sergio Tejada, tiene la interrupción.

El señor TEJADA GALINDO (GPDD).— Gracias, Presidenta; gracias, congresista Inga.

Se ha comunicado conmigo el congresista Wilder Ruiz, que está con licencia, y él solicita que se acumule su proyecto 4111, que trata justamente sobre lo que aquí se está discutiendo, es cómo mejorar el Sisfo, cómo mejorar el Sistema de Focalización, para que no se repitan todos los problemas que ya ha señalado muy bien la congresista Pérez Tello.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Gracias.

Continúe, congresista Leonardo Inga.

El señor INGA VÁSQUEZ (AP-FA).— Gracias, Presidenta.

Presidenta en la línea que lo ha expresado la congresista Marisol Pérez Tello, lo que buscamos o lo que se ha buscado en la Comisión de Inclusión Social, recogiendo la problemática que se encuentra a lo largo y ancho del territorio de la República, lo que ha venido generando el Sistema de Focalización de Hogares, por eso es que se han trabajado estos proyectos para el Sistema Nacional de Focalización.

Hay que corregir las deficiencias que tuvo al nacer este sistema de focalización de hogares, donde realmente ha generado espacios de corrupción desde las instituciones encargadas de focalizar a las personas beneficiadas para tener el acceso a los programas sociales del Estado.

No pretendemos crear un nuevo sistema. Esto se ha discutido muchísimas veces, en muchas sesiones en la comisión respectiva; no se pretende crear un nuevo sistema, lo que se busca es corregir las deficiencias que el sistema actual ha hecho reflejar en lo largo y ancho del territorio de la República.

Yo pido a los colegas parlamentarios que aprobemos este proyecto, por cuanto va a mejorar, va ayudar a que haya mayor transparencia en el acceso de las personas que realmente necesitan a los recursos que el Estado provea a través de los programas sociales.

Solamente para poner un ejemplo puntual: en un albergue donde están personas de más de 65 años, que no tienen la asistencia de sus familias porque ese albergue reúne condiciones, piso de cemento, televisor, ducha, los señores del albergue que están ahí viviendo de la caridad de los que administran el albergue, no pueden acceder, por decir,

a Pensión 65. Esa injusticia queremos corregir con el Sistema Nacional de Focalización, porque ya no se trata del hogar sino de la persona directamente, que tiene que ser atendido de alguna manera por el Estado.

Yo pido, colegas congresistas, que apoyemos esta iniciativa, con sus votos respaldando para mejorar nuestro sistema de favorecer a los más pobres de este país.

Gracias.

—**Resume la presidencia el señor Luis Iberico Núñez.**

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la palabra la congresista Luz Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (GPPF).— Gracias, señor Presidente.

Entendemos que el Sisfo con todos sus problemas, con todas sus deficiencias ha servido para ir mejorando y canalizando los programas sociales. No va haber lógicamente un sistema perfecto, pero lo tenemos que ir corrigiendo a fin de evitar esos vacíos de gente que nos dicen que no tienen acceso y están en condiciones deplorables; o para evitar esos vacíos de gente que está fallecida y sin embargo ha seguido cobrando y el Banco de la Nación hasta ahora no ha dado ninguna respuesta, para evitar esos vacíos donde han habido malas evaluaciones.

Yo concuerdo en que este proyecto es un gran avance, pero tengo una preocupación, porque no hay ningún otro informe de parte del Ministerio de Economía y Finanzas, el cual debería haber emitido otro informe adicional ya que el primero del 2013, sobre este proyecto dice que no tendrían los presupuestos correspondientes para implementar los sistemas, o sea, estamos queriendo mejorar las cosas, pero si no tenemos los presupuestos adecuados, eso quisiera que lo aclare el presidente de la comisión si ha previsto cuánto se gastaba antes, cuánto se va a gastar ahora si todo eso está presupuestado.

Lo otro es que, aunque me dicen que ya lo han sacado, es bueno que se diga, porque esta también fue otra observación del mes sobre la incorporación de los adultos mayores de 80 años en situación de abandono que no cuentan con DNI. Es preciso, dice, analizar previamente la factibilidad de dotario de sus documentos de identidad correspondientes. Lógicamente, sabemos que hay enormes, digamos, vacíos que todavía no son cubiertos y por eso aparece Azángaro con DNI falsificado tan iguales a los que ofrece la Reniec.

Entonces, no vaya ser que también exista lo contrario. Desaparecer documentos para hacerse acreedores a un beneficio, entonces, sí es cierto que ahí tenemos que ser también bastante cuidadosos, porque podría ser una coladera y realmente no sé si los presupuestos alcancen para todo lo que se quiere, según este proyecto de ley.

Esas son las preocupaciones, señor, por lo demás estamos de acuerdo en que un avance para poder controlar mejor, hacer un debido estudio socioeconómico de la familia que están adhiriéndose a diferentes programas sociales es muy importante, porque hemos visto en el camino que hay gente que no recibe absolutamente nada, no les llega a ellos

nada y vemos a otras personas que tienen de alguna forma cómo defenderse y están en dos, en tres, en cuatro programas sociales.

Gracias, señor presidente, eso es todo y espero que el presidente de la comisión nos aclare.

Me pide una interrupción la congresista Marisol, con todo gusto, señor.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Congresista Marisol Pérez Tello, tiene usted la interrupción.

La señora PÉREZ TELLO DE RODRÍGUEZ (PPC-APP).— Presidente, muchas gracias, puntualmente le pediría las dos interrupciones a la congresista si fuera posible.

Felicitar a la congresista Salgado, porque yo creo que esa es la lógica. Hay dos caminos frente al fisco o lo cambiamos entero o lo vamos corrigiendo. Ninguna corrección va ser perfectible, porque van surgiendo temas. La lógica es que cada Gobierno nuevo quiere respetarlo, pero aquí nos ha costado cinco años entender las filtraciones e intentar buscar solucionarlo. Claro, economía nunca ha querido, porque economía lo que hace es tener una regla general y la aplica y sabemos perfectamente que no ha funcionado, entonces, yo felicito esa lógica. La lógica de vamos perfeccionando.

No creo que esta sea la fórmula perfecta, puede no serlo, pero tenemos que, por lo menos, hacer el intento y en el ensayo de error encontrar la fórmula perfecta para asignar los recursos con justicia. En este momento, presidente, el Sisfoh tiene una serie de errores en la aplicación práctica, no se concepto, en la aplicación práctica ¿que tiene que ver con corrupción? Por supuesto que sí y que tiene que ver también con falta de capacidad de logística de los alcaldes o económica para poder identificar qué hogares deben estar y qué hogares deben salir, porque un distrito que tiene un capital mínimo no tiene plata para movilizarse dentro del distrito e identificar quién es más pobre, porque tiene que asignar esa poca plata para servicios.

Entonces, presidente, este dato me parece de lo más importante que se han dado en los últimos meses en el Congreso, porque es el que ataca la pobreza en nuestro país, entonces, sí me parece útil que se pueda aclarar eso y aprovechar para trasladar una preocupación del congresista Reynaga cómo se va a manejar el tema de las personas que tienen programas del Gobierno como los afectados por la violencia política. Yo creo que no pasan por el Sisfoh, pero en todo caso le pediría al presidente de la comisión que aclarara también esa duda, presidente.

Muchas gracias, congresista.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Muchas gracias.

Congresista Rosa Mavila... Perdón, congresista Luz Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (GPPF).— Termino. Solamente para decir ciertamente que este proyecto si lo hubiésemos implementado antes hubiéramos visto en el camino también cuáles son sus falencias y hubiésemos podido corregirlo mucho mejor. Está

llegando al final yo no sé si se puedan dar estos meses, señor, para que se pueda reglamentar correctamente. Esto tenía que haber salido ya en el 2013, eso es parte también de la responsabilidad.

Gracias, señor.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la palabra la congresista Rosa Mavila.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Presidente, no quiero entrar a grandes debates teóricos, pero dada la experiencia que tengo en estos años en el Congreso, creo que matrices teóricas, hermeneútica, teórica a veces es necesario en los debates.

Y por ejemplo la teoría de sistemas, solo para decir a mis colegas parlamentarios, es de fuente principalmente alemana, su principal impulsor es Niklas Luhmann, que nos habla de cómo se interactúan *input* y *output*, para decirlo pedagógicamente, en la definición y el análisis de las variables sociales.

Y lo que hay detrás de este Sistema Nacional de Focalización es justamente un sistema *input* y *output*, es decir un sistema intersectorial e intergubernamental que lo que busca es la asignación adecuada de los recursos públicos. Y yo pienso, señor, que justamente este es un tema fundamental para la salud de nuestra república.

¿Quién puede decir aquí y ahora, colegas congresistas, que la práctica de la clientela en la gestión pública y la práctica de la corrupción en la gestión pública son males endémicos de la gestión gubernamental? Y por eso una normatividad que apunta, a pesar de sus limitaciones, a que haya algunos controles en la gestión y en la identificación de criterios, por ejemplo de elegibilidad de las personas beneficiarias, es fundamental.

Cuando era secretaria del Ministerio de Educación hubo una grave denuncia, una persona estaba cobrando todos los meses con la huella digital que transmitía, los cobradores iban a su casa donde estaba supuestamente muy enfermo, y lo que habían hecho delincuentes era cortar el dedo aun muerto, y por supuesto tenían la huella digital y cobraban todos los meses remuneración pública.

Este, que es un ejemplo ya dramático, sin embargo no nos deja de ilustrar cómo en Vaso de Leche, en comedores populares muchas veces se benefician los que tienen más en perjuicio de los que tienen menos. Y por eso, qué duda cabe, que hay necesidad de un sistema de control periódico de beneficiarios, y desde mi punto de vista este sistema de control periódico de beneficiarios no debiera ser solo un control informático, sino debiera ser un control real de los recursos humanos que se están beneficiando, y también de las autoridades encargadas del suministro de recursos para estos actores, donde la carestía de la vida implica, pues, la necesidad de focalización de la prestación de la problemática del hambre, de la desigualdad o de la carestía.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene un minuto adicional, congresista Mavila.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— La identificación de criterios de elegibilidad, porque muchas veces algunos alcaldes de todo signo solo dan Vaso de Leche o solo dan

recursos agente que los favorece a ellos políticamente, no hay el criterio rector de país, de nación, de favorecer a quien realmente lo necesita. La definición de cuáles son hogares o grupos poblacionales para ser usuarios de las intervenciones públicas es importante.

Por ejemplo, la denuncia que aquí se ha hecho por Luz Salgado, el hecho de que por ejemplo una burocracia corrupta del Banco de la Nación, creo que era en el centro del país, estaba otorgando presuntos beneficios a personas que no requerían ser prestadoras de ese beneficio. Después devolvieron el recurso, pero evidentemente la dañosidad social de esas conductas ya estaba hecha.

Y por eso, señor, por ejemplo, criterio. En nuestro país cuando los niños cumplen cinco años ya no tienen Vaso de Leche, y una madre que tiene un hijo de cinco y otro de siete tiene que echarle agua al Vaso de Leche del de cinco para darle también algo al niño de siete u ocho. Y entonces obviamente tiene que haber un control eficaz, honesto, transparente de la distribución de recursos.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Mavila.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Ya termino, señor, esto pasa por ser firmes en el proceso de focalización en la fase de identidad, para que no haya clientelaje; en la fase de elegibilidad, para evaluar justamente con qué criterios se aplica. Hay varios del país en que a las zonas más cercanas, donde está resuelto ya el problema de vivienda, ahí reparten los servicios.

Por ejemplo, Pensión 65, se reparte en el norte del país, pero hay gente del centro y del sur que no tiene acceso a Pensión 65, y en la investigación que hicimos los beneficiarios de Pensión 65 están recibiendo menos de lo que recibían el año pasado.

Entonces tiene que haber no solamente un control informático, sino un control periódico de auditoría de la generación, de la eficiencia, de la eficacia, de la honestidad y de la transparencia en el ejercicio del gasto público.

Como última idea, hay una orientación político-criminal que sobrecriminaliza como delito grave el fraude y la apropiación indebida de recursos destinados a sectores carenciados.

Y por eso, a quienes no entendemos o queremos, yo creo que sí lo entendemos, pero queremos caricaturizar la teoría del sistema para oponernos a una ley, que, en realidad, es pálida, debería profundizarse más, pero caminante no hay camino, pues, se hace camino al andar...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Para concluir, congresista Mavila

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— ...avalando esa visión integral, global, de un control intersectorial, intergubernamental, sobre todo en gobiernos regionales y locales, donde prima, como reitero, criterio de clientelaje, pero también en burocracia, que con un criterio también clientelar solo apoyan determinados sectores en desmedro de otros, y para no avalar indirectamente por incontrol, los que son burocracias corruptas, sobre la base de la apropiación indebida de recursos destinados a la población pobre.

A mi juicio, esta ley debe ser aprobada.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Pariona.

El señor PARIONA GALINDO (GPFP).— Gracias, Presidente.

Si bien es cierto con este dictamen pretendemos mejorar el Sistema Nacional de Focalización, pero lo cierto es que, en todo caso, yo dejaría, para conocimiento, que más adelante se pueda mejorar los criterios, no solamente viendo la focalización basándonos al tema geográfico, sino al tema social y económico.

Pongo como ejemplo la región Junín, en la selva central, el río Perené divide dos provincias, en ambas márgenes están asentadas las comunidades nativas; sin embargo, una de las provincias está calificada como extrema pobreza y la otra como pobreza. Los programas sociales en la provincia de Satipo al 100% son beneficiarios y los programas sociales en la provincia de Chanchamayo, de acuerdo al mapa de pobreza simplemente está en pobreza, ya no califica, por un tema simplemente geográfico.

Estas cosas, me imagino, también pasan en otras regiones, porque las condiciones de las comunidades nativas a nivel nacional son las mismas. Creo que estas cosas, ojalá que ahora con este nuevo sistema que vamos a crear, sea para mejorar. Si bien es cierto que algunos dijeron que hay muchos errores en esto de la calificación o la focalización, porque hay gente que realmente que debería merecer un beneficio de un programa social y no los tiene. Y hay personas que no las deben tener, sí las tienen.

Creo que esto muchos lo conocemos, los que hemos caminado o los que somos de provincia, aunque creo que todos los parlamentarios sabemos, porque hay mucha gente que se viene quejando a nivel nacional.

Pongo esto en conocimiento, Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Muchas gracias.

Hemos concluido el rol de oradores, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Inclusión Social... Ah, perdón, dilecto amigo Juan Pari, disculpe usted, me había equivocado.

Tiene la palabra el congresista Juan Pari y luego el congresista Beingolea.

El señor PARI CHOQUECOTA (GPDD).— Muchas gracias, Presidente.

No es el tema de crear solamente una estructura burocrática, yo creo que hay elementos de contenido que tenemos que ver cómo han estado funcionando los sistemas sociales.

Por todo lado ha habido críticas y puntos de vista si la focalización está bien hecha o está mal hecha.

Hay muchos que parten, por ejemplo dicen el ingreso per cápita como un elemento de focalización. Hay una empresa minera, el ingreso regional sube, dividido por el total de la población, sale un ingreso per cápita sumamente alto, distorsionada la lectura de la realidad por una presencia de un elemento, que puede ser importante, pero no da la lectura real que, efectivamente, dentro de esa región hay un ingreso per cápita sumamente real. O la lectura que existe sobre las necesidades básicas insatisfechas, que es el otro elemento que se toma en consideración en la focalización, ¿estará correcta esa lectura?, el hecho de que tengan un caño y tengan una pila dicen, tienen agua potable, ¿tendrá agua de calidad esa población?, o si tiene un sistema aparente de saneamiento y el agua y todo eso se va al río, ¿será un Sistema de Saneamiento real y de calidad? O sea, la lectura de este proceso hay que tener mucho cuidado, y creo que ese elemento de calificar permanentemente, de releer el país, de ver donde realmente están los mapas de pobreza y que las distorsiones y las diversas distorsiones que existen tengan que ser evaluadas y superadas para poder establecer estrategias claras, creo que es una de las cosas que no está bien definido dentro de la propuesta.

Yo pediría al presidente de la comisión, que hay que establecer ese elemento, el elemento de calificador, una revisión de los indicadores permanente, una revisión participativa de los indicadores, porque por ejemplo en el caso de Tacna encuentras la zona altoandina de Tacna fuera del mapa de pobreza, y pasas unos metros están las comunidades de Puno, y están dentro del mapa de pobreza, ¿cuál es el criterio de diferencia, qué tomaron, qué elementos?; simplemente tomaron elementos gruesos, elementos que realmente distorsionan la lectura y en vez de estar ayudando traen conflictos, porque hay lecturas totalmente inadecuadas de los espacios territoriales.

Creo que hay un Sistema de Focalización, no solamente es levantar una estructura burocrática sino un elemento de efectividad y que mejore la calidad del servicio y la asistencia que pueda tener un Estado frente a los problemas que tiene el país.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la palabra el congresista Beingolea.

El señor BEINGOLEA DELGADO (PPC-APP).— Presidente, me pide una interrupción la congresista Cuculiza.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Para una interrupción, congresista Cuculiza.

La señora CUCULIZA TORRE (GPPF).— Gracias, presidente, gracias, congresista.

Mi única pregunta, ¿esto está presupuestado?, porque de acá nosotros tanto trabajo y tanto buena intención, y ver que las cosas salgan, y a la hora de la hora hay presupuesto para estos cambios, porque ahorita el MEF contesta que no y se quedó todo en el aire.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Beingolea.

El señor BEINGOLEA DELGADO (PPC-APP).— Gracias, Presidente.

Presidente, para el Partido Popular Cristiano esta norma que está en debate, está probablemente en el centro de nuestra preocupación doctrinaria, porque tiene que ver el Sistema de Focalización precisamente con un tema central, que es el de la redistribución de la riqueza, la de justificar la participación del Estado.

Nosotros creemos en función a nuestra convicción en que la economía social de mercado, que consagra la Constitución, es el mejor modelo económico posible, que ésta supone la posibilidad de todo el mercado que se pueda, pero al mismo tiempo propiciando todo el mercado posible, que es indispensable que haya un Estado que exista; es decir, todo el mercado posible, pero todo el Estado que sea necesario.

Y, esto porque si bien el mercado ha demostrado que es un buen promotor de la riqueza, un buen generador de la riqueza, suele no ser bueno redistribuyéndola, y es ahí donde precisamente tendría que ingresar el Estado para precisamente atender las necesidades y urgencias de los que menos tienen para precisamente buscar la justicia social, que es algo que buscamos todos, ¿no es cierto?

Entonces, esto está en el corazón de lo que pensamos los social-cristianos, la redistribución, no cómo se genera riqueza, cómo se redistribuye precisamente para encontrar equidad, justicia social, opción preferencial por los pobres, si se quiere, búsquele usted el término que quiera, pero esto para nosotros es muy importante.

Y, en el centro de esta preocupación doctrinaria nos encontramos con una realidad, presidente, en el Perú se habla de crecimiento económico, el Perú crece al 6%, yo me pregunto, ¿eso qué significa?, significa unos balances en azul, significa que algún ministro puede decirnos que las cosas están bien porque en sus sumas y restas los números están en azul. Pero, ¿qué significa para la realidad de la mayoría de la población?, no significa nada, yo sigo escuchando, los más necesitados reclamándole al Estado una presencia, reclamándole al Estado que les llegue a ellos también el producto de este crecimiento económico.

De eso se trata, presidente, por eso es que yo saludo en general la iniciativa, me parece una buena iniciativa, me parece que corrige alguno de los temas del actual sistema en donde la corrupción lamentablemente ha imperado, y que lamentablemente no ha funcionado, y por tanto, esto tiene que ser corregido.

De manera, que por estas consideraciones doctrinales, por supuesto que estamos a favor de esta propuesta.

Antes de seguir, presidente, me pide una interrupción la congresista Pérez Tello.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede interrumpir la congresista Pérez Tello.

La señora PÉREZ TELLO DE RODRÍGUEZ (PPC-APP).— Presidente, solamente para aclarar, considerando que la única manera que nuestro país pueda sentir que el

crecimiento ha llegado para todos, es que se distribuya con justicia, en la misma línea de lo señalado por el congresista Beingolea.

Pero cuando se lean las opiniones desfavorables del Ministerio de Economía, por favor, que se verifique que se está leyendo proyecto por proyecto. No haya habido una opinión del Ministerio de Economía posterior a este texto sustitutorio, que ha corregido una serie de esas preocupaciones.

Acá no se está pretendiendo dar más plata a nadie, se está pretendiendo que la que hay se distribuya bien, o sea, no es que se esté creando gasto público, se está diciendo: "oye, habían 100 y esos 100 lo has distribuido mal, porque se han robado una parte, porque se ha filtrado más la otra o porque no le has dado al pobre entre los pobres, te has equivocado, había gente más pobre que la que tú identificaste.

Entonces, lo que se está haciendo es corregirse los criterios, lo que sí había que aclarar eso para que no se genere confusión.

Sería irresponsable pretender a estas alturas generar gasto público. Por eso, hacer esa precisión, señor Presidente, y en todo caso sumarnos a la necesidad de que se corrijan los criterios, con cargo a que se corrijan hasta que sea... Siempre será perfectible, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Beingolea.

El señor BEINGOLEA DELGADO (PPC-APP).— Gracias, señor Presidente.

Fijar entonces nuestra posición global, nuestra posición doctrinal por la cual estamos a favor de esta norma, que va a reparar situaciones y que va a poder lograr o dar una herramienta al Estado para redistribuir mejor la riqueza.

Sí es importante hacer dos precisiones, la primera, en atención a lo que acaba de decir la congresista Pérez Tello, seguramente el Ejecutivo va a querer observarlo, porque el MEF va a querer observarlo y, seguramente, va a decir que tiene iniciativa de gasto, y no pues, lo que está buscando es redistribuir el gasto, no generar más.

Así que me adelanto a lo que puede ser una observación del Ejecutivo, y en eso creo que tendríamos que reafirmarnos aquí con autoridad en el Congreso de la República.

Lo que sí me preocupa y le pregunto al presidente de la comisión es, porque no lo he *buscado*, es si tiene opinión del Presidente del Consejo de Ministros, porque este es un sistema y los sistemas, según la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, requieren necesariamente la opinión de la Presidencia del Consejo de Ministros. No sé si la tiene, sería mi única observación formal para tratar de subsanarla.

Pero por lo demás, señor Presidente, reafirmando los principios social cristiano, el PPC, por supuesto, va a estar de acuerdo con esta norma porque va al corazón de nuestra doctrina, tiene que ver con la redistribución de la riqueza, que está haciéndose mal en el Perú...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista. Bien.

Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Inclusión Social, congresista Nayap Kinin.

El señor NAYAP KININ (NGP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Muchas gracias a los estimables colegas congresistas por toda su participación, sus opiniones, todas sus recomendaciones, las cuales hemos tomado nota una por una.

Señor Presidente, me pide una interrupción el congresista Martín Belaunde Moreyra.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede interrumpir el congresista Belaunde.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Gracias.

Sin ser partidario de este proyecto, dentro de la lógica del proyecto yo me permitiría formular una interrogante: integrante del Sinafo, Midis. Pero entiendo que existe un Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables que precisamente se ocupa, o entre sus diversas categorías está la de ocuparse de la población más pobre, dentro de la lógica de ese sistema, ¿por qué no se incluye a ese ministerio? Esa sería una pregunta que valdría la pena responder.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, señor presidente de la Comisión.

El señor NAYAP KININ (NGP).— Gracias, señor Presidente.

Continuo agradeciendo las opiniones que han emitido sobre este proyecto de ley.

Agradezco a los que se tomaron la libertad de estudiar para el debate; agradezco a todos los congresistas que nos enviaron a sus asesores, que trabajaran con este proyecto en la comisión.

Y también, como ya lo expliqué en la primera parte de mi intervención, hemos coordinado este trabajo con asesores de diferentes ministerios porque queríamos superar al sistema anterior y mejorar para que el control sea lo más correcto y lo más justo posible, de lo contrario, no estaríamos avanzando.

Se han corregido varias de las debilidades que tenía el sistema anterior. Y en cuanto a lo que es el costo realmente, no se está añadiendo ningún costo adicional en este nuevo sistema.

Y quiero también informar que hemos acumulado el Proyecto de Ley 5172, solicitado por la congresista María Luisa Cuculiza, y también el Proyecto de Ley 4111, solicitado por el congresista por el congresista Sergio Tejada.

En cuanto al Proyecto de Ley N° 2822, solicitado por el congresista Gustavo Rondón, quiero informar que ha sido decretado a las comisiones de Salud y Trabajo; por lo que,

no habiendo ingresado a la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, todavía no ha podido ser acumulado.

Pero en relación a la preocupación de la congresista Luz Salgado, me gustaría que escuchara mi respuesta, el proyecto del Sinafo no requiere de recursos adicionales del Estado, porque las entidades que lo conformarían ya vienen realizando las acciones que estarían vinculadas al Sinafo con sus propios recursos, continuarían trabajando de la misma forma.

Adicionalmente, es importante tomar en cuenta que al establecer condiciones de egreso para los programas sociales, va a reducir el gasto de los programas sociales.

Asimismo, al haber una articulación entre los programas sociales y el Reniec, se podrá verificar, directamente, la identificación de los usuarios de programas para evitar la suplantación de identidad.

Por otro lado, la población afectada por la violencia política, no necesitaría la clasificación socioeconómica como un requisito para acceder a programas o beneficios del Estado.

Ahora, en cuanto a las comunidades nativas amazónicas, quiero decir que se está considerando que se encuentren exoneradas de la clasificación socioeconómica pero para ser consideradas como comunidad nativa amazónica, primero requieren que esté en el registro autorizado del Ministerio de Cultura, quienes son los que determinan la pertenencia de las comunidades a este grupo de comunidades amazónicas.

En relación a la preocupación del congresista Beingolea, es de aclarar que, además de los ajustes en la redacción de técnica legislativa, se incorporó la sugerencia de la Secretaría de Gestión Pública de la PCM, posterior a la aprobación del texto en la Comisión de Inclusión Social.

Así que, señor Presidente, con estas aclaraciones y queriendo, realmente, pedirle a toda la representación nacional que no nos adelantemos a opinar que será observada por el Ejecutivo, yo quisiera solicitar el voto aprobatorio para este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias, señor presidente de la Comisión de Inclusión Social.

Vamos a marcar asistencia para votar.

Se votará el nuevo texto sustitutorio, presentado por el presidente de la comisión informante, a las once horas con veintinueve minutos, ya distribuido a la Representación Nacional.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Han registrado su asistencia 80 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 77 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de los proyectos de ley por los cuales se propone crear el Sistema Nacional de Focalización (SINAFO).*

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido aprobado.

Más los votos a favor de los congresistas Condori Jahaira y Gutiérrez Córdor.

Total: 79 votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio del dictamen de la Comisión de Inclusión Social recaído en los proyectos de ley 1848, 1986 y otros.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA).

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— El presidente de la Comisión de Cultura pide hacer uso de la palabra.

El señor NAYAP KININ (NGP).— Señor Presidente, para agradecer a la Representación Nacional este apoyo tan masivo.

Hay una votación casi unánime; unánime menos uno, y considerando esta votación yo solicito que vayamos a la exoneración de la segunda votación, por favor.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Con la misma asistencia, vamos a votar la exoneración solicitada por el presidente de la Comisión.

La congresista Schaefer vota a favor en la consulta anterior.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 78 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de los proyectos de ley por los cuales se propone crear el Sistema Nacional de Focalización (SINAFO).*

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido acordada la exoneración.

Más los votos a favor de los congresistas Condori Jahaira y Gutiérrez Córdor.

Ha sido acordada la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio de los proyectos de ley 1848, 1986 y otros.

Los congresistas Carrillo y Cordero votan a favor.

Tiene la palabra el congresista Huayama.

El señor HUAYAMA NEIRA (NGP).— Gracias, presidente, por su intermedio saludar a todos los colegas congresistas.

Presidente, solamente para pedirle lo dice el proyecto de iniciativa de ley que han presentado más de 30 congresistas sobre la nueva ley de institutos tecnológicos y pedagógicos que están desde el 15 de diciembre aprobado en Junta de Portavoces, está en agenda y usted se ha comprometido a priorizarlo y le pido que se prorice de una vez el debate hoy día. Estamos con el presidente de la Comisión de Educación presente y creo que es una ley importante, iniciativa legislativa de todas las bancadas parlamentarias que han presentado y creo que este Congreso así como ha sacado adelante la ley de reforma magisterial, la ley universitaria creo que si aprobamos la nueva ley de institutos tecnológicos y pedagógicos habremos pasado a la historia, porque hemos habremos avanzado mucho en educación.

Presidente, le pido que se ponga a debate este tema.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Está en la agenda del Pleno. El señor presidente de la Comisión me ha pedido sustentarlo la semana entrante, así que el próximo jueves estamos debatiendo y votando dicho dictamen.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

Allanamiento de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural.

Proyectos de Ley 1149/2011-CR, 2233/2012-CR y 2910/2013-CR, autógrafa observada por el señor Presidente de la República. Se propone modificar los artículos 2.º, 3.º, 5.º y 6.º de la ley 23633, ley que declara a la Ciudadela y Fortaleza del Gran Pajatén Patrimonio de la Nación. (*)

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Cultura del Período Anual de Sesiones 2013-2014, que recomienda el allanamiento a las observaciones formuladas por el señor presidente de la República a la autógrafa de la ley que propone modificar los artículos 2.º, 3.º, 5.º y 6.º de la ley 23633, ley que declara a la Ciudadela y Fortaleza del Gran Pajatén Patrimonio de la Nación, originada en los proyectos de ley 1149, 2233 y 2910.

Tiene la palabra el congresista Kobashigawa Kobashigawa, presidente de la Comisión de Cultura, hasta por 10 minutos.

El señor KOBASHIGAWA KOBASHIGAWA (GPPF).— Gracias, señor Presidente.

Señor presidente, ha sido remitido para estudio y dictamen de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural las observaciones formuladas por el presidente de la República a la

autógrafa de la ley que modifica la ley que declara a la Ciudadela y Fortaleza del Gran Pajatén Patrimonio de la Nación, originada en los proyectos de ley 1149-2011; 2233-2012 y 2910-2013.

El 15 de abril del 2014, el Pleno del Congreso de la República aprobó el dictamen recaído en los proyectos de ley 1149-2011; 2233-2012 y 2910-2013 en primera votación por 70 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Y fue dispensado de segunda votación el mismo día. La autógrafa de ley fue observada por el Poder Ejecutivo el día 21 de mayo del 2014 e ingresó el 22 de mayo de 2014 a la comisión.

Luego del análisis y debate correspondiente la comisión ha acordado, por mayoría de los presentes en la 22.ª sesión ordinaria del 10 de junio de 2014, proponer al Pleno la aprobación del allanamiento.

La autógrafa de ley tenía por objeto hacer posible el desarrollo de un proyecto especial que permita la protección, conservación, restauración, puesta en valor y mantenimiento de la ciudadela y fortaleza del Gran Pajatén, declarada patrimonio de la nación a través de la modificación y actualización de la Ley N.º 23633.

El Poder Ejecutivo, en aplicación del artículo 108.º de la Constitución Política del Perú, formuló observaciones al dictamen, manifestando que a efectos de concordar el texto vigente de la Ley N.º 23633 con la fórmula legal propuesta, nos allanamos también al texto sustitutorio remitido por el Ministerio de Cultura a la comisión de cultura y Patrimonio Cultural mediante Oficio N.º 0724-201, de 19 de noviembre de 2013, añadiendo a la fórmula del Ministerio de Cultura la disposición complementaria derogatoria que dice:

Disposición Complementaria Derogatoria

Única.— Derogatoria

Derogase el artículo 4.º de la Ley N.º 23633 que declara a la ciudadela y fortaleza del Gran Pajatén patrimonio de la nación.

El texto de la derogatoria es el siguiente:

Artículo 4.º Encárgase la administración del complejo turístico al Concejo Provincial de Mariscal Cáceres y los ingresos servirán para:

- a) Restauración, conservación y puesta en valor de todos los yacimientos arqueológicos de la zona.
- b) Implementar el desarrollo de la provincia de Mariscal Cáceres.

Este texto de derogatoria no fue considerado en el dictamen de allanamiento, por esta razón creemos conveniente que se tome en consideración a fin de que el Poder Ejecutivo pueda promulgar dicha ley.

De tal manera que el nuevo texto quedaría de la forma siguiente:

Ley que modifica la Ley N.º 23633, Ley que declara a la ciudadela y fortaleza del Gran Pajatén patrimonio de la nación

Artículo Único.— Modificación de los artículos 2.º, 3.º, 5.º y 6.º de la Ley N.º 23633, Ley que declara a la ciudadela y fortaleza del Gran Pajatén patrimonio de la nación.

Modifícase los artículos 2.º, 3.º, 5.º y 6.º de la Ley N.º 23633, Ley que declara a la ciudadela y fortaleza del Gran Pajatén patrimonio de la nación con el siguiente texto:

Artículo 2.º.— Declárase de necesidad y utilidad pública la investigación, protección, conservación y restauración, puesta en valor y mantenimiento de la ciudadela y fortaleza del Gran Pajatén, ubicada en el Parque Nacional del río Abiseo.

Artículo 3.º.— Declárase de interés turístico el valor histórico del Gran Pajatén e incorpórase su investigación, protección, conservación, restauración, puesta en valor y mantenimiento en los documentos de gestión desarrollados por las instituciones involucradas, de acuerdo a sus competencias.

Artículo 5.º.— Autorízase al Poder Ejecutivo, a través de los ministerios del Ambiente, y de Cultura, para que adopte las medidas financieras que fueran necesarias y convenientes para la eficaz ejecución de la presente ley, incluyendo la obtención de préstamos o donaciones en el país o en el extranjero.

Artículo 6.º.— Autorízase a los ministerios del Ambiente, y de cultura, para que coordinen con los sectores correspondientes de los gobiernos nacional, regional y local, para que realicen convenios con instituciones nacionales e internacionales para la ejecución de obras, de acuerdo con la finalidad de la presente ley.

Disposición Complementaria Derogatoria

Única.— Derogatoria

Derogase el artículo 4.º de la Ley N.º 23633 que declara a la ciudadela y fortaleza del Gran Pajatén patrimonio de la nación.

Señor Presidente, alcanzo el texto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Muchas gracias.

Concluida la sustentación, se inicia el debate.

Pidió la palabra el congresista Yrupailla.

El señor YRUPAILLA MONTES (NGP).— Gracias, señor Presidente.

Debo mencionar que en la región San Martín se ha considerado que existe tres ejes importantes, los cuales nos va a llevar al desarrollo de nuestra región.

En primer lugar, nuestra agricultura que tiene productos emblemáticos, productos de bandera, como es el café, el cacao; somos el primer productor de arroz en el Perú, producimos maíz, plantas medicinales, palma aceitera. Creemos que todos estos elementos, esos productos, deben llegar a la agroindustria.

En segundo lugar, somos parte de la Interoceánica Norte, dándole importancia fundamental a que esta vía, que va unir el Atlántico con el Pacífico, tenga la responsabilidad necesaria para poder ser útil a nuestra región y a nuestro país.

Y en tercer lugar, quizás es el más importante, es que tenemos la responsabilidad que el turismo en nuestra región tiene todas las condiciones necesarias, tanto naturales como estructurales, para poder desarrollar adecuadamente, no solamente a favor de nuestra región, sino también de todo el país y, por qué no decirlo, del mundo.

En ese sentido, el Gran Pajatén, que son restos arqueológicos de la Cultura Chachapoyas, que está ubicado entre el río Huallaga y el río Marañón, y que está constituido por una serie de plataformas y escalinatas, que abarcan prácticamente las regiones San Martín y La Libertad, es de gran importancia.

En ese sentido, yo agradezco y saludo el trabajo realizado por el doctor Federico Kauffmann, que ha desarrollado realmente este conocimiento para que nosotros podamos obtener adecuadamente lo necesario para hacerlo viable, que este centro arqueológico sea un patrimonio real de nuestra región.

Debo decir también que el Gran Pajatén está dentro el Parque Nacional del Río Abiseo. En 1990 la Unesco declaró Patrimonio Cultural Arqueológico de la Humanidad y que en el 2013 instituciones internacionales, sobre todo arqueológico y de cultura, lo han mencionado entre los 67 monumentos más importantes del mundo.

En ese sentido, está siendo amenazada por el medio ambiente, por la humanidad misma, que están abriendo lugares para el sembrío, y eso trae consigo a que le demos la gran importancia, así como ya lo mencionó el señor presidente de la Comisión de Cultura.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Yrupailla, tiene tiempo adicional.

El señor YRUPAILLA MONTES (NGP).— Muchas gracias.

Por esa razón, señor Presidente, queridos colegas, este Proyecto de Ley 2910, Ley que declara de interés nacional la promoción y puesta en valor como zona histórica y cultural, de desarrollo ecoturístico de la Ciudadela y Fortaleza del Gran Pajatén.

En ese sentido, señor Presidente, yo deseo que apoyen esta iniciativa y, por supuesto, también apoyo esta iniciativa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Muchas gracias.

Habiendo concluido el rol de oradores, tiene el uso de la palabra el presidente de la Comisión de Cultura.

El señor KOBASHIGAWA KOBASHIGAWA (GPPF).— Gracias, señor Presidente.

Habiéndonos allanados a la sugerencia del Poder Ejecutivo, pido que se someta a votación.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Marcar asistencia para votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se va a votar el nuevo texto sustitutorio, presentado a las 11 horas Y 58 minutos y que ya ha sido distribuido, y que constituye, con esta modificación, un allanamiento.

Muchas gracias.

80 congresistas han marcado su asistencia.

Vamos al voto.

Congresista Solórzano.

Congresista Benítez, por favor, regrese a su curul.

Congresista Reátegui.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se aprueba el nuevo texto sustitutorio, por 79 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, en virtud del cual se allana a las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la autógrafa de Ley que modifica la Ley 23633, Ley que declara a la Ciudadela y Fortaleza del Gran Pajatén Patrimonio de la Nación.*

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido aprobado.

Más los votos a favor de los congresistas Coari Mamani y Huayama Neira.

Total: 80 votos a favor.

Ha sido aprobado el allanamiento, el cual no requiere segunda votación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Siguiendo proyecto.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, Proyecto de Ley 4621/2014-CR, que propone declarar al Señor de Luren Patrono de la Espiritualidad Religiosa Católica del departamento de Ica. (*)

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Cultura, recaído en el Proyecto de Ley 4621, por el que se propone declarar al Señor de Luren Patrono de la Espiritualidad Religiosa Católica del departamento de Ica.

La Junta de Portavoces, con fecha 10 de diciembre 2015, acordó la ampliación de agenda.

Tiene la palabra el congresista Kobashigawa Kobashigawa, presidente de la Comisión de Cultura, hasta por 10 minutos.

El señor KOBASHIGAWA KOBASHIGAWA (GPPF).— Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, el presente dictamen cuenta con opiniones del Ministerio de Cultura y del Gobierno Regional de Ica en forma favorable, en cuyos informes se destaca el objeto de esta propuesta legislativa, que busca declarar al Señor de Luren como Patrona de la Espiritualidad Religiosa Católica de la región de Ica y reconocer su festividad y procesión como expresión de la fe y religiosidad del pueblo iqueño.

La festividad del Señor de Luren, que actualmente se lleva a cabo en la segunda y tercera semana de octubre, es la más grande manifestación religiosa de los iqueños y comprende una serie de ritos y actividades tradicionales, muchas de las cuales se replican desde su instalación en el valle de Ica.

La principal expresión de la practica ritual relacionada al Señor de Luren la constituye la procesión del santo iqueño, la misma que se origina en el año 1570 como herramienta de evangelización.

Las procesiones del Señor de Luren tienen un carácter popular desde sus orígenes, muestran la profunda religiosidad del pueblo iqueño y generan una sentida pertenencia comunitaria en la población.

Regularmente son dos procesiones al año, en Semana Santa y como culminación de su festividad el tercer lunes de octubre, recorriendo las principales calles de la ciudad durante 17 horas consecutivas junto a su ferviente feligresía.

La procesión de Luren constituye una tradición de más de 400 años y es considerada como la manifestación de fe más importante del país, después de la procesión del Señor de los Milagros y quizá la principal manifestación cultural de los iqueños.

El origen del Señor de Luren, y en particular sus procesiones, no solo son un ícono en la identidad del pueblo iqueño, sino también el principal motivo para su impulso y reafirmación religiosa, y una fuente inagotable de una actividad creativa en diferentes campos y que se han ido desarrollando y transmitiendo de generación en generación.

En ese sentido, señor Presidente, de acuerdo con los fundamentos expuestos, solicito poner en debate el presente dictamen y someterlo a votación con la fórmula legal siguiente: Ley que declara al Señor de Luren patrono de la espiritualidad religiosa católica del departamento de Ica.

Artículo 1.º.— Objeto de la Ley.

La presente norma tiene por objeto declarar a la imagen del Señor de Luren patrono de la espiritualidad religiosa católica del departamento de Ica.

Artículo 2.º.— Declaración.

Declárese al Señor de Luren, patrono de la espiritualidad religiosa católica de la provincia y departamento de Ica y reconocer su festividad y procesiones.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Habiendo concluido la sustentación, se inicia el rol de oradores.

Congresista Elías Ávalos, tiene el uso de la palabra.

El señor ELÍAS ÁVALOS (GPPF).— Muchas gracias, Presidente.

Señores congresistas, muy buenos días.

Estamos en estos momentos ante una decisión del Congreso, que espero y estoy seguro será favorable para sancionar esta ley.

Existe una ley anterior que es la Ley 29602, publicada en el diario oficial *El Peruano* en el año 2010, que declara al Señor de los Milagros como patrono del Perú, es exactamente igual.

La fe católica de la región Ica en la imagen del Señor de Luren es fundamental, nos llenamos de visitas familiares, hay alegría, nos trae alegría el Señor, nos trae mucho comercio también y eso genera una decisión del pueblo iqueño de venerar a su Señor de Luren.

En todo el Perú, no me equivoco, en todo el Perú tenemos una imagen los católicos que venerar.

Yo les pido a mis amigos del Congreso, de todas las bancadas que apoyemos favorablemente este proyecto sustentando muy bien por el congresista Kobashigawa, que va a significar que el Señor de Luren tenga un sitio importante, no en la fe católica que la tiene, si no en una ley; y solo se pretende declarar al Señor de Luren patrono de la espiritualidad religiosa católica del Perú y reconocer su festividad y procesiones.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Mauricio Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Presidente, no suelo intervenir en este tipo de proyectos pero la verdad es que este proyecto es abiertamente inconstitucional, y es además, un proyecto que atenta contra la condición de estado laico que tiene el Perú.

Y a mí me parece, Presidente, que si vamos a sacar una ley que debiera establecerse a través de una resolución del Arzobispado, en todo caso si el pueblo católico considera que hay que declarar que el Señor de Luren es el patrón de la religiosidad católica del pueblo de Ica, lo puede hacer el Arzobispo de Ica, porque es un tema de los católicos.

Pero que saquemos una ley, Presidente, ¿una ley?, que es de obligatorio cumplimiento de todos los ciudadanos, estableciendo un tema que solo es particular a una iglesia, es inconstitucional, Presidente, por donde se le mire.

Y con ese criterio, entonces, vamos a empezar a sacar declaraciones de todas las religiones y, además, declarar a los patronos de todas las circunscripciones del país con una ley.

Entonces, ya viene la seguidilla de cada uno de los patronos religiosos de cada departamento, de cada provincia, etc., esto, Presidente, es perder el tiempo y engañar a nuestros electores porque no nos corresponde, Presidente, meternos en este tipo de temas.

Me pide una interrupción el congresista Elías, Presidente, con todo gusto.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la interrupción, congresista Elías.

El señor ELÍAS ÁVALOS (GPFP).— Gracias, Presidente.

La petición es que sea patrono de la región Ica.

Yo quiero recordarle al señor Mulder, que seguro estuvo en el Congreso el año 2010, que su amigo y mi paisano González Posada fue el autor — del Partido Aprista Peruano — fue el autor de la Ley 29602, que declara al Señor de los Milagros como patrono del Perú.

Lo que estamos pidiendo, señores, por similitud y casi en el mismo sentido literario, que se declare la imagen del Señor de Luren patrono de la espiritualidad religiosa católica del Perú, católica.

Y seguramente, al Señor de Muruhuay y otros Señores del Perú tendrán derecho a hacer lo mismo, pero no creo que esto sea inconstitucional, porque esta ley ya hubiera sido derogada, me refiero a la 29602.

Muchas gracias, presidente; gracias, señor Mulder.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias.

Continúe usted, congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Presidente, ese argumento me parece un argumento completamente baladí, no tiene ningún tipo de importancia. ¿Por qué? Porque en primer lugar en ese debate yo también manifesté lo que estoy manifestando ahora; y que otros hayan determinado ese tipo de circunstancias no me obliga a mí a tener que cambiar de opinión. O acaso mi amigo y compañero Luis Gonzales Posada me tiene que dirigir y yo tengo que consultarle el pensamiento de lo que estamos aquí diciendo. ¿Qué argumento es ese? O sea, yo puedo llamar y decir: "Oiga un primo suyo piensa distinto que usted", ¿y ese es el argumento que yo voy a decir? Por favor pues. Hay que tener argumentos conceptuales, no hay que traer ese tipo de argumento de barrio.

Entonces, presidente, voy al tema de fondo. Este tema es un tema que si los católicos consideran que el Señor de Luren deber ser declarado el patrón de la religión católica lo tiene que declarar el arzobispo de Ica o el arzobispo de Lima o el papa, pero no es un tema que lo declare el Parlamento peruano, presidente. El Parlamento peruano que representa laicidad del Estado peruano.

Yo no quiero hacerme de esto un problema, presidente, porque sería absurdo, pero si este tipo de temas son...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Si este tipo de temas son los que se van a discutir en los parlamentos; le reitero, entonces, va a venir la seguidilla, supuestamente por votos o por un tipo de adhesión de todos los casos que hay a nivel nacional, y por lo tanto, entonces, vamos a estar discutiendo sobre temas religiosos y no sobre temas sociales y políticos que son los que le interesa a la ciudadanía del Perú, presidente.

Así que yo creo que temas como este deberían ser derivados a la Comisión de Constitución, para que opine con la Constitución en la mano si son pertinentes este tipo de proyectos, presidente. Así que lo planteo como cuestión previa.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— La congresista Cuculiza había pedido el uso de la palabra.

Está pidiendo una interrupción el congresista Tejada, congresista Cuculiza.

Concedida la interrupción.

El señor TEJADA GALINDO (GPDD).— Gracias, Presidente.

Creo que es una de las pocas veces en las coincido plenamente con el congresista Mulder. No es posible que aquí en el Congreso de la República estemos decidiendo quién puede ser declarado patrono de la espiritualidad religiosa católica; no solamente no es el espacio donde deberíamos tomar una decisión de esa naturaleza, sino pareciera que estamos invadiendo fueros. ¿O vamos a decidir también quién es el patrono de otras espiritualidades religiosas? No es la función del Parlamento. Además que estamos en un Estado que debe ser laico. Y la Constitución dice que se respeta todas las religiones. Estaríamos tomando funciones que no nos corresponden de ninguna manera, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Cuculiza.

La señora CUCULIZA TORRE (GPFP).— Gracias, Presidente.

A mí me llama la atención que una cosa tan espiritual y tan pegada a Dios tenga personas que no aceptan. El señor Mulder es agnóstico, está bien, se le respeta, pero las personas que tenemos fe y que creemos en un ser superior; de nada les cuesta ustedes hacer una ley que sea como la del Señor de los Milagros, que fue firmada por el señor Mulder. Entonces, ahora yo no me explico por qué si firmó el pedido de Gonzales Posada ahora se opone al Señor de Luren.

No es cuestión de si el Congreso pueda o no pueda. Sí, puede, porque aquí está la ley anterior, y sobre esto no se dijo nada, y fue el partido aprista que apoyó en su totalidad esta ley sobre el Señor de los Milagros. Los que no tienen fe, los que no creen, no se les puede decir nada es opinión de ellos, es creencia de ellos, y hay que respetarlos, pero verdaderamente quien vive cerca de la mano de Dios vive en paz. Respetemos al Señor de Luren, un hombre tan significativo, y que uno contempla su cara y sale con una paz interior que muchos de nosotros la necesitamos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la palabra el congresista Belaunde.

Hay un pedido de interrupción del congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Presidente, con todo respeto, para mi querida amiga Lucha Cuculiza, pero en temas de creencia cada uno tiene derecho a decir lo que sea, pero cuando trae su propia conciencia, su propia religiosidad a un foro político para que los demás votemos está imponiendo. ¿Acaso yo puedo presentar un proyecto de ley para proscribir todas las iglesias? No puedo pues, ¿no es cierto? Ese tipo de libertades son propias de los ciudadanos.

No puede un Congreso emitir una ley sobre un tema que atañe a una particularidad propia e interna de una confesión religiosa. Eso fue exactamente el mismo criterio que ocurrió cuando el congresista Rosas presentó también que se estableciera el Día de la Biblia; y también el criterio que yo argumenté en ese momento que era un tema de la particularidad de la Iglesia del congresista Rosas.

Entonces, presidente, ese tipo de temas no pueden ser los que sometan al debate en un Parlamento. Entiendo que un foro religioso se establezca eso, pero no en un Parlamento que representa un Estado republicano. Esa es la gran diferencia, nada más.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Inicie su intervención, congresista Belaunde.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Voy a decir en primer término que soy católico y practicante no lo bueno que debiera ser, pero al menos trato de serlo. Y la verdad que tampoco estoy del todo convencido de esta ley, pero frente a las argumentaciones de mi

distinguido colega el congresista Mulder y lo que ha dicho aquí mi otro distinguido colega, quisiera leer muy brevemente, mencionar algunos artículos constitucionales.

El artículo 43.º que define la estructura y la naturaleza del Estado. "La República del Perú es democrática, social, independiente y soberana. El Estado es uno e indivisible. Su Gobierno es unitario, representativo y descentralizado y se organiza según el principio de la separación de poderes". Nada dice que sea laico, eso es un agregado de algunos.

Y luego el artículo 50.º dice: "Dentro de un régimen de independencia y autonomía el Estado reconoce a la Iglesia Católica como elemento importante en la formación histórica, cultural y moral del Perú, le prestan su colaboración. El Estado respeta otras confesiones y puede establecer formas de colaboración con ellas". Ese es el artículo 50.º

Y en el artículo 2.º inciso 3). El Estado reconoce algo fundamental. "La libertad de conciencia y religión en forma individual o asociada. No hay persecución por razón de ideas o creencias, no hay delito de opinión. El ejercicio público de todas las confesiones es libre, siempre que no ofenda la moral y altere el orden público".

Pues bien, es un hecho histórico, es un hecho real que el Perú es un país que tiene una mayoría bastante nutrida que profesa de una u otra forma la religión católica.

—**Resume la Presidencia la señora Natalie Condori Jahuirá.**

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuirá).— Continúe, congresista Belaunde.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Profesan otros cultos.

Yo diría lo siguiente: si bien la religión es algo que pertenece a la esfera individual, es una serie individual que tiene expresiones y manifestaciones colectivas y ese hecho no puede ser negado por la ley como tampoco se puede decir que el Estado peruano es laico cuando no hay un solo dispositivo en la Constitución o en ninguna ley específica que así lo diga.

Por todas estas consideraciones, considero que esta ley no ofende a nadie y es simplemente una ley declarativa como muchísimas de las leyes que este Congreso ha promulgado, ha aprobado incluyendo la ley que declara patrono del Perú al Señor de los Milagros, entonces, en la Plaza de Armas tenemos el Palacio de Gobierno, el Palacio Municipal, el Palacio Arzobispal.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuirá).— Para que concluya, congresista Belaunde.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— ¿Qué hacemos con la Catedral de Lima?, ¿la volamos, porque el Estado peruano es laico? Pero es un símbolo del Estado como la catedral. Yo considero que es un símbolo del Estado, es un símbolo de Lima como la Catedral de Arequipa es un símbolo de Arequipa.

Entonces, bajo esa situación yo creo que la Basílica de Luren es un símbolo de Ica y por esa razón me inclino personalmente respetando plenamente las opiniones discordantes

sobre esta materia, me inclino a votar a favor de esta disposición. Eso es lo que yo diría humilde y modestamente, señor presidente.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).— Tiene la palabra el congresista Rubén Condori.

El señor CONDORI CUSI (NGP).— Muchas gracias.

En este tema yo creo que es un tema altamente delicado, porque de una u otra forma en esta parte coincido con el congresista Mulder en el sentido que de una u otra forma hay cosas que tiene que mantenerse en su fuero correspondiente. Todos tenemos respeto por una creencia y por otra, hay libertad de creencia y de culto en el país.

El asunto está cuando de una u otra forma en forma directa o en forma indirecta se pretenda incorporar a los demás en esa creencia. Cuando se declara, por ejemplo, patrono. Inclusive el propio concepto de patrono va asociado como que alguien gobierna, alguien que dirige y todos sabemos el concepto de patrón que tenemos en el país y muchas inclusive congregaciones políticas dicen que en un país democrático no deberían haber patrones.

Entonces, al margen de respetar o no una congregación que es muy respetable, una creencia religiosa, no es conveniente que el Congreso se inmiscuya en temas estrictamente religiosos. Inclusive parecería que el tema político lo queremos introducir... perdón, me pide una interrupción, correcto, bienvenido.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).— Puede interrumpir la congresista Luz Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (GPPF).— Gracias, Presidenta; muchas gracias, colega.

Solamente para hacerle recordar que ya la ley 29602, ley que declara al Señor de los Milagros como Patrono del Perú es el concepto de la espiritualidad. Nadie dice que es nuestro patrón y nosotros los esclavos. En todo caso cada uno está en la libertad y el Perú es eminentemente católico, es un proyecto declarativo, realmente declarativo y que es producto también de los requerimientos de los ciudadanos a los iqueños. Yo noto aquí firmas de su bancada, inclusive el señor Huayama, el señor Casio Huairé, no solamente es una cuestión que sabemos nosotros va a traer connotaciones de tipo para ser discriminaciones, no, es un proyecto declarativo como muchos otros que se han dado acá y que no le hacen daño a nadie.

Realmente lo de patrono ya está bastante discutido y me acuerdo que lo discutimos bastante cuando se dio esta norma.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).— Congresista Rubén Condori, puede continuar.

El señor CONDORI CUSI (NGP).— En realidad hay muchas formas de acercarse al bien y también para acercarse al mal como alguien me comenta y el asunto es inclusive hay hasta "sobonería". En algún momento en épocas históricas habían grupos que vendían indulgencias, es decir, perdones para acercarse más a Dios, por eso que uno compraba tenía derecho y si tenía más billete, compraba más indulgencias y tenía asegurado el paraíso para él, su familia y todos. Eso es, justamente, lo que se comenta en la propia Biblia, el tema de los fariseos.

Entonces, yo creo que ahí tenemos que separar el concepto... otra interrupción me solicita el congresista Omar Chehade, con todo gusto.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Puede interrumpir, congresista Omar Chehade.

El señor CHEHADE MOYA.— Gracias, Presidenta.

Creo que acá hay un error más allá del tema de fondo si estamos de acuerdo, discrepamos. Yo creo que hay un error del congresista Condori. Cuando se habla de patrono se habla de protector del que defiende. Es como el patrocinado, porque es el patrocinado y el patrocinante que es el abogado defensor. Cuando se habla de patrono en términos religiosos es el santo o virgen que son elegidos como protectores de un grupo y cuando se habla de patrono, se habla del que patrocina, es decir, el que de alguna manera defiende alguien, el que protege que es el protector. O sea, no tiene nada que ver el término que es entre esclavo, el amo, el que de alguna manera trata de esclavizar a una persona, todo lo contrario, el patrono es el defensor, el abogado, el que defiende.

Simplemente ese tema de significado semántico, Presidenta.

Muchas gracias. Gracias, congresista Condori.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Continúe, congresista Rubén Condori.

El señor CONDORI CUSI (NGP).— He revisado lo relativo al diccionario. El asunto está en realidad que como sociedad cada vez tenemos que avanzar a mejores relaciones de equidad y de una u otra forma hay conceptos de carácter feudal que todavía se va arrastrando y los conceptos de marqués, conde y ahora quedan los conceptos de jefe, el concepto, por ejemplo, doctor, muchas personas son doctores sin ser doctor, ni su profesión le dice eso.

Entonces, ese tipo de relaciones y señalar, por ejemplo, en una ley, bueno tal persona es patrón de tal sitio, el otro es de tal sitio, es respetable, pero llevarlo a un fuero de carácter eminentemente político que es el Congreso de otra forma significa, significaría, de una u otra forma alguna forma de imposición y ahí me parece que no corresponde.

Creo que hay diferentes creencias.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Concluya, congresista Condori.

El señor CONDORI CUSI (NGP).— Debería respetarse y no es correcto imponer una creencia sobre otra.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Gracias, congresista Condori.

Tiene la palabra el congresista José Urquizo.

El señor URQUIZO MAGGIA (NGP).— Muchas gracias, Presidenta.

Lamentar algunas desatinadas opiniones contra el patrono del pueblo de Ica, el sagrado Señor de Luren.

Y obviamente, Presidenta, no podemos comparar algunas iniciativas legislativas que tienen rango de ley y que muy bien podrían ser ordenanzas o acuerdos regionales como es el caso del dictamen de la Comisión de Cultura que acabamos de aprobar, declarando en valor, promoviendo el turismo, su investigación, su protección por parte del sector Cultura.

O cuando aprobamos en este recinto las leyes de los parques industriales inclusive por provincias o cuando se ha dado mediante una ley un reconocimiento a ciertas lagunas que contienen recursos importantes y que nos permiten mantener el ecosistema.

En el caso de la norma que llega a este nivel de la estación del Pleno, se trata de expresar un reconocimiento a una manifestación de fe del pueblo de Ica hacia quien consideran su protector y es producto de la fe del pueblo de Ica.

Este proyecto ya mereció un dictamen, ha sido aprobado en el seno de la Comisión de Cultura y como tal ya tuvo un debate interno y es necesario dar este reconocimiento por parte del Estado peruano a esta manifestación, a esta devoción, a esta fe de un conjunto de cristianos católicos hacia su Señor de Luren que obviamente es parte de las manifestaciones culturales, religiosas que tiene el pueblo peruano.

Entonces, creo que habría que tener temor a Dios y a sus santos, cuando nos referimos a ellos.

Entonces, invoco a la representación nacional, Presidenta, a respaldar esta importante iniciativa legislativa.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Tiene la palabra la congresista Rosa Mavila.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Gracias, Presidenta.

Yo en primer lugar pediría a todos mis colegas que intentemos tener el máximo de tolerancia para tratar este punto que agarra lo que son matrices valorativas, conceptuales, ideológicas y religiosas.

Yo creo, estimados colegas, yo creo igual que Gustavo Gutiérrez, el teólogo de la liberación, que el paradigma del mercado, el paradigma del crecimiento en desigualdad, el paradigma del neoliberalismo, el paradigma de la pos modernidad, el paradigma del neoconstitucionalismo, todavía expresan límites en el desarrollo humano, y que tal vez, como dice Gustavo Gutiérrez, hay que apostar a un mundo pos desigualdad.

Pero también tengo clarito, colegas, que evidentemente incurre en un fuero impertinente aquella máxima autoridad de la Iglesia que llama en el púlpito a no votar por Pedro o Perenceja, porque eso es pecado. Yo tengo una crítica política al tema de intrusismo de ciertas religiones en el quehacer político, porque el Estado, más allá de que taxativamente diga o no la Constitución, si es laico o no, en el mundo contemporáneo el Estado es laico, sino la regla del concordato de la Iglesia Católica debería sustituir a la Constitución del Estado. Y aquí creo que tenemos que ser absolutamente claros.

Y desde ese punto de vista, yo creo que, por ejemplo, la norma que se postula debería ser planteada como un acuerdo del gobierno regional. Habría que tener claro el objetivo de la norma, porque si el objetivo de la norma, por ejemplo, es la declaración de interés social...

—**Reasume la Presidencia el señor Luis Iberico Núñez.**

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Mavila.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— ...a efectos de asegurar algún margen de presupuesto para la restauración del templo del Señor Luren, creo que hay que ser claros sobre la materia y plantear así que el objetivo es ese, y así se pone en otro ámbito, que distingue el escenario teológico-religioso, del escenario político, republicano y constitucional.

Yo creo que en nuestro país el riesgo principal que está viendo es la confusión del mundo de la teología y de la religión con el mundo del Estado y de los derechos constitucionales y legales.

El Estado es laico, señores, y garantiza la pluralidad de cultos y la tolerancia en materia religiosa. La espiritualidad no tiene por qué ser declarativa. La adhesión a una creencia íntima no tiene por qué tener un carácter simbólico, está, como dice Max Hernández, que es uno de los siquiátras mejores del país, en la matriz más íntima de los seres. Lo simbólico no asegura la calidad de la espiritualidad.

Por eso, yo me acerco más a la posición de Mulder sobre la materia, ¿por qué? Porque me parece que el mundo de la religión, de la espiritualidad, no tiene por qué zanjarse en un papel que, además, en un fuero que no corresponde...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Para concluir.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Juan Pari.

El señor PARI CHOQUECOTA (GPDD).— Muchas gracias, Presidente.

Primero, creo que los legisladores debemos tener claro qué cosa legislamos y queremos sacar una ley, y una ley es obligatoria para todos los peruanos. Una ley tiene que ser cumplida por todos, y es parte del ordenamiento jurídico que todos los peruanos tenemos que asumir. Y si eso está totalmente claro, entonces vemos el artículo 2.º que habla de la libertad de conciencia y de religión.

Si bien es cierto que podemos querer, podemos tener alta devoción a un santo o a un patrono; sin embargo, hay que tener una claridad meridiana de la libertad de la religión y de la libertad de credo, la libertad de las formas de ver las cosas, de las formas de asumir las culturas, de las formas de entender nuestra espiritualidad. Creo que ese es un tema fundamental y básico que todos los demócratas tenemos que respetar.

O es que la espiritualidad la tenemos que obligar por ley. La espiritualidad no se obliga por ley, señores. La espiritualidad nace, es algo intrínseco, y cada peruano tiene la voluntad o tiene la libertad de asumir la creencia y la espiritualidad que quiera.

Entonces, no podemos estar obligando, por ley, una situación totalmente espiritual. Yo creo que es un tema que lo respetamos profundamente, pero hay que asumirlo en su respectivo nivel. Y hay que entender y tener totalmente claro qué significa una ley. No podemos estar incluyendo en el ordenamiento jurídico peruano y una situación de obligatoriedad a todos los peruanos un asunto total de espiritualidad, de aspecto y asentamiento cultural. Yo creo que es fundamental.

La congresista me está pidiendo una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede interrumpir la congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Gracias, presidente, gracias, congresista.

Yo creo que ese tema ya no nos debe detener más, o sea, que aprueben lo que tengan que aprobar, y los que no, no; va caer la maldición del Señor de Luren encima de este hemicycle si no salimos del problema, no podemos quedarnos toda la mañana con el rollo este, los que sí, sí, los que no, no; sino la maldición va estar iluminado acá encima del hemicycle.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Pari.

El señor PARI CHOQUECOTA (GPDD).— Me pide una interrupción la congresista Cuculiza.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede interrumpir la congresista Cuculiza.

La señora CUCULIZA TORRE (GPPF).— Gracias, Presidente; gracias, congresista.

Me llama la atención, verdaderamente me llama la atención que el martes se ha aprobado un proyecto de ley del congresista Condori, ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional en la investigación, restauración y promoción turística del Templo Tintiri, en Azángaro, el Templo Tintiri, Patrimonio Cultural de la Nación, ubicado en el kilómetro 8, a cuatro mil metros de altura, se va a reparar en Puno, características arqueológicas, históricas, etcétera, etcétera; bendición de Dios que se repare esto, pero que no venga a decir que el Señor de Luren no tiene nada que ver en el Congreso.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Pari.

El señor PARI CHOQUECOTA (GPDD).— Bueno, no está el congresista Condori, pero creo que los temas arqueológicos y los temas de valor histórico es una cosa, y otra cosa es la espiritualidad y la religiosidad de las personas, hay que diferenciar totalmente, los incas tienen su templo y ellos adoraron al sol, y respetamos su religiosidad; y consideramos que ese valor hay que mantenerlo, estamos hablando de cosas totalmente distintas.

En todo caso, el tema es la validez y lo que implica la ley, el carácter imperativo de una norma, la obligatoriedad de una norma y de un ordenamiento jurídico, entonces aquí es la defensa de la libertad, de los credos, y la libertad que todos tengamos que hacer, no estamos en contra del Señor de Luren, los pobladores de Ica lo adoran y lo quieren, no necesitan de una ley que del Congreso, que lo asuma la autoridad correspondiente y la región correspondiente; veneraremos al Señor de Luren, pero sin embargo, yo creo que aquí hay que defender el ordenamiento jurídico y lo que implica, lo que significa una ley. No puede haber una obligatoriedad a todos los peruanos a una creencia y a una religiosidad, respetando el concepto y el pensamiento y la creencia de cada uno de nosotros.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias.

Tiene la palabra el congresista José León.

El señor LEÓN RIVERA (PP).— Presidente, el congresista Belaunde me solicita una interrupción, con todo gusto.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene un minuto de interrupción, congresista Belaunde.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Quiero hacer un recordaris, ese es un tema un poquito distinto, pero el ejercicio público de todas las confesiones es libre siempre que no ofenda la moral ni altere el orden público, voy a decir algo que tiene poca conexión con esto, pero es importante que lo tomemos en cuenta.

En Estados Unidos se está produciendo un gran debate sobre el Islam por los últimos actos terroristas que han habido, incluso ha habido un candidato que puede ser el candidato del Partido Republicano que quiere prohibir el ingreso de musulmanes. Hay un tema que en algún momento tiene, no ahora, pero en algún momento tiene que tratarse, es, qué pasa si tenemos minorías religiosas que alteran el orden público y cometen actos terroristas; eso es lo que quiero mencionar para que se debata en algún momento.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Prosiga, congresista León.

El señor LEÓN RIVERA (PP).— Presidente, una segunda interrupción, el congresista Elías, por favor.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede interrumpir el congresista Elías.

El señor ELÍAS ÁVALOS (GPPF).— Gracias, presidente, gracias, señor León, gracias Señor de Luren, porque todos están mencionando hoy día, gracias porque aquellos agnósticos, aquellos de otras confesiones religiosas, de otra fe religiosa, perdón; se le respeta, mucha gente va a Ica y realmente cuando mira al Señor de Luren, cuando ve su bajada, la bajada del señor, que es algo maravilloso dicen, que amor tenemos por esta imagen que representa a Dios. Y, en el Perú hay muchísima gente que representa a Dios, el Señor de Murahuay, en Tumbes, en Piura, en Lambayeque, en Puno, la Virgen de La Candelaria, entonces apóyennos con este proyecto.

Hay una opinión favorable del Gobierno Regional de Ica que dice, favorable a tan noble y justo reconocimiento para nuestro Señor de Luren por lo que representa, para quienes profesamos la fe católica, pregunto, acaso por la Ley 29602 que dice: "Declárese al Señor de los Milagros como Patrón del Perú", ¿todos adoran al Señor de los Milagros?, ¿qué les afecta a los que no quieren a Dios mediante nuestra fe católica?

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista León.

El señor LEÓN RIVERA (PP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Una primera cosa es que yo me declaro abiertamente religioso creyente católico y también como provinciano celebramos muchas ferias patronales y tenemos nuestros santos y nuestras creencias, esto va de la mano con lo que ya dice la Constitución en su artículo 50, y que ha sido mencionado, dentro de un régimen de independencia y autonomía el Estado reconoce a la iglesia.

Esto que yo tengo que decir no es que esté en contra de una fe religiosa, de una fe católica, que tenemos muchos en el corazón, en la mente y en nuestras costumbres, pero lo que sí creo es que, de acuerdo al artículo 50 de la Constitución, tenemos que respetar la independencia de la iglesia en el Perú y el hecho de que se quiera declarar como patrón al Señor de Luren, bueno, puede ser un gesto, un acto bueno para Ica y para el Perú, pero creo que no necesariamente tiene que hacerse en el Congreso de la República.

Yo he escuchado algunas intervenciones cuando dicen: "qué les cuesta una ley más", y aquí tengo una estadística, señor Presidente, desde que se procesa un proyecto de ley y termina siendo aprobado, al Estado le cuesta casi 200 000 soles, eso es lo que cuesta discutir una ley que no necesariamente hay que denegarla, sino hay que dejarla en mano de las instancias que corresponde hacer estas ponderaciones.

Puede ser, como ya se dijo y se ha sugerido, el propio Gobernador Regional que con una ordenanza regional lo eleve a este nivel la creencia del Señor de Luren, o el propio Ministerio de Cultura, que también lo podría hacer sin necesidad de hacer un debate que le cuesta al país lo que estoy informando.

El congresista Pari me está pidiendo una interrupción. Tal vez por excepción, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ya ha concedido dos interrupciones. Quizá el próximo orador, que es don Julio Gagó, le pueda conceder la interrupción y luego Yehude Simon.

Continúe, congresista León.

El señor LEÓN RIVERA (PP).— Entonces, para terminar, señor Presidente, creo que a partir de este momento y hasta julio este Congreso tiene la responsabilidad de hacer una agenda más productiva y de más interés al país, y que se les deje estas leyes declarativas a los correspondientes ministerios, y en el caso específico al arzobispado o al Gobierno Regional de Ica.

Nuestra bancada, señor Presidente, no está compartiendo con este propósito, que siendo bueno sería de instancia no del Congreso de la República.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Gagó.

El señor GAGÓ PÉREZ (GPPF).— Gracias, señor Presidente.

Un saludo a todos los congresistas.

Si bien es cierto, he escuchado hablar ya a varios de nosotros, algunos están digamos en contra, otros están a favor, otros hablan en forma neutral, pero yo quisiera aclarar algo, el artículo 43 de la Constitución y el artículo 50, que el congresista León también ha citado, son muy claros, en ningún momento dice que, yo puedo interpretar, esta ley que se pretende hoy día aprobar sea inconstitucional, al contrario, el artículo 50 dice bien claro: "Formación histórica", elemento importante.

Yo podría presumir e interpretar inmediatamente que es importantísima esta ley, sin embargo, aquí en el Congreso de la República se han aprobado muchas leyes declarativas de toda índole, que a muchos de los congresistas les gustaba y a otros

tampoco. Sin embargo, cuando hablamos de la espiritualidad y hablamos del catolicismo en el Perú, que es la religión más fuerte que existe en nuestro país, y en este caso especial en la región de Ica donde el Señor de Luren, que yo personalmente a pesar de ser limeño he asistido justamente los días de celebración, es muy importante para toda esta población.

Pero quiero destacar algo y que yo me pregunto y que justamente es el motivo del inicio de este debate, la intervención del congresista Mulder. Efectivamente, hay libertad de conciencia religiosa, libertad de expresión, libertad de pensamiento, él ha expresado su pensamiento y dice también que lo expresó en el año 2010 cuando justamente un compañero de su bancada, Gonzales Posada, pretendió declarar y declaró al Señor de los Milagros como "Patrono del Perú".

Sin embargo yo tengo aquí, y esto me llama la atención, porque si tenemos libertad de conciencia religiosa y expresamos argumentos que creemos, debemos seguir así hasta el final, pero yo tengo acá justamente sus dos votaciones del año 2010 donde marca justamente su asistencia tanto en la primera votación como en la segunda votación y vota a favor.

Entonces mi gran pregunta es...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, por favor, congresista Gagó.

El señor GAGÓ PÉREZ (GPPF).— Escuchándolo hoy día y con toda su razón, yo no pretendo debatir lo que ha comunicado acá al hemiciclo, que es inconstitucional y que estamos atravesando otros fueros que no nos corresponden. Sin embargo, si pensaba así en el 2010, y así lo expresó, ¿por qué vota a favor, simplemente porque era un compañero de su bancada, o también porque el presidente de la república -en ese entonces Alan García, del 2006 al 2011- sabemos todos nosotros -y lo hemos visto- que es devoto del Señor de los Milagros? Entonces yo creo que hay que ser consecuente con el pensamiento.

Yo le pediría a todo el hemiciclo, a través de la Región Ica, que todos los iqueños van a estar agradecido si se aprueba este proyecto, que es declarativo, como se han aprobado una serie de proyectos que a muchos de nosotros no nos gustan.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la palabra el congresista Yehude Simon.

El señor SIMON MUNARO (PP).— Me ha pedido una interrupción el congresista Pari, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede interrumpir el congresista Pari, por un minuto.

El señor PARI CHOQUECOTA (GPDD).— Muchas gracias, Presidente.

No es solamente un tema de costos o un tema de cuánto nos cuesta una ley, yo creo que es el tema de lo que implica y significa una ley, y creo que ahí hay un tema que lamentablemente el Congreso ha ido desnaturalizando, diciendo "es una ley declarativa, como si nada, hay que sacarla".

¿Qué?, toda ley entra dentro del ordenamiento jurídico, basta ya de puras leyes declarativas. ¿Qué es eso, vamos a ir a situaciones que se dictamine una ley, que entre dentro del ordenamiento jurídico, pero vamos a ver si se cumple o no se cumple, que sea declarativo, que sea un asunto simbólico? Las leyes no son simbólicas, son imperativas, son de cumplimiento y entran dentro del ordenamiento jurídico.

Al margen de esta norma, yo creo que tenemos que afirmarnos a qué significa una ley y qué es lo que tenemos que contribuir como Congreso al ordenamiento jurídico a que estamos obligados todos los peruanos de una u otra religión, de una concepción, de una ideología u otra.

Entonces creo que hay que tener claridad en ese concepto, sino simplemente vamos a estar siempre degenerando el concepto intrínseco de lo que implica una norma jurídica que debe debatir el Congreso.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias.

Continúe, congresista Yehude Simon.

El señor SIMON MUNARO (PP).— Presidente, este no es un tema que tenga que ver con creyentes o no creyentes, ateos o no ateos. El Señor de Luren no necesita una ley cuando es la religiosidad del pueblo, el pueblo es el que decide la importancia de esa divinidad.

El mismo Cristo -presidente, yo soy cristiano, soy creyente y no es una palabra sino es una práctica- decía: "Dad al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios", no confundir la política con la divinidad o con la creencia religiosa.

Entonces creo que este es un estado laico, hay muchas creencias y hay gente que no cree y que tiene que ser respetada. Pero es más, cuando alguien habla del origen de lo que significó el Señor de Luren y habla de la forma cómo la Colonia subyugó a nuestros pueblos es un flaco favor que se le hace a este documento.

Entonces yo lo que planteo, presidente, es que se respete lo que significa el Ministerio de Cultura, el cual ha dado un informe que me parece lógico y que es el que tendríamos que aceptar cuando dice: *El Ministerio de Cultura resulta siendo la única entidad competente para realizar la declaratoria de patrimonio cultural de la nación, puesto que tales declaraciones no comportan un carácter meramente enunciativo sino que responden a una evaluación de carácter técnico en el cual se determina la importancia, valor y significado de los bienes culturales que merecen tal distinción.*

Por lo tanto, presidente, no ofendamos al Señor de Luren, no politicemos algo que está en el espíritu mismo del pueblo de Ica; y no solamente de Ica, lo dijo bien el congresista

de Ica, sino que está en la creencia y la fe de muchas regiones del país, incluso fuera del país. Por lo tanto, yo le planteo, presidente, que esto no sea aprobado, en todo caso que vaya a comisión; pero la posición nuestra es que hay que diferenciar el estado laico de la política de la iglesia católica.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la palabra el congresista Angulo.

El señor ANGULO ÁLVAREZ (GPDD).— Gracias, señor Presidente.

El señor Elías Ávalos me pide una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Congresista Elías, ya usted es el señor de las interrupciones. Adelante.

El señor ELÍAS ÁVALOS (GPFP).— Gracias, Señor de Luren.

No es que se declare al Señor de Luren patrimonio cultural. Está equivocado mi amigo, el congresista que me antecedió, es patrimonio de la espiritualidad católica. De pronto si algún... Yo he trabajado muchos años con el pastor Pedro Vílchez, con los evangélicos y son un grupo maravilloso también, pero cada uno tiene su escalera para llegar al cielo, algunos son más grandes, más altas, que sé yo, pero todos tenemos el sentir de ser católicos y de amar y temer a Dios.

Yo le agradezco mucho al congresista Angulo por esta interrupción, que me permite señalar que no todos los que han leído esta ley, la 29602, tienen en el Perú que amar al Señor de los Milagros. No me digan que porque hay una ley hay que querer. Hay que respetarla, no hay que mofarse, pero tampoco hay que ir contra la gran mayoría de peruanos que somos católicos y que pretendemos que exista una ley igual que el Señor de los Milagros.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Angulo.

El señor ANGULO ÁLVAREZ (GPDD).— Gracias, señor Presidente.

Uno de los problemas más difíciles por las cuales ha pasado la humanidad es precisamente la imposición de cultos, la imposición de ideas, la imposición de religiones, y aquí de alguna forma estamos tratando de imponer algo; Somos profundamente espirituales. Entiendo que el culto al Señor de Luren es un culto espiritual. Y si es espiritual por qué lo podemos llevar al aspecto terrenal, por qué tenemos que constreñir, por qué tenemos que limitar al Señor de Luren simplemente a una ley, si de alguna forma todos nosotros tenemos un cierto sentido elevado de espiritualidad. Entonces, no entiendo por qué el Señor de Luren, respetando a mi amigo José Elías, no entiendo por qué el Señor de Luren tenga que tener una ley especial.

En La Libertad, por ejemplo...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Angulo.

El señor ANGULO ÁLVAREZ (GPDD).— En La Libertad, por ejemplo, tenemos a la Virgen de la Puerta, y es muy respetada, es muy seguida. El 15 de diciembre la gente va en peregrinación, inclusive es en Otuzco, va caminando los 75 kilómetros, y eso no le quita que sea más o menos espiritual que el Señor de Luren.

Entonces, yo creo que estamos hablando sobre algo que es netamente teológico. Estamos trayendo a un tema espiritual lo estamos trayendo a un tema político. Por eso digo respetemos la libertad de cultos, no imponamos ningún culto, este no es el ámbito para hacerlo, lo que debemos hacer es simplemente dejar todo el mundo piense como quiera...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Para concluir.

El señor ANGULO ÁLVAREZ (GPDD).— Gracias.

Rinda culto a quien quiera y no imponamos nada, no imponamos absolutamente nada.

Eso es todo, señor Presidente. Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Carrillo.

El señor CARRILLO CAVERO (NGP).— En primer lugar, tengo que señalar, señor presidente, que votaré a favor de esta iniciativa. Pero quiero señalar a continuación que esperé por mucho tiempo la oportunidad de que comencemos a entender la diversidad de este país.

Estamos alegremente señalando que algunos profesamos algunas religiones y algunos otros somos laicos y lo que no terminamos de entender es que todos, absolutamente todos en el país, procesamos algún concepto religioso introducido o no. Somos católicos, pero entendamos que ese catolicismo está profundamente mezclado con la religiosidad andina; y si no les pregunto qué cosa es la Fiesta del Qoyllority, es el mismo Señor de los Milagros, es el mismo Señor de Luren instalado en las alturas del Cusco, en Ocongate.

Y entonces aprovecho esta iniciativa para proponer al Parlamento Nacional que comencemos a entender la diversidad de este país, que la educación intercultural y la relación intercultural que proponemos empieza por entender que nuestras concepciones tienen también una mezcla de las concepciones del mundo de arriba y que así como hay una religiosidad que protege los templos, los santuarios católicos, también hay una religiosidad que procura cuidar los escenarios donde se encuentran los Apus, los espíritus de la religiosidad andina y no se diga que esto es solamente sincretismo, porque también, señor presidente, hay un fenómeno que se llama sincronismo y que nosotros no hemos terminado de averiguar qué es.

Y resulta que también los seres alados existían en el pasado y nosotros lo hemos incorporado a la religiosidad proveniente del mundo europeo, ¿qué es lo que estoy queriendo decir? Que por fin estamos entendiendo la diversidad de este país cuando exigimos respeto.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Carrillo.

El señor CARRILLO CAVERO (NGP).— Que ocurre en escenarios como Lima con el Señor de los Milagros o como ocurre en Ica con el Señor de Luren. Exigimos también que haya un profundo respeto por las concepciones religiosas que hay en todo el país y por eso creo que esta es una brillante oportunidad para señalar que cuando hablamos de relaciones interculturales, tenemos que ubicarnos en una cultura determinada, porque cuando hablamos de educación intercultural resulta que los que tienen que aprender son los otros, los de arriba, los de las otras culturas y nosotros no nos ubicamos en una cultura específica. En esa cultura que tiene esa profunda espiritualidad religiosa.

Repito una vez más. Creo que esta es una oportunidad para hacer conocer que muchas veces hemos desdeñado las posibilidades de relacionamiento con los mundos de arriba que porque lo desconocemos lo deseamos por inexistentes y eso no es así.

Creo que esta es una buena oportunidad, el Congreso tiene que darse cuenta. Podemos estar de acuerdo con algunas percepciones que dicen que esto es inconstitucional, porque efectivamente las leyes tienen que cumplirse obligatoriamente, pero creo que...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Para concluir, congresista Carrillo.

El señor CARRILLO CAVERO (NGP).— ... iniciativa, señor presidente, es que los obligue a entender este país diverso, pluricultural y multilingüe. Ese es el segmento de esta ley que yo quería rescatar.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias, congresista Carrillo.

Tiene la palabra el congresista Martín Rivas.

El señor RIVAS TEIXEIRA (NGP).— Gracias, Presidente.

Presidente, viendo este proyecto que declara al Señor de Luren Patrono de la Espiritualidad Religiosa Católica del departamento de Ica, podríamos presentar un proyecto que declara al Señor Cautivo de Ayabaca Patrono de la Espiritualidad Religiosa Católica del departamento de Piura, podríamos presentar otro con igual similitudes.

Cuando se habla del Señor de Luren, cuando se habla del Señor Cautivo de Ayabaca diversos señores se está haciendo simplemente la referencia a Cristo. El Señor de Luren es Cristo; el Señor Cautivo de Ayabaca es Cristo, es un solo Señor que tiene que ver principalmente con una cuestión intrínseca y natural del ser, el ser natural, su propia creencia religiosa, su propia actuación como tal en el predominio de la fe, de eso se trata.

Cuando se está trayendo a este foro político un proyecto de ley con esas características es evidentemente que van a haber este tipo de controversias, pero meterse en el intrínseco natural de cada uno contraponen de una creencia en otra creencia. Cuando interviene el Estado en la protección de una festividad, el Estado establece ciertos parámetros y reglas

que muchas veces dicen. Se profesa la religión católica sí, pero es una entidad privada. Hay un concordato, somos un Estado laico, porque hay un concordato entre el Vaticano y el Estado peruano, pero se dice es una entidad privada, porque pertenece al fuero privado de cada una de las personas, bajo ese raciocinio.

Cuando el Estado interviene en protección de una festividad en protección de un monumento que podría declararse patrimonio cultural, genera problemas. Esa es la verdad. Yo no sé si dentro de esa intención este proyecto trata de dar un marco normativo de protección que debe establecerse el Estado sobre una festividad y se está metiendo intrínsecamente en la creencia particular y personal de cada uno de los individuos.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Rivas.

El señor RIVAS TEIXEIRA (NGP).— Gracias, Presidente.

En ese sentido, ciertamente si nos vamos a meter en la espiritualidad personal de cada uno de los individuos es verdad esta ley es declarativa, ciertamente no afecta por el propio principio se han dado muchísimas leyes declarativas aquí, pero estamos yendo un poco más allá y le digo muy particular. Cuando el Estado se mete simplemente a generar la protección de una festividad son problemas ¿y saben para quién son los problemas? Para la propia Iglesia, esa es una realidad.

Cuando el Ministerio de Cultura va a generar un proyecto de inversión para una Iglesia que está que se cae, never, el Estado no se mete, porque se trata de un particular. La Iglesia del Señor de Luren, tengo entendido, había que intervenir, porque el terremoto estaba que la derrumbaba, estaba bajo el marco de protección, cero.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Para concluir, congresista Rivas.

El señor RIVAS TEIXEIRA (NGP).— Y eso es lo que va a pasar con esta ley declarativa. Generarle problemas, generar problema a una festividad que tiene que ver con una cuestión intrínseca y natural de quienes profesamos la fe católica.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Kobashigawa, presidente de la Comisión de Cultura.

Le pide una interrupción el congresista Cabrera.

El señor KOBASHIGAWA KOBASHIGAWA (GPPF).— Señor Presidente, el congresista Cabrera solicita una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede interrumpir el congresista Cabrera, por un minuto.

El señor CABRERA GANOZA (GPPF).— Muchas gracias, señor Presidente.

Con referencia, justamente, a lo que dice el congresista Martín Rivas, hay que tener en consideración, primero, que esto se trata de un sentimiento profundo que tiene el pueblo iqueño por el Señor de Luren.

Segundo, las obras que se puedan hacer en materia de iglesias relacionadas lógicamente con la Curia romana tienen un concordato bilateral con el Gobierno peruano y entonces obedece a un estamento legal distinto, pero en este caso yo pertenezco a la Comisión de Cultura, entonces, he propuesto por el congresista Elías y, definitivamente, creo que en este caso particular lo que se trata es sencillamente de expresar un sentimiento que se hace extensivo no solamente a la gran mayoría del pueblo iqueño, sino también a los parlamentarios iqueños y creo que acá no existe ninguna intención para traficar con el Señor de Luren o, en todo caso, creo que no hay ninguna ofensa que se haga al Estado peruano ni a ninguna de las otras religiones, sino sencillamente de buena fe. Se trata de rendir un tributo que quede como testimonio escrito para en este parlamento se pueda favorecer con esta ley al Señor de Luren que es muy sentido y muy querido en mi tierra.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Inicie su intervención, congresista Kobashigawa.

El señor KOBASHIGAWA KOBASHIGAWA (GPPF).— Gracias, Presidente.

Señor presidente, en primer lugar, quiero manifestar que soy respetuoso de las opiniones de mis colegas congresistas, pero quiero leerles el artículo 8.º de la Constitución, que dice: Todo peruano tiene derecho: (...) 8. A la libertad de creación intelectual, artística, técnica y científica, así como a la propiedad sobre dichas creaciones y a su producto. El Estado promueve el acceso a la cultura y fomenta su desarrollo y difusión.

En ese sentido, señor presidente, en la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural no vemos los proyectos en el sentido religioso, no tenemos ninguna preferencia. Nosotros nos adecuamos a lo que manifiesta la Constitución.

Para eso también tenemos un Ministerio de Cultura y se ha dividido en dos grandes sectores, el de patrimonio cultural material y el de patrimonio cultural inmaterial. En el de patrimonio cultural inmaterial se contemplan las costumbres, idiomas, vestidos, festividades, rituales; y en ese sentido nosotros accedemos a los proyectos que nos presentan, porque la Constitución lo manda.

Además les voy a leer algo que dice: El Congreso Constituyente Democrático, invocando a Dios Todopoderoso, obedeciendo el mandato del pueblo peruano y recordando el sacrificio de todas las generaciones que nos han precedido en nuestra patria, ha resuelto dar la siguiente Constitución.

Todos lo tienen, es el preámbulo de nuestra Constitución.

Pero como les digo, nosotros no vamos a las cuestiones religiosas, vamos a lo que manda la Constitución, sobre todo el derecho que todo peruano tiene a la cultura. Y en

ese sentido, las costumbres religiosas, no todas van a ser pues catalogadas y puestas como proyecto...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Kobashigawa.

El señor KOBASHIGAWA KOBASHIGAWA (GPPF).— Ciertos requisitos, por ejemplo, el Señor de Luren, 400 años, yo creo que 400 años le dan el peso suficiente para ser considerada como una ley declarativa que no le hace daño a nadie.

Y yo, señor presidente, solicito que se vaya al voto.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Antes de votar, se va a consultar la cuestión previa planteada por el congresista Mulder Bedoya para que el Proyecto de Ley N.º 4621 pase a la Comisión de Constitución.

Sírvanse, damas y caballeros, marcar asistencia para votar la cuestión previa.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Han registrado su asistencia 72 damas y caballeros congresistas.

Se va a votar entonces la cuestión previa planteada por el congresista Mauricio Mulder, para que este proyecto pase a la Comisión de Constitución.

Al voto.

Congresistas Julca, Inga, Pérez Tello, Coari. Molina, Jara, marcar votación.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 39 votos en contra, 25 a favor y siete abstenciones, la cuestión previa planteada.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Por lo tanto, ha sido rechazada la cuestión previa.

Además, los votos en contra de los congresistas Tait Villacorta y Pérez del Solar Cuculiza; el voto a favor del congresista Mora, y la abstención de la congresista Teves Quispe.

Total: 26 votos a favor de la cuestión previa, 41 en contra y ocho abstenciones.

Ha sido rechazada la cuestión previa.

Con la misma asistencia, se va a votar el proyecto de ley.

El voto a favor del congresista Apaza.

Los señores congresistas siguientes sírvanse marcar su voto: Nayap; Huaire, Crisólogo, Tejada, Pérez, Merino, Alcorta.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 54 votos a favor, ninguno en contra y 13 abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que declara al señor de Luren Patrono de la Espiritualidad religiosa católica.*

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido aprobado.

Más los votos a favor de los congresistas Pérez Tello de Rodríguez y Teves Quispe, y la abstención de los congresistas Mora Zevallos y Apaza.

Total: 56 votos a favor, ninguno en contra y 15 abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el proyecto de ley.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Pide la palabra el señor presidente de la Comisión de Cultura.

El señor KOBASHIGAWA KOBASHIGAWA (GPPF).— Gracias, señor Presidente.

Agradeciendo al Congreso por su votación, no habiendo votos en contra solicito la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE.— Con la misma asistencia, se va a votar la solicitud del presidente de la Comisión de Cultura para exonerar de segunda votación el presente dictamen.

Vamos a cerrar la votación, todavía hay congresistas que no han marcado su voto. Congresista Mulder. Vamos a cerrar primero el tablero.

Congresistas Pérez Tello, Benítez, Monterola, Lay, Julca, Tejada.

Cerramos la votación.

Votación cerrada.

Un momentito, por favor.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 55 votos a favor, ninguno en contra y 11 abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley que declara al señor de Luren Patrono de la Espiritualidad religiosa católica.*

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido acordado.

Más los votos a favor de los congresistas Apaza, Teves Quispe, Julca Jara, Galarreta Velarde, Tait Villacorta y Monterola Abregú.

El congresista Mulder vota en contra en esta votación, el anterior por escrito, por favor, congresista. El congresista Benítez Rivas se abstiene.

Total: 61 votos a favor, uno en contra y 12 abstenciones.

Ha sido acordada la exoneración de segunda votación.

(Aplausos).

El congresista Belaunde vota a favor, correcto.

Se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta este momento en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Aprobada la dispensa.

Antes de suspender la sesión, anuncio que los portavoces, en mayoría, han acordado la ampliación de agenda, para que al reiniciar esta sesión se debata la insistencia de la ley que modifica el Texto único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones.

(Aplausos).

Suspendemos la sesión hasta las 3 y 30 de la tarde.

—Se suspende la sesión a las 13 horas y 33 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 15 y 47 minutos.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se reanuda la sesión.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se van a dar cuenta de las mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

De la congresista Alcorta Suero. El Congreso de la República; Acuerda: Saludar a todos esos valerosos comandos que participaron en la Operación Militar Chavín de Huántar, al conmemorarse este 22 de abril su Décimo Noveno Aniversario; asimismo recordar los

fallecidos coronel EP Juan Valer Sandoval, el capitán EP Raúl Jiménez Chávez, por su heroica participación; y un especial reconocimiento al distinguido magistrado Carlos Ernesto Giusti Acuña, fallecido en el rescate.

Del congresista Ruiz Loayza. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su más ferviente y caluroso saludo, al distrito de Pacaraos, al conmemorarse este 12 de febrero, el 195° Aniversario de su Creación Política.

Del congresista Bruce Montes de Oca. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar un saludo de reconocimiento a Radio y Televisión Líder de Arequipa, por su Décimo Octavo Aniversario de Fundación.

De la congresista Alcorta Suero. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar un saludo de felicitación a la provincia Constitucional del Callao, al conmemorarse el 22 de abril el 159° Aniversario de su Creación como Provincia Constitucional.

Del congresista Neyra Olaychea. El Congreso de la República; Acuerda: Saludar, reconocer y rendir homenaje a todos los trabajadores de la actividad expendio del emoliente, y a fines del país, y a través de sus líderes y lideresas, emprendedores quienes con su trabajo y esfuerzo vienen realizando importantes aportes para el desarrollo económico-social del Perú, al conmemorarse el 20 de febrero, el Día del emoliente, quinua, maca, kiwicha y de más bebidas naturales tradicionales.

De la congresista Alcorta Suero. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar un saludo de felicitación al distrito de Chaclacayo, al conmemorarse el 24 de abril el Septuagésimo Sexto Aniversario de su Creación Política.

De la congresista Tan de Inafuko. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su más ferviente saludo de felicitación al distrito de Atavillos Bajo de la Provincia de Huaral de la región de Lima Provincias, al conmemorarse el 12 de febrero el 195° Aniversario de su Creación Política.

Del congresista Sarmiento Betancourt. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar el más ferviente saludo al distrito de El Alto, al conmemorarse el 16 de marzo el Sexagésimo Primer Aniversario de su Creación Política en la provincia de Talara, departamento de Piura.

Del congresista Urquiza Maggia. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar el saludo de felicitación a los trabajadores del Instituto Nacional Penitenciario, con ocasión de celebrarse el Día del Trabajador Penitenciario.

Del congresista Reynaga Soto. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar el más cálido saludo de felicitación al distrito de Turpay, provincia de Grau, departamento de Apurímac, al conmemorarse el 28 de febrero el Quincuagésimo Octavo Aniversario de su Creación Política.

Del congresista Acuña Peralta. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar el más cálido saludo de felicitación a las autoridades civiles, políticas y militares del distrito de Cupisnique, de la provincia de Cotumazá, departamento de Cajamarca, al haberse

conmemorado el 20 de febrero el Quincuagésimo Segundo Aniversario de su Creación Política.

De los congresistas Wong Pujada, Velásquez Quesquén. El Congreso de la República, Acuerda: Expresar su más cordial saludo y felicitación al distrito de Puente Piedra, con ocasión de haber celebrado el 14 de febrero del presente año, el octogésimo noveno aniversario de su creación política, en la persona de su alcalde Milton Fernando Jiménez Salazar.

De la congresista Alcorta Suero. El Congreso de la República, Acuerda: Expresar un saludo de felicitación al distrito de San Isidro, al conmemorarse el 24 de abril, el octogésimo quinto aniversario de su creación política.

De la congresista Condori Jahuirá. El Congreso de la República, Acuerda: Saludar al distrito de Quilahuani, en la provincia Candarave, departamento de Tacna, con motivo de celebrarse el sexagésimo primer aniversario de su creación política.

De la congresista Salgado Rubianes. El Congreso de la República, Acuerda: Expresar su saludo al señor Milton Jiménez Salazar, alcalde del distrito de Puente Piedra, y por su intermedio a los regidores, trabajadores, autoridades políticas, policiales, religiosas y a toda la población del distrito, con motivo de haberse conmemorado el 14 de febrero, el octogésimo noveno aniversario de su creación política.

Del congresista Sarmiento Betancourt. El Congreso de la República, Acuerda: Expresar el más ferviente saludo al distrito de Rinconada Llicuar, al conmemorarse el 19 de febrero, el quincuagésimo primer aniversario de su creación política, ubicado en la provincia de Sechura, departamento de Piura.

Del congresista Molina Martínez. El Congreso de la República, Acuerda: Expresar un saludo de felicitación al distrito de Lucre, provincia de Aymaraes, en el departamento de Apurímac, con motivo de conmemorarse el 24 de marzo el quincuagésimo sexto aniversario de su creación política.

Del congresista Julca Jara. El Congreso de la República, Acuerda: Expresar el cordial saludo de reconocimiento a la población del departamento de Ancash, al haberse conmemorado el 28 de febrero, el 177 aniversario de su creación política como departamento.

Del congresista Apaza Ordóñez. El Congreso de la República, Acuerda: Expresar un caluroso saludo y felicitación a la Federación Nacional de Trabajadores de Agua Potable y Alcantarillado de Perú (Fentap), con ocasión de haber celebrado el 22 de marzo, el trigésimo quinto aniversario.

De la congresista Salgado Rubianes. El Congreso de la República, Acuerda: Expresar un saludo al señor Juan Carlos Zurek, alcalde del distrito de la Molina, y por su intermedio a los regidores, trabajadores, autoridades políticas, policiales, religiosas y a la población en general del distrito, con motivo de haberse conmemorado el 06 de febrero, el quincuagésimo cuarto aniversario de su creación política.

Del congresista Kobashigawa Kobashigawa. El Congreso de la República, Acuerda: Expresar el más cálido saludo y efusiva felicitación al Carnaval de Conache, que se celebra en el departamento de La Libertad, el 13 de marzo de cada año.

De la congresista Alcorta Suero. El Congreso de la República, Acuerda: Expresar un saludo y felicitación al distrito de Cieneguilla, al haberse conmemorado el 03 de marzo, el cuadragésimo sexto aniversario de su creación política.

Del congresista Rodríguez Zavaleta. El Congreso de la República, Acuerda: Expresar su más ferviente saludo y felicitación a todas las mujeres del Perú, en especial a todas las mujeres del departamento de La Libertad, al haberse conmemorado el 08 de marzo, el Día Internacional de la Mujer.

Del congresista Monterola Abregú. El Congreso de la República, Acuerda: Expresar el saludo y felicitación a la municipalidad provincial de Churcampa, con ocasión de haberse celebrado el 01 de marzo el vigésimo concurso de Qarmenca Churcampino, y el décimo lanzamiento de Hatun Tinkuy y festival del Puchero Churcampino 2016.

Del congresista Eguren Neuenschwander. El Congreso de la República; Acuerda: Saludar a la provincia de Castilla ubicada en el departamento de Arequipa, en la persona de su alcalde, José Luis Chávez Márquez, con motivo de haberse celebrado, el 21 de marzo, un aniversario más de su creación política.

De la congresista Cuculiza Torre. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su saludo y reconocimiento y felicitación al Presidente del Poder Judicial del Perú, doctor Víctor Ticona Postigo y a la coordinadora del Programa Nacional Acceso de la Justicia de Personas en condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad, por la presentación del Plan Nacional que se dirige a casi un tercio de la población peruana carente de atención en justicia. En ese sentido, extender el saludo, a los jueces y juezas voluntarios y servidores del Poder Judicial, quienes han venido trabajando desde el 2011, en el Programa Justicia en tu Comunidad, que ha dado origen a la creación del Programa Nacional Acceso de la Justicia de Personas en condición de Vulnerabilidad.

Del congresista Rodríguez Zavaleta. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar un ferviente saludo y felicitación al periódico "La Verdad", al haberse celebrado el 22 de febrero del presente año, un aniversario más de su creación institucional.

Del congresista Julca Jara. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar el cordial saludo y reconocimiento de la población del distrito de San Juan de la provincia de Sihuas, en el departamento de Ancash, por haberse conmemorado el 14 de marzo, el Quincuagésimo Segundo Aniversario de su creación política.

Del congresista Huairé Chuquichaico. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar el más cálido saludo y felicitación a los pobladores del distrito de Cullhuas, provincia de Huancayo, por conmemorarse el 23 de abril, el Sexagésimo Segundo Aniversario de su creación política.

Del congresista Llatas Altamirano. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su más cordial saludo y felicitación al pueblo de todos los distritos y provincias del departamento

de Cajamarca, quienes celebran el 19, las fiestas de San José, en los distritos de San José del Alto, en la provincia de Jaén; y, el de San José de Lourdes, en la provincia de San Ignacio; también en la ciudad de Cajamarca, se celebra 7 días antes de Semana Santa, la fiesta de la Virgen de Los Dolores; de la misma manera, en el Centro Poblado de Porcón Bajo, distrito de Cajamarca, provincia del mismo nombre, 7 días antes de Semana Santa, se celebra la fiesta de Las Cruces; así como también la gran fiesta Católica de la Semana Santa de los últimos días del mes de marzo, en todos los distritos y provincias del departamento de Cajamarca.

De la congresista Tan de Inafuko. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar el más ferviente saludo y felicitación al distrito de Chicla, de la provincia de Huarochirí, en el departamento de Lima Provincias, con ocasión de conmemorarse el 4 de marzo el Sexagésimo Tercer Aniversario de su creación política, como distrito.

Del congresista Huairu Chuquichaico. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar el más cálido saludo y felicitación a los pobladores del distrito de Sausa, por haber celebrado el 24 de febrero, el Quincuagésimo Primer Aniversario de su creación política, como distrito.

Del congresista Ruiz Loayza. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su más ferviente y cálido saludo, al distrito de Santa Cruz de Andamarca, al conmemorarse el 19 de marzo, el Quincuagésimo Primer Aniversario de su creación política, como distrito.

Del congresista Huayama Neira. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar el saludo y reconocimiento del Parlamento Nacional a las autoridades civiles, políticas y militares de la Provincia de Talara del departamento de Piura, al haberse conmemorado el 16 de marzo el sexagésimo aniversario de su creación política.

Del congresista Zerillo Bazalar. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su saludo y reconocimiento a todas las mujeres del Perú, que el 8 de marzo celebraron el Día Internacional de la Mujer y quienes gracias a su labor reivindicaron la lucha de las mujeres heroicas que defendieron los derechos sociales de las mujeres del mundo, en ese sentido transcríbase y háganse llegar la presente moción al Ministerio de la Mujer y poblaciones vulnerables, y por su intermedio a todas las organizaciones de mujeres que trabajan con esfuerzo dedicado para buscar el desarrollo del país y la familia; así como también a todas las mujeres peruanas con especial énfasis en las residentes del departamento de Lima.

De los congresistas Nayap Kinin, Oseda Soto, Inga Vásquez, siguen firmas. El Congreso de la República; Acuerda: Saludar a todas las familias peruanas vinculadas con experiencia a recibir, educar y vivir con un hijo o hija, con síndrome de Down, por el día mundial de las personas con síndrome de Down, que se celebró el 21 de marzo, acompañándolas en este momento de celebración reflexión y acción.

Del congresista Iberico Núñez, Presidente del Congreso de la República. El Congreso de la República; Acuerda. Expresar el más cálido saludo y felicitación a todos los artesanos del Perú, con motivo de haberse celebrado el 19 de marzo el día del artesano peruano.

De la congresista Coari Mamani. El Congreso de la República; Acuerda. Expresar a un caluroso saludo a todos los consumidoras y consumidores del Perú, por el Día Mundial del Consumidor a celebrarse el 15 de marzo del 2016, así como las asociaciones de consumidores a nivel nacional, a quienes renovamos nuestro compromiso de vigilar por el respeto a los derechos del consumidor peruano, en la búsqueda de un trato justo y equitativo en sus relaciones de consumo con los proveedores.

De los congresistas Rosas Huaranga, Cabrera Ganoza, Urquiza Maggia, siguen firmas. El Congreso de la República; Acuerda. Expresar su saludos a la ciudadanía peruana que participará en la marcha por la Vida, que se celebró el 12 de marzo, con motivo de celebrar el día del niño por nacer, establecido mediante Ley 27654 el día 25 de marzo de cada año.

Del congresista Sarmiento Betancourt. El Congreso de la República; Acuerda. Expresar el más ferviente saludo a la provincia de Talara al haberse conmemorado el 16 de marzo, el sexagésimo aniversario de su creación política.

Del congresista Zamudio Briceño. El Congreso de la República; Acuerda. Saludar a la Provincia de Castilla ubicada en el departamento de Arequipa, en la persona de su alcalde José Luis Chávez Márquez, y al cuerpo de regidores, con motivo de haberse celebrado el 21 de marzo el ciento sesenta y dos aniversario de su creación política.

Del congresista Apaza Ordoñez. El Congreso de la República; Acuerda. Expresar un caluroso saludo y felicitación a todos los artesanos del Perú y a la asociación de artesanos productores Fundo el Fierro de Arequipa, por haberse conmemorado el Día Internacional del Artesano a nivel mundial y nacional haciendo un reconocimiento por su loable labor en pro del arte en nuestro país.

Del congresista Zamudio Briceño. El Congreso de la República; Acuerda. Saludar al distrito de la Joya, ubicado de la Provincia de Arequipa departamento de Arequipa en la persona de su alcalde Cristhian Mario Cuadros Treviño, y de esta manera al cuerpo de regidores, con motivo de haberse celebrado el 25 de marzo el sexagésimo cuarto aniversario de su creación política.

Del congresista Eguren Naeuenswander. El Congreso de la República; Acuerda: Saludar al distrito de La Joya, ubicado en la provincia y departamento de Arequipa, en la persona de su alcalde Cristhian Mario Cuadros Treviño, con motivo de haberse celebrado el 25 de marzo el sexagésimo cuarto aniversario de su creación política.

De la congresista Alcorta Suero. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar un saludo y felicitación al distrito de Punta Negra, al conmemorarse el 7 de abril, el sexagésimo segundo aniversario de su creación política.

Del congresista Molina Martínez. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar un saludo y felicitación al distrito de San Isidro, ubicado en la provincia y departamento de Lima, con motivo de conmemorarse el 24 de abril el octogésimo quinto aniversario de su creación política.

Del congresista Ruiz Loayza. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su más ferviente y caluroso saludo al distrito de Vitis, al haberse conmemorado el 7 de febrero el septuagésimo segundo aniversario de su creación política como distrito.

Del congresista Julca Jara. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar el cordial saludo y reconocimiento a la población del distrito de Huaycán, en la provincia de Aija, departamento de Áncash, por haberse conmemorado el 5 de marzo el octogésimo aniversario de su creación política.

Del congresista Molina Martínez. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar un saludo y felicitación al distrito de Cieneguilla, ubicado en la provincia y departamento de Lima, con motivo de haberse conmemorado el 3 de marzo el cuadragésimo sexto aniversario de su creación política.

Del congresista Huairé Chuquichaico. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar el más cálido y felicitación a los pobladores de la provincia de Jauja en el departamento de Junín, por conmemorarse el próximo 25 de abril el 482 aniversario de su creación política.

De la congresista Alcorta Suero. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar nuestro saludo a todas las mujeres peruanas en su día, reiterando el compromiso de combatir contra toda forma de discriminación a fin de promover la igualdad de oportunidades y fortalecer la participación en el ámbito social y político, haciendo esfuerzos para lograr el respeto de sus derechos de manera efectiva.

Del congresista Huayama Neira. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar el saludo y reconocimiento del Parlamento Nacional a las autoridades civiles, políticas y militares del distrito de Sondorillo, en la provincia de Huancabamba, en el departamento de Piura, al haberse conmemorado el 27 de marzo el octogésimo primer aniversario de su creación política.

Del congresista Huayama Neira. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar el saludo y reconocimiento del Parlamento Nacional a las autoridades civiles, políticas y militares del distrito de El Alto, en la provincia de Talara, departamento de Piura, al haberse conmemorado el 17 de marzo el sexagésimo primer aniversario de su creación política.

De la congresista Tan de Inafuko. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su más ferviente saludo y felicitación al distrito de Pacaraos, en la provincia de Huaral, departamento de Lima Provincias, con la ocasión de haberse conmemorado el 12 de febrero, el 195 aniversario de su creación política.

Del congresista Salazar Miranda. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar el más cordial saludo y felicitación al Servicio de Administración Tributaria de Trujillo, al conmemorarse el 5 de abril de cada año, un nuevo año de vida institucional.

Del congresista Apaza Condori. El Congreso de la República, Acuerda: Expresar un emotivo saludo y felicitación al distrito de Platería, de la provincia y departamento de Puno, con ocasión de celebrarse el 25 de abril el Quincuagésimo Segundo Aniversario de

su creación política como distrito, deseándole los mejores éxitos en los años venideros en bien del desarrollo local, regional y nacional.

Del congresista Molina Martínez. El Congreso de la República, Acuerda: Expresar un saludo y felicitación a la provincia de Cotabambas, con su capital Tambobamba, del departamento de Apurímac, con motivo de haberse conmemorado el 10 de marzo el Quincuagésimo Sexto Aniversario de su creación política.

De la congresista Tan de Inafuko. El Congreso de la República, Acuerda: Expresar su más ferviente saludo y felicitación a la provincia de Cajatambo, en el departamento de Lima Provincias, con ocasión de la celebración el 195 Aniversario de su creación Política.

Del congresista Julca Jara. El Congreso de la República, Acuerda: Expresar el cordial saludo y reconocimiento a la población del distrito de Antonio Raymondi, en la provincia Bolognesi, en el departamento de Ancash, por conmemorarse el 24 de abril el Quincuagésimo Cuarto Aniversario de su creación política.

Del congresista Huayama Neira. El Congreso de la República, Acuerda: Expresar el saludo y reconocimiento del Parlamento Nacional a las autoridades civiles, políticas y militares del distrito de Montero, capital regional de la Panela Granulada en el departamento de Piura, jurisdicción de la provincia de Ayabaca, en el departamento de Piura, al conmemorarse el próximo 5 de mayo el Octogésimo Primer Aniversario de su creación política.

Del congresista Molina Martínez. El Congreso de la República, Acuerda: Expresar un saludo y felicitación al distrito de Mollepata, en la provincia de Anta, en el departamento del Cusco, con motivo de conmemorarse el próximo 29 de abril el Octogésimo Sétimo Aniversario de su creación política.

Del congresista Molina Martínez. El Congreso de la República, Acuerda: Expresar su saludo y felicitación al distrito de Chiara, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac, con ocasión de haberse conmemorado el 5 de abril el Octogésimo Primer Aniversario de su creación.

Del congresista Molina Martínez. El Congreso de la República, Acuerda: Expresar su saludo y felicitación al distrito de Yaurisque, provincia de Paruru, en el departamento de Cusco, con motivo de conmemorarse el 15 de abril el Quincuagésimo Sétimo Aniversario de su creación política.

Del congresista Molina Martínez. El Congreso de la República, Acuerda: Expresar su saludo y felicitación al departamento de Apurímac, con motivo de celebrarse el próximo 28 de abril el 143 Aniversario de su creación política.

Del congresista Urquizo Maggia. El Congreso de la República, Acuerda: Expresar el saludo y felicitación a la provincia de La Mar, del departamento de Ayacucho, con ocasión de celebrarse el 155 Aniversario de su creación política.

De la congresista Tan de Inafuko. El Congreso de la República, Acuerda: Expresar el más ferviente saludo y felicitación a la colectividad japonesa Nikkei del Perú, por el día de la

Amistad Peruana Japonesa, en su Vigésimo Séptimo Aniversario, así como por el 177 Aniversario de la inmigración japonesa al Perú.

Del congresista Eguren Neuenschwander. El Congreso de la República; Acuerda: Saludar a los profesionales del derecho en la persona del Decano del Colegio de Abogados de Arequipa, doctor José Alejandro Suárez Zanabria; y por su intermedio a todos los señores abogados de Arequipa con motivo de haberse celebrado el 2 de abril pasado el Día del Abogado.

De la congresista Cuculiza Torre. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su saludo y reconocimiento y felicitación al Presidente del Poder Judicial del Perú, doctor Víctor Ticona Postigo; y a la Coordinadora del Programa Nacional Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad; por la presentación del Plan Nacional que se dirige a casi un tercio de la población peruana carente de atención en Justicia. En ese sentido extender la felicitación a los jueces y juezas voluntarios y servidores del Poder Judicial; quienes han venido trabajando desde el año 2011 en el Programa Justicia en tu Comunidad que ha dado origen a la creación del Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad.

Del congresista Acuña Peralta. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar el más cálido saludo y felicitación a las autoridades civiles, políticas y militares de la ciudad de Chiclayo al conmemorarse el 18 de abril el ciento ochenta y un aniversario de su creación política.

De la congresista Salgado Rubianes. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su saludo al señor Pedro del Rosario Ramírez, Alcalde del distrito de Los Olivos; y por su intermedio a los regidores trabajadores y autoridades políticas, policiales, religiosas y a la población en general; con motivo de haberse conmemorado el 4 de abril el vigésimo séptimo aniversario de su creación política.

Del congresista Apaza Condori. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar un emotivo saludo de felicitación al distrito de Santa Lucía, provincia de Lampa y departamento de Puno; con ocasión de celebrarse el 17 de abril el octogésimo aniversario de su creación política como distrito; y deseándole los mejores éxitos en los años venideros en bien del desarrollo local, regional y nacional.

De la congresista Tan de Inafuko. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar el más ferviente saludo y felicitación al distrito de Chocos, en la provincia de Yauyos, en el departamento de Lima Provincias; con la ocasión de haberse celebrado el 7 de abril el sexagésimo segundo aniversario de su creación política como distrito.

Del congresista Urquiza Maggia. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar el saludo y felicitación al distrito de San Juan Bautista, de la provincia de Huamanga, en el departamento de Ayacucho; con la ocasión de haberse celebrado el quincuagésimo sexto aniversario de su elevación a distrito.

Del congresista Huiré Chuquichaico. El Congreso de la República acuerda expresar el más cálido saludo y felicitación a los pobladores de la provincia de Chupaca, en el

departamento de Junín, por conmemorarse el 19 de abril del presente año el 134 aniversario de la Batalla de Chupaca.

Del congresista Molina Martínez. El Congreso de la República acuerda expresar un saludo y felicitación al distrito de Suyckutambo, en la provincia de Espinar, en el departamento del Cusco, con motivo de haberse conmemorado el 17 de marzo el quincuagésimo quinto aniversario de su creación política.

Del congresista Huaire Chuquichaico. El Congreso de la República acuerda expresar el más cálido saludo y felicitación a los habitantes del Convento de Santa Rosa de Ocopa, por celebrar el 19 de abril del presente año, sus 291 años de fundación.

Del congresista Huaire Chuquichaico. El Congreso de la República acuerda expresar el más cálido saludo de felicitación a los pobladores del distrito de Janjaillo, provincia de Jauja, por conmemorarse el 15 de abril el quincuagésimo séptimo aniversario de creación política.

Del congresista Monterola Abregú. El Congreso de la República acuerda expresar el saludo y felicitación del Congreso de la República, al distrito de Mariscal Cáceres, provincia y departamento de Huancavelica, con ocasión de haberse celebrado el octogésimo primer aniversario de su creación, el pasado 27 de marzo.

Del congresista Monterola Abregú. El Congreso de la República acuerda expresar el saludo y felicitación del Congreso de la República, al distrito de Quishuar, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica, con ocasión de haberse celebrado el quincuagésimo noveno aniversario de su creación, este 6 de marzo.

Del congresista Acuña Peralta. El Congreso de la República acuerda expresar el más cálido saludo y felicitación a las autoridades civiles, políticas y militares, del distrito de Marcavelica, en la provincia de Sullana, al haberse conmemorado el 25 de marzo el sexagésimo cuarto aniversario de su creación política.

Del congresista Monterola Abregú. El Congreso de la República acuerda expresar un ferviente y afectuoso saludo a todas las mujeres del país, en especial a las mujeres huancavelicanas, por la celebración del Día Internacional de la Mujer, que se celebró el 8 de marzo, para aquellas mujeres trabajadoras y luchadoras que se esfuerzan día a día en diversas actividades, tareas comunitarias, laborales, tareas familiares.

Del congresista Urquiza Maggia. El Congreso de la República acuerda expresar el saludo y felicitación al distrito de Huacuas, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho, con ocasión de haberse celebrado el octogésimo séptimo aniversario de su creación política el 8 de abril.

De la congresista Alcorta Suero. El Congreso de la República acuerda expresar un saludo y felicitación al distrito de Los Olivos, al haberse conmemorado el 7 de abril del vigésimo séptimo aniversario de su creación política.

Del congresista Julca Jara. El Congreso de la República acuerda expresar el cordial saludo y reconocimiento a la población del distrito de Comandante Noel, en la provincia

de Casma, en el departamento de Ancash, por haberse conmemorado el 5 de marzo el nonagésimo aniversario de su creación política.

De la congresista Tan de Inafuko. El Congreso de la República, Acuerda: Expresar su más ferviente saludo y felicitación al distrito de San Juan de Tantaranche, en la provincia de Huarochirí, del departamento de Lima Provincias, con ocasión de haber celebrado el 16 de febrero el Quincuagésimo Cuarto Aniversario de su creación política como distrito.

Del congresista Acuña Peralta. El Congreso de la República, Acuerda: Expresar el más cálido saludo y felicitación a las autoridades civiles, políticas y militares del distrito de El Alto, en la provincia de Talara, al haberse conmemorado el 17 de marzo el Sexagésimo Primer Aniversario de su creación política.

De la congresista Tan de Inafuko. El Congreso de la República, Acuerda: Expresar su más ferviente saludo y felicitación al distrito de Antioquia, en la provincia de Huarochirí, del departamento de Lima Provincias, con ocasión de haber celebrado el pasado 5 de abril el Octogésimo Primer Aniversario de su creación política como distrito.

Del congresista Acuña Peralta. El Congreso de la República, Acuerda: Expresar el más cálido saludo y felicitación a las autoridades civiles, políticas y militares del distrito de Mache, en la provincia de Otuzco, al haberse conmemorado el 7 de marzo, el Quincuagésimo Segundo Aniversario de su creación política.

Del congresista Molina Martínez. El Congreso de la República, Acuerda: Expresar un saludo y felicitación al distrito de Los Olivos, provincia de Lima, con motivo de haber celebrado el 6 de abril el Vigésimo Séptimo Aniversario de su creación política como distrito.

De la congresista Alcorta Suero. El Congreso de la República, Acuerda: Expresar un saludo y felicitación al Puericultorio Pérez Aranibar, al haberse conmemorado el 9 de marzo el Octogésimo Sexto Aniversario de su creación política.

Del congresista Huairé Chuquichaico. El Congreso de la República, Acuerda: Expresar el más cálido saludo y felicitación a los integrantes del Colegio de Economistas de Lima, por haberse conmemorado el Quincuagésimo Primer Aniversario de la celebración del Día del Economista, el pasado 8 de abril.

Del congresista Julca Jara. El Congreso de la República, Acuerda: Expresar el más cordial saludo y reconocimiento a la población del distrito de La Merced, en la provincia de Aija, en el departamento de Ancash, por haberse conmemorado el pasado 5 de marzo, el Octogésimo Aniversario de su creación política.

Del congresista Huairé Chuquichaico. El Congreso de la República, Acuerda: Expresar el más cálido saludo y felicitación a los pobladores del distrito de Machiche, por haber celebrado el 28 de febrero el Quincuagésimo Segundo Aniversario de su creación política como distrito.

Del congresista Apaza Condori. El Congreso de la República, Acuerda: Transcribir la presente moción de saludo y hacérsela llegar al distrito de Amantaní, provincia de Puno,

departamento de Puno, por haberse celebrado el 9 de abril, el Quincuagésimo Primer Aniversario de su creación política como distrito, deseándole los mejores éxitos en los años venideros en bien del desarrollo local, regional y nacional.

Del congresista Huairé Chuquichaico. El Congreso de la República, Acuerda: Expresar el más cálido saludo y felicitación a los pobladores del distrito de Mazamari, provincia de Satipo, por haberse celebrado el 26 de marzo el quincuagésimo primer aniversario de su creación política como distrito.

—**Reasume la Presidencia la señora Natalie Condori Jahuirá.**

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuirá).— Señores congresistas, muy buenas tardes.

Hemos estado a la espera del presidente de la Comisión de Economía, por lo cual reiniciamos la sesión con el siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera. Proyectos de Ley 1282/2012-CR, 2714/2013-CR, 3001/2013-CR y otros. Autógrafa observada por el señor Presidente de la República, se propone modificar el Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones aprobado por el Decreto Supremo 05497-EF y que amplía la vigencia del régimen especial de jubilación anticipada.(*).

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuirá).— Se va iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Economía recaído en las observaciones formuladas por el señor Presidente de la República a la autógrafa de ley originada en los Proyectos de Ley 1282, 2714, 3001 y otros que proponen modificar el Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones.

La Junta de Portavoces, con fecha 14 de abril de 2016, acordó la exoneración del plazo de publicación del dictamen y la ampliación de agenda.

Tiene la palabra el señor congresista Modesto Julca Jara, presidente de la Comisión de Economía, hasta por 10 minutos.

El señor JULCA JARA (PP).— Gracias, señora Presidenta.

Colegas congresistas, finalmente entramos a un debate esperado tanto por el Congreso como por todo el país. Necesario, creo, que hoy día se pueda debatir este proyecto que viene en insistencia.

Señor Presidente, la autógrafa observada por el Poder Ejecutivo contiene los siguientes temas: Imprescriptibilidad de la deuda a favor de los afiliados, retiro voluntario de hasta el 95.5% del fondo de su cuenta individual de capitalización al cumplir la edad de

jubilación, ampliación de REJA hasta diciembre del 2018, utilización de hasta el 25% del fondo como garantía hipotecaria para la compra de una primera vivienda, retiro parcial del fondo por enfermedad terminal o diagnóstico de cáncer.

Sin embargo, señores colegas, las observaciones del Poder Ejecutivo se enfocan solamente en el retiro de fondos, ampliación del REJA y utilización de parte del fondo como garantía hipotecaria con los siguientes argumentos.

Resumimos los argumentos, porque como ustedes conocen, el documento que vino del Ejecutivo es sumamente largo.

Ampliación del REJA.

El Poder Ejecutivo argumenta que la ampliación del REJA es una iniciativa de gasto, la cual no está contemplada en la Ley de Presupuesto y contraviene el principio de equilibrio presupuestal, ya que al acogerse al afiliado a esta ley genera la redención anticipada del bono de reconocimiento y que esto incrementaría -dicen ellos- el costo fiscal. Por lo cual, según el punto de vista resulta inconstitucional y vulnera el Artículo 79.º de la Constitución Política del Perú.

Retiro de fondos de hasta el 95.5%.

El Poder Ejecutivo considera que la medida es antitécnica, inconstitucional y que implica incumplimiento de tratados internacionales ratificados por el Estado peruano por -consideran ellos- afectación de la intangibilidad constitucional de los fondos previsionales contemplados en el Artículo 10.º y 12.º de la Constitución Política del Perú, donde se señala expresamente que dichos fondos no pueden ser utilizados para otro fin distinto del aseguramiento del pago de una pensión.

Adicionalmente, el Tribunal Constitucional define la pensión como parte del patrimonio, pero no como propiedad; ya que no es un derecho real sobre un bien, sino un derecho a percibir un pago periódico al que se tiene acceso una vez cumplido los requisitos establecidos.

Incumplimiento de tratados internacionales, ratifican además, ratificados por el Estado peruano mediante Resolución Legislativa 13284, convenio 102-OIT, Artículo 25.º y 28.º, donde se indica que la pensión de jubilación consistiría en un pago periódico una vez cumplido los requisitos establecidos.

Sobre el uso de hasta el 25% como garantía hipotecaria.

Sobre este punto el Poder Ejecutivo considera que es una medida antitécnica e inconstitucional por lo siguiente: El riesgo crediticio sería eliminado para los intermediarios financieros perjudicando al afiliado, por lo que de incumplir el pago se ejecutará la garantía, lo cual reduciría el monto de pensión del afiliado.

Al respecto, después del análisis y debate en la comisión se ha concluido con el dictamen que es materia de debate esta tarde, que respecto al retiro de aportes de hasta el 95.5% del fondo, la norma no obliga a los afiliados que a la edad de jubilarse retiren el total

disponible, sino que les brinda una opción más, repito, sino que les brinda una opción más entre las otras modalidades de jubilación existentes, de manera que el afiliado pueda decidir sobre su fondo acumulado la mejor alternativa, según las consideraciones que crean adecuadas.

En el mismo sentido, otro de los argumentos para observar la autógrafa fue que los afiliados que accedan a este beneficio, en caso de perder la totalidad de su fondo, podrán ser posibles beneficiarios de Pensión 65, cabe precisar que en el texto legal de la propuesta se dispone que los que accedan a este beneficio no podrán, repito, no podrán gozar de ningún tipo de garantía estatal como Pensión 65.

También se argumenta, que la intangibilidad de los fondos contemplados en los artículos 10 y 12 de la Constitución, a la que hace referencia el Poder Ejecutivo, busca que los fondos no sean utilizados por terceros, como el Estado, para financiar algún gasto u obra y que deje sin fondos al Sistema Previsional y no que el afiliado pueda disponer libremente de su fondo llegada a la edad de jubilación.

Por los motivos expuestos, que están en la autógrafa que es motivo de debate, señor presidente, se someta y se debata y posterior votación del dictamen de insistencia de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, que repito que es motivo de debate.

Esto es todo, presidente. Muchísimas gracias.

—**Reasume la Presidencia el señor Luis Iberico Núñez.**

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Concluida la sustentación, damos inicio al debate de acuerdo al orden en que han estado llamando los señores parlamentarios.

Empieza el congresista Juan Díaz Dios.

El señor DÍAZ DIOS.— Muchas gracias, señor Presidente.

Creo que debemos comenzar con una frase ya muy famosa, "lo perfecto es enemigo de lo bueno", y esto lo señalo porque en efecto hace unos días hemos escuchado, por ejemplo, a un líder, a un vocero de mi propio partido, señalando que en efecto lo ideal sería una reforma integral, la ONP, la AFP, por ejemplo, el programa Pensión 65, no deja de tener razón.

Sin embargo, presidente, no por buscar lo perfecto, que nos demoraría probablemente muchos años, vamos a perder esta oportunidad extraordinaria que tiene este Congreso que está de salida, de hacer justicia a miles y miles de afiliados que están esperando este tema hace bastante tiempo.

Pero quisiera precisar sí un tema a los señores parlamentarios, sobre todo a los que han asumido una reelección, para que pueda ser tomado en cuenta, y es que me gustaría leer -si me permiten, muy brevemente- un mensaje que me ha llegado respecto al tema de las ONP. José Saavedra de Piura, presidente, me pregunta. Y qué pasa con aquellos que aportaron más de 9 años reconocidos a la ONP, pero que no han podido acogerse a

una pensión, qué pasa con todo ese dinero que han ido depositando. Es el caso de una tía que aportó, pero que por culpa de una mala gestión de su empleador no le ha reconocido sus 9 años. Esta persona falleció y evidentemente todo ese dinero que cobra la ONP, pero que luego supuestamente no cumplen con los requisitos, se lo guarda el Estado y nunca se le reconoce. Eso es un tema, señor presidente, que queda pendiente, Dios quiera nos dé el tiempo en este Pleno para poder debatirlo, pero evidentemente en este momento lo que nos cita es el tema de las AFP.

Se ha acusado, señor presidente, a este Congreso de ser irresponsable porque estaría trastocando las AFP, sin embargo, presidente, yo quisiera tomar o citar lo dicho por el señor Aldo Ferrini, el 9 de enero del año 2016, en el diario *El Comercio*, este señor es gerente general adjunto de la AFP Integra e indicó que el retiro del 95.5% de los fondos por parte de los aportantes una vez cumplido los 65 años de edad, no afecta el flujo de negocio de las AFP, por qué señor presidente, porque una vez alcanzada esa edad los fondos pasan a las compañías de seguros, para que sean o Renta Vitalicia para beneficiar al jubilado, o se opta en todo caso por un retiro programado.

Allí esta, Presidente, el *lobby* lamentablemente oculto, no tanto en las AFP, en las aseguradoras, señor Presidente, ese es el problema que nos ha venido, lamentablemente generando toda esta demora, y que ha llegado lamentablemente hasta el propio Palacio de Gobierno.

Actualmente como bien lo decía, lo leí en algún medio de comunicación el congresista Delgado, nos informaba que el promedio de pensiones era más o menos del 50% de personas que reciben una pensión de AFP, entre 400 y 700 soles.

Conozco muchos otros casos, Presidente, que reciben todavía mucho menos, con enfermedades, con problemas, pasando literalmente hambre, teniendo miles y miles de soles en una cuenta que va ir a proteger en este caso interés de empresas de aseguradoras en lugar de en este caso, Presidente, darle y esto es importante que se señale, no se está imponiendo al aportante que retire su dinero, simplemente se le permite decidir, qué cosa es lo mejor para su futuro una vez que llega a los 65 años.

Tenemos a una persona con casi 80 años en la segunda vuelta, Presidente, y nos vienen a decir que una persona de 65 años no está en capacidad decidir lo que más le conviene para su futuro, qué nos creemos nosotros, acaso mucho más sabios, inteligentes para poder decidir en nombre de esas personas que en el caso concreto podrán evaluar.

Primero, si efectivamente continúan con su retiro programado, si hacen algún acuerdo nuevo, porque estoy seguro, señor Presidente, que las entidades financieras van a sacar nuevos productos para precisamente hacer atractivo, que todo este capital se mantenga en el sistema financiero, o por qué no algunos otros, Presidente, de repente optarán por algún pequeño negocio, o ampliar un poco sus viviendas para alquileres como fue lo que en su momento hizo mi padre.

Presidente, no quiero ya extenderme, me quedan apenas diez segundos, pero yo sí creo que hay que dejar firme y claro que para este Congreso será muy fuerte los *lobbies* de las AFP, o las aseguradoras, pero es mucho más fuerte...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene un minuto para que concluya, congresista Díaz.

El señor DÍAZ DIOS.— ...mucho menos, Presidente, simplemente queremos redondear la idea, es mucho más fuerte el interés, y estoy seguro la identificación que tiene este Congreso con los miles y miles de aportantes, que hoy nos están siguiendo desde seguramente de sus casas en este Pleno del Congreso.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— A usted las gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Yonhy Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Presidente, muchas gracias, es un tema importante que interesa a 6 millones de trabajadores que tienen sus dineros en las AFP, el Congreso debe insistir, ojalá por unanimidad, señor Presidente, porque es una ley de suma justicia, para conseguir pensiones dignas, señor Presidente, en el país.

Y quiero comenzar con este aviso, señor, que han sacado la Asociación de AFP, y dice lo siguiente: insistencia en la ley, que libere a los fondos pensionarios-privados; podría conducir al fin del Sistema de Pensiones en el país, ley afectaría el bienestar de las familias peruanas, absolutamente falso e inconsistentes temerarias las afirmaciones de la Asociación de las AFP.

Y hemos dicho en reiteradas oportunidades, señor Presidente, ¿cuántos trabajadores tienen su dinero en las AFP?, 6 millones de trabajadores, de los cuales, señor, 3 millones siguen aportando y aproximadamente 3 millones ya no trabajan, pero mantienen su dinero en esas empresas; ¿cuántos trabajadores este año colegas se van a beneficiar con el retiro de los aportes en el 95.5% de las AFP?, ochenta y cinco mil, de los seis millones, ochenta y cinco mil retirarían sus fondos, menos del 0.2% de trabajadores, y los señores nos mienten, y tratan de introducir temor, temerario en la población diciendo, que va desaparecer el Sistema Privado de Pensiones.

Esto sí causa zozobra en la población, señor Presidente, este terrorismo económico-pensionario.

Entonces, señor Presidente, colegas, miente la Asociación de AFP al decir, que la ley que aprobará este Congreso en insistencia provoca una situación difícil en el sistema financiero, en el sistema de las AFP, 6 millones de trabajadores, solamente ochenta y cinco mil podrían retirar sus fondos, porque es una facultad del trabajador, si quieren retiran, si quieren no retiran, señor, y si quieren seguir reteniendo el dinero de los trabajadores, las empresas, las AFP tendrán que mejorar el servicio a favor de los trabajadores, señor, eso es su obligación de ellos.

Ellos tienen que convencer de que no retiren sus fondos, porque es facultad de los trabajadores, ¿y por qué facultad, señor?, porque es dinero de ellos, es propiedad de ellos.

Dicen que la ley es inconstitucional, ¿cómo señor?, de dónde viene la inconstitucionalidad, si la constitución del Estado permite a un trabajador, permite a una persona disponer de su propiedad, ¿cuándo se ha visto?, en qué lugar del mundo se ha visto que una empresa se apodere de por vida del dinero de los trabajadores...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene un minuto adicional, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— ...pagándoles, presidente, miserables pensiones, algunos no les alcanza ni para curarse.

Y fíjese, señor, al otro lado tenemos estas cifras, ¿cuánto han ganado las empresas con el dinero de los trabajadores?

Señor presidente, la empresa Integra, de 27 millones de patrimonio, el año 1997, ¿ahora sabe usted cuántos millones tiene con el dinero de los peruanos?, 1164 millones; la empresa Profuturo, de 7 millones del 1997 al 2015, tiene 937 millones; la empresa Prima, de 52 millones, ¿cuánto dinero ahora tiene?, 577 millones; ¿y cuánto dinero reciben, colegas, los trabajadores?, 20 soles, 100 soles, 200 soles, 300 soles.

Esto es un abuso incalificable, señor presidente, este Congreso debe insistir en esta ley, porque es una ley que viene hacer justicia quizás tardíamente a miles de trabajadores, a millones de trabajadores en el Perú.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Concluya, por favor, congresista Lescano, hay varios oradores.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Para concluir, señor, le pido a la Representación Nacional, que con su voto unánime haga una... —sí, en este caso sí señor— en esta oportunidad una ley histórica que el Parlamento nacional va aprobar a favor de todos los peruanos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la palabra el congresista Víctor Andrés García Belaunde.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).— Presidente, hemos pedido reformas a las AFP hace muchísimos años, yo diría más de 10 años, pero las AFP se han opuesto a todo, y ahora veo que se preocupan en esta ley.

Yo quisiera poner, presidente, algunos datos para darnos cuenta del volumen del negocio, por eso es que los que protestan ahora no son los afiliados, sino son los dueños de las AFP y las compañías de seguros.

Aquí vamos a ver, presidente, que las AFP invierten 23 700 millones de soles en el Estado, el Estado peruano tiene el 19% de su cartera, las AFP están en el Estado peruano, o sea nos cobran 30% para que ellos depositen el dinero en el gobierno, ¿por qué nos permiten a nosotros depositar directamente?

Pero no solamente eso, señor, depositan 19 242 millones, el 15% de su cartera en bancos que vemos alrededor del Congreso.

La pregunta es ¿por qué nosotros no podemos invertir directamente en los bancos si ellos lo hacen por nosotros?, pero nos cobran 30% para depositar eso, nosotros podríamos ir directamente al banco y que no nos cobren el 30%.

Pero no solamente eso, señor, por qué con el dinero de los afiliados, nosotros podríamos perfectamente bien, sin pagar comisiones, dedicarnos directamente a ellos. Pero lo que han acumulado en 23 años son 126 000 millones, las AFP; de estos importes, presidente, estamos hablando de importes de 6 millones de peruanos, han aportado 70 000 millones 6 millones de peruanos.

¿Cuánto representa esto como renta bruta?, alrededor de 56 000 millones, si descontamos las comisiones que son 14 000 millones, y si descontamos las Primas de seguro que son 7500 millones de soles, estamos hablando, presidente, que la rentabilidad neta es alrededor de 34 500 millones de soles, es decir, hemos invertido 70 000 millones y hemos tenido un retorno de 34 000 000 500, es decir 49% en 23 años, 49% de rentabilidad en 23 años.

Si esto lo aplicamos y lo dividimos 49% entre 23 años, nos da que hemos ganado, los afiliados han ganado, 1.75% al año, esa es la rentabilidad.

Sin embargo, presidente, la inflación promedio anual, de esos 23 años, es 5%, de tal manera que el afiliado no ha ganado absolutamente nada, más bien ha perdido dinero.

Pero, presidente, veamos este caso, de Petrobras que acaba de salir en *El Comercio* hace dos o tres días, "arrestan al Presidente del Banco BTG" y quién es BTG, presidente, acá hay un representante el señor Blanco Cáceres...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene tiempo adicional, congresista García Belaunde.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).— Que, este banco recoge dinero de las AFP. Las AFP invierten dinero en banco que están condenados en el tema de Lava Jato en el Brasil y además las AFP invierten en el gobierno de Colombia, de Chile, de Estados Unidos y de México, y nos cobran 30% por invertir en esos bancos.

Es decir, presidente, estamos hablando de un sistema no de pensiones, sino de inversiones y todo eso para darle pensiones miserables a la gente.

Por eso, presidente, yo creo que la ley hay que reformarla, hay que cambiarla y darle posibilidad al usuario, al afiliado a que decida qué hacer con su dinero cuando cumple 65 años.

Finalmente, presidente, a los 65 años, tú dejarás tu dinero, si te ofrecen algo mejor o te lo llevarás, pero esa decisión soberana, hay que aprobarla, presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Jaime Delgado.

El señor DELGADO ZEGARRA (GPDD).— Gracias, congresista, si me permite presentar unas imágenes.

En primer lugar, manifestar que saludamos la decisión de todos los voceros o la mayoría de voceros de los grupos partidarios en el Congreso, para someter a debate este importante tema. Es importante señalar también que para lograr la insistencia de esta ley, necesitamos 66 Parlamentarios y ojalá digamos, que los Parlamentarios, estén por aquí por los alrededores y tengamos con el *quorum* correspondiente, no vaya ser que alguien nos haga una mala jugada y al momento de votar no tengamos el *quorum* que necesitamos.

Es importante mencionar, digamos, las observaciones planteadas por el Ejecutivo y desvirtuar esto para que quede claro que aquí estamos haciendo una modificación que beneficia directamente a los afiliados. Estos afiliados que están digamos, con nuevas opciones y prerrogativas en un abanico de posibilidades para que puedan elegir lo mejor respecto de su fondo de pensiones.

En primer lugar, es importante mencionar lo siguiente, ¿no? tenemos actualmente alrededor de 80 mil jubilados de las AFP, o sea, y cada año deben jubilarse unos ocho mil, nueve mil, pero tenemos aquí en la pantalla, cómo hay jubilados que están ganando menos de diez soles, repito, menos de diez soles es su pensión y tenemos que la mayoría, más del 50% de los afiliados están ganando menos de un sueldo mínimo.

Entonces, esto nos está diciendo que hay muchas personas que llegan a la edad de jubilación con montos tan pequeños que realmente lo que están recibiendo son cincuenta soles, ochenta soles, cien soles, porque tienen montos probablemente de diez mil, quince mil, veinte mil, que perfectamente estas personas podrían darle más utilidad, retirando estos fondos porque más están gastando en los pasajes de ida y vuelta cada mes, para cobrar pues, una mísera pensión, dejando a salvo por supuesto, el 4.5% que sirve para la cobertura de Salud.

Cuáles son las razones para insistir en este proyecto de ley, sobre todo en el tema de la, regresemos al tema del REJA.

El tema del REJA, es sumamente importante, porque el régimen de jubilación anticipada es un régimen, que ha venido funcionando desde hace muchos años, y año tras año, se ha venido ampliando, prorrogando este régimen para las personas que al llegar a los 65 años quedan desempleadas y tienen su fondo ahí y lamentablemente el Poder Ejecutivo, observó esta ley de manera injustificada, diciendo de que los Parlamentarios no tenemos iniciativa de gasto porque hay de por medio un bono de reconocimiento, pero este bono de reconocimiento es dinero de los propios afiliados que aportaron al Sistema Nacional de Pensiones, no es dinero del Tesoro Público.

Adicionalmente, hay personas que piden jubilación anticipada sin tener bono de reconocimiento, porque simplemente nunca aportaron al Sistema Nacional de Pensiones, entonces, es absolutamente injustificable que se les haya negado esta posibilidad de acceder al régimen de jubilación anticipada...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene un minuto adicional, congresista Delgado.

El señor DELGADO ZEGARRA (GPDD).— Todos los parlamentarios, perdón, todos los años se redime bonos de reconocimiento, o sea, no es verdad que no haya presupuesto, porque los presupuesto de la ONP contemplan los bonos de reconocimientos que se dan se van redimiendo a todos años.

Hay un tema importante Presidente, con relación a que se habla de la intangibilidad de los fondos y que no se puede retirar, porque se va desvirtuar el Sistema Privado de Pensiones, porque la gente va poder retirar hasta el 95,5, recordemos de que actualmente ya hay regímenes de las AFP que permiten retirar hasta el 50% a través de un retiro programado, un retiro programado que en cinco años se te va a entregar hasta el 50%, o sea, eso de que se va destruir el sistema es falso, actualmente ya existe mecanismo, es más, si uno tiene menos de cinco mil ochocientos soles, se te entrega el 100% no el 95%, entonces, queda desvirtuado el concepto ese de que se está alterando el Sistema Privado de Pensiones.

Por otro lado Presidente, es importante de que nosotros reconozcamos aquí que esta no es una obligación para todos los afiliados el retirar su fondo, eso es una alternativa, eso es una facultad, es una posibilidad más entre otras, lo que el...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Para terminar, por favor, congresista Delgado, hay varios oradores.

El señor DELGADO ZEGARRA (GPDD).—Lo que lo estamos dando Presidente, es trasladar esta decisión soberana, libre, independiente, consciente y responsable al afiliado que es finalmente el dueño de los fondos de pensiones, esta libertad la que lo estamos dando para que el elija de acuerdo a sus posibilidades que es lo que más conviene, y las AFP y las compañías de seguros se tendrán que ver obligadas a presentar mejores opciones, mejores posibilidades, para que el usuario opte lo que le conviene más a sus propios interés.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— A usted, congresista.

Tiene la palabra el congresista Javier Velásquez Quesquén.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Presidente, muchísimas gracias.

Yo creo que el Congreso hoy día, la insistencia va tomar una decisión, o defiende a las empresas de las AFP o defiende los ahorros de la familia, eso es Presidente, o defendemos la rentas, las altas rentas que tienen entre 14 y 24% las AFP o defendemos el ahorro de las familias, por eso llama la atención Presidente, las dos observaciones que ha hecho el Poder Ejecutivo, diciendo que esto supone una iniciativa de gasto, que supone una iniciativa de gasto, señor Presidente, si estos son fondos privados, son de los ciudadanos, de los aportantes.

Y segundo habla de la intangibilidad de los fondos, ¿acaso las empresas no juegan?, ¿no ruletean con esta plata?, ¿acaso no compran dólares?, ¿no son las que encarecen los créditos hipotecarios? Entonces Presidente, de que estamos hablando.

Y quiero dar una cifras muy importantes que ha dado un economista reconocidos que no es de izquierda, que cree en las AFP, el doctor Richard Webb, la familias peruanas son una de las que más ahorran en el mundo y no ahorran 14%, 15%, sino ahorran casi el 24%, hay dos millones de limeños que han construido su casa sin ningún préstamo del Estado, donde está que el ciudadano peruano al cumplir 65 años se vuelve irresponsable y que por tener *Capitis Deminutio* habría que ponerle un tutor que se llama la empresa AFP.

Aquí de lo que se trata Presidente, es de tomar una decisión sabia, hay que devolverles a las familias el derecho a que puedan disponer de su ahorro, eso para en cualquier sociedad democrática, en Australia están liberados los ahorros, ¿y saben cuántas familias se han acogido a esta opción? porque no es un solo mecanismo, sino es una opción más solamente al 30%, ¿y donde está la trampa?, fíjese ustedes hasta octubre, hasta el octubre, hasta el 19 de diciembre de año 2012 que se hizo la reforma, qué decía la ley, permitía el retiro programado de la siguiente manera, fíjese de lo que decía: “El retiro programado de la modalidad de pensión administrada por una AFP mediante la cual el afiliado manteniendo la propiedad sobre los fondos acumulados en su cuenta individuales capitalización, efectúa retiros mensuales contra el saldo de dicha cuenta hasta que la misma se agote”, eso decía la ley hasta diciembre de 2012, que hizo la reforma en este gobierno, le cambio lo siguiente, dice: “Que los afiliados de su cuenta individual de capitalización efectúa retiro mensuales contra el saldo de dicha cuenta individual en función a su expectativa de vida y a la de su grupo familiar, o sea, que con esto extendieron la devolución de ahorros que son privativos de los afiliados.

Señor Presidente, quiero decir algo más, esta cifra, el 75% de los peruanos jubilados no tienen pensión de jubilación y no hay una hecatombe en el país, o sea, que los argumentos Presidente, que dan los AFP no es otra cosa que seguir...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene un minuto adicional, congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Lo que quieren es seguir manteniendo sus privilegios, o sea, seguir manteniendo la alta rentabilidad de estas empresas que tienen riesgos cero. Los únicos que perdemos son los afiliados, su ahorros; del 13% que le descuentan, 10% es ahorro y 3% se lo comen los que administran los fondos y las aseguradoras. Aquí de lo que se está tratando es de garantizar la rentabilidad de las AFP o de las aseguradoras en desmedro del ahorro de las familias.

Esta tarde, el Congreso Soberano tiene la decisión de legislar en favor de las familias, de su ahorro; aquí no se está tocando ni un centavo del Estado. Y como lo he demostrado con las cifras, no va a suceder ninguna hecatombe si devolvemos el 95% a los afiliados, al sistema privado de pensiones.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— A usted las gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista José Raguberto León.

El señor LEÓN RIVERA (PP).— Muchas gracias, Presidente, por el cariño.

Este debate, cada vez aclara qué es lo necesario que habría que modificar en este sistema de ahorros de las AFP.

Y sobre lo dicho, tendría que agregar, esta modificación no es un golpe de estado a las AFP como se está tratando de decir, que se quiere destruir a las AFP, sino que sobre lo bueno que se ha logrado también —porque hay que reconocerlo— el ahorro de los peruanos se ha hecho una especie de hábito; ahí están los reportes, casi 143 mil millones de soles. El ahorro nacional y el resorte económico para impulsar la economía también proviene de estos 143 mil millones de soles. El 20% de la economía del PBI, de la economía del Perú representa este ahorro.

Por lo tanto, creo que esta es una cosa muy positiva que le pasó al Perú hace 24 años.

Pero lo malo de este sistema es la forma de devolución de este ahorro, la forma tan perversa de este ahorro que es lo que se está tratando de modificar y de mejorar ahora. Y aquí le voy a poner en ejemplos concretos: Hace 24 años que se instauró este sistema, más o menos el promedio del trabajador, valga la redundancia, promedio del Perú, estaría en 1000 mil soles ahorro de su fondo. Si le aplicáramos los dos caminos —ojo— los dos caminos para ser un pensionista, ya sea el retiro programado 20 años más después de los 65, resulta que estos 100 mil soles dividido entre 20 años y dividido entre 12 meses, le correspondería una pensión de 416 soles con 100 mil soles ahorrados en el fondo. Si iríamos por la renta vitalicia donde se ha presupuesto 110 años de vida, divididos estos 45 años, 25 para llegar a los 100 más 20 más, serían 45 años dividido entre 12 meses, recibiría un promedio de 85 soles por mes durante el resto de su vida; con 100 mil soles que es el promedio nacional.

Esto realmente es ridículo aceptar que toda su vida haya ahorrado para recibir por ese sistema de renta vitalicia, 85 soles.

Fíjese usted en contra posición a esta realidad; si estos 100 mil soles se pudiera retirar y se pusiera en el sistema bancario...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene un minuto adicional, congresista León.

El señor LEÓN RIVERA (PP).— Gracias, Presidente.

En la forma del ahorro, sería más o menos una pensión de 500 soles por mes.

Está pidiéndome una interrupción el congresista Velásquez. Con todo gusto, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Cómo no.

Continúe, congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Presidente, dos temas adicionales:

Hasta diciembre de 2012 cuando había el retiro programado, se podía retirar todo el fondo; solamente el 14.6% de afiliados retiraron el total de sus fondos y no pasó una hecatombe.

Y segundo, ¿sabe por qué la SBS se opone?, porque la SBS vive, se sostiene su presupuesto del 1% de lo que acumulan las AFP, de las ganancias de los bancos, de la ganancia de las aseguradoras.

De tal manera que este es un negocio redondo para estas empresas en perjuicio de los afiliados.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista León.

El señor LEÓN RIVERA (PP).— Presidente, entonces, si fuera este sistema de ahorro en los bancos, percibiría 500 soles por ese mismo fondo mensual con el beneficio de que tiene todo su fondo ahorrado o depositado en un banco.

Y si fuera por la fórmula de la CTS que es 9%, tendría una pensión de 750 soles, más el fondo total en sus ahorros en una institución bancaria.

Yo creo que este sistema de la devolución, lo que va a procurar es que los bancos entren en una etapa de competencia, y la competencia por supuesto que beneficia a todo el público que tiene estos fondos.

De esta manera, presidente, no es que se esté destruyendo los sistemas de las AFP, lo que se está haciendo es que se devuelva de la manera justa, de la manera que signifique la soberanía de sus recursos ahorrados en este sistema de las AFP, y que realmente se vea un beneficio.

Por eso, presidente, nuestra bancada apoyará la insistencia de esta norma, porque esto es un derecho de los ahorristas de los trabajadores.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la palabra la congresista Cecilia Chacón.

Hay que recordar, presidente, que lamentablemente esta ley pudo ser publicada hace mucho tiempo, y es el propio Poder Ejecutivo quien siempre habló o supuestamente iba a luchar por el pueblo, y trabajar para el pueblo, quien se opuso a esta ley.

Esta ley fue aprobada en comisión, esta ley fue aprobada en el Pleno del Congreso, y fue el presidente de la República quien no la quiso firmar.

Luego, tuvo que regresar nuevamente al Congreso, y ha sido ratificada. Ratificada porque es el derecho de todos los peruanos de poder utilizar su propio dinero, su propio dinero a

partir de su jubilación, para que si ellos desean la dejen las AFP, o si ellos gustan la saquen para generar un negocio para pagar una deuda, porque no olvidemos, señor presidente, una vez más, que si es constitucional y no hay nada más constitucional que hacer lo que uno desee con sus propios recursos.

Por lo tanto, señor presidente, Fuerza Popular siempre desde un principio apoyó con su voto esta iniciativa legislativa.

Y como lo venimos diciendo todo este tiempo, ratificamos nuestro apoyo a los derechos de todos los peruanos, ir en contra de aquellos que abusan lamentablemente de los peruanos.

Nosotros reconocemos y aceptamos que por supuesto es necesaria la existencia de la AFP, pero siempre y cuando sea en beneficio de la población y no en beneficio de la empresa, más allá de lo normal que es obviamente tener ganancias naturales.

Pero no podemos permitir, señor presidente, de ninguna manera que este Congreso, que Fuerza Popular y los otros partidos le vuelvan a dar la espalda al pueblo, y que un gobierno que fue elegido para defender sus derechos, no solamente no lo haya hecho, sino se ha opuesto a ello.

Por lo tanto, señor presidente, una vez más como lo hemos venido haciendo desde un principio, desde que fue visto en comisión, lo aprobamos. El día de hoy también Fuerza Popular apoyará esta ley para que todos los ciudadanos tengan derecho, su derecho constitucional de hacer con su dinero, lo que ellos desean.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el congresista Yehude Simon Munaro.

El señor SIMON MUNARO (PP).— Unos hablan para lucirse otros no podemos hablar. Que tal raza.

Algunos pueden hablar, y decir lo que quieren para el lucimiento personal muchas veces. Y cuando alguien quiere hablar; ya, al voto.

Yo creo que todos los congresistas tienen el derecho de hablar, presidente y no vamos a cortar a nadie. Porque además este es una de las leyes más importantes que se va al Congreso y justo momentos tan difíciles para el país.

Lo segundo, me alegro que los señores congresistas de Fuerza Popular apoyen este proyecto como están cumpliendo un compromiso que se tenía. Y ahí yo creo que todos sumamos; me parece correcto, presidente.

Pero lo que yo quiero decir, no va a hacer muy largo, sin embargo, voy a repetir lo que si el congresista Juan Díaz Dios.

Aquí se comenzó diciendo que los congresistas eran unos irresponsables; que los congresistas estaban pensando en el voto y que estaban perjudicando a la persona que estaban en las AFP para poder ganar justamente votación y que importa que las AFP digan que van a comenzar a retirar su plata en función a los años de vida 110 años; y no decían de que la pensión podía ser mensualmente sesenta y cinco soles, setenta soles, después de haber trabajado tanto.

Entonces, tampoco decían de qué la gente se podía morir, y que parte de esos fondos quedaban para las AFP; y claro los malos eran los congresistas; yo creo que se están corrigiendo, Presidente.

Se está corrigiendo, creo que somos ciudadanos pensantes; creo que somos ciudadanos que sabemos qué hacer con nuestro dinero, creemos de que mucha gente lo que va hacer con estos fondos es comprarse su vivienda que le va a servir incluso para poder alquilar y tener más de lo que le da las AFP.

Y lo más importante que las propias AFP, mencionado por el señor Díaz Dios, el congresista; han reconocido a través, por ejemplo el gerente de Integra que ellos van a ganar, que no pierden.

Incluso están contra la ley, pero dicen: “que para ellos es beneficiosa la ley”.

Entonces, ¿por qué tanto brinco si el suelo está parejo?

Si para ellos es beneficiosa la ley, bueno pues, saquemos la ley, ¿por qué reclaman? ¿Quién reclama? Reclaman y los que se oponen es el ministerio de Economía y la Superintendencia de Bancas.

¿Qué está pensando el gobierno?, por Dios!

El ministro de Economía, no es el ministro de la oposición; el ministro de Economía es el ministro de un gobierno nacionalista, de un gobierno de Inclusión Social y que lamentablemente en este tema, se ha equivocado.

Por lo tanto Presidente, hay cientos de cartas que le han llegado a los señores congresistas a través del [...] telefónico, diciendo: “por favor, señores congresistas es la hora nuestra”, muchas son madres y padres que están esperando que esta ley, que ya tiene 60 y 65 años los pueda favorecer.

Quiero Presidente, reiterar que si nosotros hoy día votamos por esta ley...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene un minuto adicional, congresista Simon.

El señor SIMON MUNARO (PP).— Gracias.

Estamos terminando bien Presidente.

No podemos dejar de que esto lo dé el próximo gobierno; creo que por dignidad incluso el Congreso después de tanta ofensa y habiendo reconocido las AFP que se van a

beneficiar; y nosotros decimos que se va a beneficiar todos los peruanos; entonces de una vez por todas, justamente aprobemos esta ley.

Gracias Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Muchas gracias.

Congresista Roberto Ángulo, tiene usted el uso de la palabra.

El señor ÁNGULO ÁLVAREZ (GPDD).— Gracias, señor Presidente.

Esta Ley del Sistema Privado de Pensiones, nació mal, nació con graves errores.

El primer error es que no existe una equivalencia en lo que da durante cuarenta años el trabajador y lo que va a recibir; porque recibe solamente una promesa, una promesa de inversión, pero no dice: “voy a recibir tanto de mi pensión”, no dice eso. Y después de cuarenta años cuando uno ya está viejo a los 65 años va a recibir una minucia, una pequeña parte de su aporte.

Y el otro tema, es que... y eso es una cosa inconcebible que se pague el 30% mensual por el aporte; esto es una aberración, es una cosa inconcebible; que aportemos mensualmente y sobre eso aportemos el 30% para que nos administren.

Pero para que administren sin ningún resultado, sin ninguna seguridad de resultado.

Ahora tenemos nosotros la posibilidad de reparar, de reparar esta injusticia, no en su totalidad pero por lo menos a los que van a ser jubilados, porque históricamente este fondo ha perdido, por ejemplo el 2008 el fondo en seis meses del 31 de mayo del 2008, al 31 de octubre del 2008, perdió diecinueve mil trescientos tres millones de soles, se evaporaron.

Se habló de la crisis internacional y todo lo demás. Pero de alguna forma perdimos. Perdimos 19 mil millones de soles.

Lo de las APP y los de la Superintendencia de Banca y Seguros, nos dicen que es un fondo que tiene que verse a largo plazo. Después de ocho años, no hemos recuperado estos 20 mil millones de soles. Los hemos perdido.

Nuevamente, el 2010 tuvimos otra crisis. Perdimos 5 mil 414 millones de soles. Es decir, en dos años hemos perdido 25 mil millones de soles.

El 2010, dos años después, ya habíamos perdido 25 mil millones de soles. Y hasta ahora no los hemos recuperado.

El 2015 sucedió lo mismo. Hace dos meses, en diciembre, nosotros recibimos este resultado: el resultado es que hemos perdido 2 mil millones de soles.

Entonces, ¿cuál es el resultado individual? Todos nosotros hemos visto disminuido nuestro fondo. Hemos visto que nuestro fondo está perdiendo.

Es por eso, que un jubilado, ahora que va a recibir una pensión, va a recibir una pensión de 200 soles, de 300 soles.

Una persona que no trabaje, una persona que tenga 65 años de edad...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene un minuto adicional, congresista Angulo.

El señor ANGULO ÁLVAREZ (GPDD).— ¿Realmente va a poder vivir con 200 o con 300 soles, con la inflación galopante y con la crisis? Porque va a venir más crisis todavía.

Es por eso, señores, que tenemos ahora la posibilidad histórica de reparar, aunque sea en mínima parte, y darle a los pensionistas, a los cientos, a los miles de pensionistas, que están esperando ahora recuperar su dinero para invertirlo, darles el 95.5% de su capital.

Esto va a beneficiar a toda la sociedad. Porque ellos no lo van a guardar como está guardado. Ellos lo que van a hacerlo es invertirlo.

Entonces, la sociedad va a recibir, todos. El Estado va a recibir impuestos, IGV, impuesto a la renta. Ahora no lo reciben. Ahora sí, si ellos lo reinvierten, van a recibir ese dinero.

Y la sociedad se va a beneficiar con empleo, porque vamos a tener 800 millones de soles o mil millones de soles de una sola vez, para que produzca empleo.

Entonces, señores congresistas, les pido que todos unánimemente votemos por esta reparación y devolvamos a nuestros pensionistas el 95.5% de su fondo individual.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la palabra el congresista Martín Belaunde.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Señor presidente, creo que hay prácticamente unanimidad en la insistencia de esta ley. Y los congresistas que me han antecedido en el uso de la palabra, han dado diversas razones, algunas de ellas cuantificadas con números que se han señalado aquí en esta pantalla.

Quisiera hacer —no voy a repetir esos argumentos— alusión a una cosa que ha leído —parte de los argumentos del gobierno, del Poder Ejecutivo— el congresista Julca y también el aviso que ha sido publicado el día hoy por la asociación de las AFP.

Por lo recuerdo de lo que leyó rápidamente el congresista Julca, parece que el gobierno un poco tiene la idea de que estos fondos de los aportantes no son de propiedad de los aportantes. Si lo que he escuchado es correcto, francamente el gobierno que ha observado esto está —no sé— en la luna, en la estratosfera o simplemente en el error, en el más craso e ignorante error.

Pero parece que esta es, efectivamente, la prédica de la Asociación de AFP, que encuentro no está bien dirigida.

Y en el aviso que han publicado hoy día dice: "El derecho que se genera de los fondos de jubilación" o "el derecho que generan los fondos de jubilación".

Efectivamente es así, eso parece una suerte de turismo. Pero, ¿qué es lo que se quiere decir con eso? Se quiere decir en una forma eufemística y escondida que los aportantes, entre ellos todos nosotros en una u otra forma, no somos dueños del dinero de nuestros sueldos que aportamos. Y eso total y absolutamente inadmisibles, esa es una falacia mayúscula.

Yo pienso que el sistema de las AFP en líneas generales es un sistema que ha tenido éxito y que es una suerte de ahorro compulsivo y que se han acumulado muchos dineros y puede que haya habido pérdidas en el camino por las diversas crisis internacionales que cíclicamente tenemos crisis internacionales financieras.

Pero hay algo que sí se tiene que examinar y no lo hemos hecho y debemos hacerlo en el futuro, más allá de insistir en esta ley. Y es de examinar las estructuras de las AFP, examinar sus estructuras de costos, examinar en efecto qué riesgos tienen, porque la verdad que pareciera que tuvieran poco riesgo.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene un minuto más para que concluya, congresista Belaunde.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Sus estructuras salariales y las inversiones que vienen haciendo.

Las AFP, en realidad, son negocios vinculados a los bancos y algunos quizás a las compañías de seguros, pero las AFP fundamentalmente giran en torno a los bancos.

Entonces, hay algo que sí tienen que hacer, señor Presidente, que es rebajar su comisión que es a todas luces demasiado alta.

Por eso que interpretando el voto de la bancada de Solidaridad, nosotros votaremos a favor de la insistencia.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias.

Tiene el uso de la palabra el congresista Guevara Amasifuen.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Gracias, señor Presidente.

Carlos Bruce está muy feliz esta tarde.

Fíjense que lo que estamos hoy viendo es el Sistema Previsional donde creo que es muy importante pensar cómo consolidarlo, un Sistema Previsional en la que fundamentalmente hoy encontramos a las AFP, a la ONP y a la misma Pensión 65.

¿Pero qué ha ocurrido, colegas congresistas?

Ha ocurrido que lamentablemente en la década de los 90 se copió de mala manera a rajatabla, un modelo e incierto a imagen y semejanza de un modelo chileno, sin tener en cuenta el manejo del riesgo, sin tener en cuenta el manejo de las comisiones, del tipo de

fondos, que hoy gradualmente se han ido estableciendo como Fondo 1, Fondo 2, Fondo 3; a la cual incluso no ha habido transparencia en las inversiones.

Eso hoy, los congresistas en su conjunto de todas las bancadas deberíamos hacernos una autocrítica, porque cuando empezamos en el Congreso en el 2011, debimos haber empezado con esta reforma que es una de las más importantes que existe en nuestro país, porque tiene que ver directamente con el patrimonio de las personas, consagrado en la Constitución, consagrado en un Estado de Derecho; pero, sin embargo, no lo hicimos, señor Presidente. Hoy estamos actuando como bomberos.

Por ahí escucho decir que se quiere una reforma integral, esperemos que la próxima bancada mayoritaria que se va a instalar a partir del 28 de Julio, tengan la hidalguía de corregir lo que ellos mismos hicieron mal en la década de los 90 y hacer una reforma integral e integrada y que responda fundamentalmente a los derechos fundamentales de las personas; consagrado, como reitero, señor Presidente, y colegas congresistas, en nuestra Constitución.

Se pensó fundamentalmente en crear un mercado de capitales, un mercado de capitales en las que usted ni yo, muchas veces, tenemos un control o una visión sobre el riesgo de nuestro dinero.

Se ha establecido de manera directa y tácita, señora Presidente, que en este tipo de inversiones se socializa el riesgo y se privatiza la rentabilidad. Muy bien, nadie pierde, señor Presidente, las AFP nos pierden cuando hay una volatilidad en el Mercado de Valores nacional e internacional, cuando las inversiones en infraestructuras no responden como debería responder. ¿Al final quién pierde? Perdemos nosotros, los que estamos afiliados a las AFP, mientras que el riesgo para las empresas, señor Presidente, prácticamente no ocurre nada.

Por eso es importante que nosotros tengamos en cuenta que consolidemos...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene un minuto adicional para que concluya, congresista Guevara.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Gracias, Presidente.

Que consolidemos, señor Presidente, el tema del ahorro del sistema previsional; pero aquí en esta tarde quiero dejar en el debate nacional y el consciente del colectivo en su conjunto la palabra "incertidumbre", señor Presidente. Y la incertidumbre está asociada al futuro. Yo espero que en los próximos cinco años no haya incertidumbre en nuestro país, señor Presidente, algo que yo lamento y creo que va existir.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Natalie Condori.

La señora CONDORI JAHUIRA (GPDD).— Gracias, Presidente.

El año pasado en este Pleno, precisamente, derogamos una ley que obligaba a los trabajadores independientes para hacer su aporte obligatorio.

Hoy nuevamente estamos viendo el tema de los afiliados ahora por insistencia, y lamentamos mucho que solo se tenga en consideración a un sector para tratar de protegerlo con el pretexto de tener nuestros previsionales para el futuro o para preservar una mejor calidad de vida para nuestra vejez, cuando vemos que eso no está garantizado y no se da en la práctica.

Tenemos también que tener claro el concepto de que hay un valor del dinero en el tiempo, pero lamentablemente ese valor del dinero en el tiempo solo ha sido efectivo y positivo para un grupo de AFP, pero no para los afiliados.

Con mucha desesperanza e incertidumbre no se sabe cuánto se va garantizar ese derecho para los pensionistas.

¿Qué dicen los defensores de las AFP? Que no están de acuerdo que el ciudadano de 65 años de edad libre el 95.5% de los fondos de las AFP, porque en el Perú los afiliados no tienen ni formación, ni información suficiente en materia de inversiones. Eso es una total mentira, porque los ciudadanos de 65 años están en pleno uso de sus facultades.

¿Qué cosa más dicen los defensores de las AFP? Dicen que se quiebre el objetivo de los fondos previsionales que deben de servir de sustento para la vejez, y que si ahora se les da el derecho de adquirir sus fondos inmediatamente ingresarían a comprar bienes como inmuebles o vehículos, y eso lo hacen ver como un gasto; cuando al contrario, es otra forma de inversión. Y estamos seguros que esto además les generaría rentabilidades y es otra forma de ahorro.

Dicen que el bajo monto de las pensiones se debe a la cantidad de aportes realizados a la informalidad laboral, los aportantes son los que trabajan y son el sector formal. No se puede basar en base a especulaciones estos argumentos de las AFP.

Dicen que la norma es inconstitucional. Mentira, mas bien la norma le devuelve y nos devuelve el derecho a los ciudadanos de disponer con libertad de nuestro patrimonio. Basta de la re, re, reventa del dinero usufructuado a un menor costo de parte de los afiliados para luego transferirlos y ser una caja que sea como un fondo para otras empresas, incluidas financieras que finalmente nos lo devuelven a través de crédito a altas tasas de interés, es decir, a un mayor valor del dinero del que nosotros vamos a recibir en nuestra vejez.

Y aquí en este Parlamento...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene un minuto adicional para que concluya, congresista Condori.

La señora CONDORI JAHUIRA (GPDD).— No solo como congresistas, todos vamos a llegar a la edad de la vejez, a ser pensionistas. Que triste sería no ver, así como el pueblo, ver las esperanzas hechas realidad de tener una vida digna, una pensión digna, y no haber servido que todo eso caiga en incertidumbre y no verlo realidad.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias.

Tiene la palabra el congresista José Luna Gálvez.

El señor LUNA GÁLVEZ (SN).— Presidente, primero mi saludo a todos los congresistas, y mi saludo a los congresistas que están argumentando muy contundentemente con respecto a este proyecto que fue aprobado en la Comisión de Economía por unanimidad y en el Congreso por unanimidad por todos los congresistas, mi saludo a todos ellos.

Ya está demostrado hasta la saciedad de que el proyecto es viable y no es inconstitucional, solo trata de nivelar la cancha y darle oportunidad a todos los aportantes para que puedan elegir dónde pueda rendirle y redituarse mejor, eso es todo, en el fondo pretende tratar de hacer justicia.

Existe las AFP y existe los problemas del 30% y todo ello que debe ser tratado y será tratado posteriormente.

Considero que esa norma inicia una mejora en el modelo de las AFP. Creemos y creo en el modelo de libre mercado y creo en la acumulación de capital personal, la cuestión es que no creo en el mercantilismo que trata de aprovecharse de un dinero barato en el tiempo para poder sacarle mayor utilidad, porque toda AFP se vincula a la banca, la banca va a usar ese dinero que cuando entendemos en términos de intereses reales y no intereses nominales, aplicamos la inflación de 3 a 4%, resulta que nos sale siempre negativo. Y sino entramos en una cuestión económica real vamos a seguir perdiendo todos los trabajadores.

Esta modificación le permite tomar decisión y mejorar el uso de su capital.

Por eso, presidente, les pido a todos mantengamos la posición que estábamos en unanimidad y cuando tengamos la cantidad de votos adecuados votemos a favor, porque el pueblo está esperando su ley que le permite tener un poco más de libertad, creo en el libre mercado, por eso apoyo esta norma.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias.

Congresista Rosa Mavila, tiene el uso de la palabra.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Señor presidente, el día de hoy enfrentamos una innovadora concepción de la teoría del riesgo. En el comunicado de la Asociación de las AFP se nos informa, señor, que la confirmación por este Congreso de la República de que los fondos pensionarios a los 65 años se puedan potestativamente reclamar hasta el orden del 95%, crearía un riesgo; en primer lugar, a la familia peruana; en segundo lugar, crearía un riesgo al Sistema Público de Pensiones, ya no al Sistema Privado, al Sistema Público de Pensiones cuando se nos dice que es previsible que después de esta decisión inmediatamente los afiliados al Sistema Público reclamen igual derecho.

Y en tercer lugar, nos dicen que crearía un riesgo al sistema financiero global del país, ¿es así estimados colegas?, hay este pandemónium de creación de la teoría del riesgo, para quién crea riesgo esta decisión que es justa, es elementalmente redistributiva y va contra lo que la legislación española llama correctamente, "la apropiación indebida de los fondos de los trabajadores".

Contra quién le crea un problema de riesgo, le crea un problema de riesgo a personas como el señor Palomino, que recibe del orden de un millón de soles al año por fondos procedentes de AFP de la Southern, por el reparto, señor, de acuerdo al porcentaje de las dietas, a ellos les mueve el piso, para ellos es el cataclismo, para ellos es el fin del mundo, no lo es, señores, para aquel trabajador que ha laborado toda su vida, toda su vida así y que lo poco que quiere reclamar para una vejez elementalmente digna se le niega, señor.

Acaso no es crear un riesgo haberle intentado crear la posibilidad de recojo del acopio de su plata más allá de los 100 años, cuál es el régimen más alto de vida del ciudadano peruano, el robo institucionalizado con por supuesto complicidad de la tecnocracia del MEF, quiere sobrevivir aquí.

Y, sí estimados colegas, en estos últimos días como congresista yo le reclamo, les exhorto, les invoco, apostemos por la ciudadanía del país, apostemos porque la clase media que ha trabajado toda su vida tenga derecho a recibir su dinero, para que no pase a la pobreza, a un régimen podrido de desigualdad una persona que ha trabajado toda su vida!, y discúlpeme la ira, es absolutamente legítima, y por eso ¡qué tal raza, señores! — disculpen—...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene un minuto para que concluya, congresista Mavila.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— ...a riesgos financieros, al país, o aquellos tecnócratas del MEF que se arrodillan frente a capitales, principalmente extranjeros, o a esos tecnócratas de las AFP, ¡que ni siquiera hacen una gestión pública eficiente de recursos que no son los suyos!

Y por último, señor, yo quisiera decir que incluso cuando se devuelva, si es que con dignidad confirmamos con la insistencia, todavía ahí la tecnocracia pesa, por ejemplo, un trabajador peruano que apoyó a las AFP, que aportó, si no ha hecho el trámite de reconocimiento de su bono de servicios, solo le van a computar la fase aportada a las AFP.

¡Viva la tecnocracia, abajo la justicia!, ¡No, señores!, ¡viva la justicia, abajo la tecnocracia!

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias compañera.

Congresista Manuel Dammert, tiene el uso de la palabra.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Señor presidente, nosotros de Frente Amplio apoyamos que se apruebe este proyecto.

Pero es bueno poner los términos reales del debate que han sido señalados por varios congresistas, en primer lugar, nosotros hemos planteado la necesidad de un sistema 'multipilar', esto es que haya una base para las pensiones que salga de los tributos, y que esa base para las pensiones esté en la ONP y se generalice realmente aportes adecuados para que los pensionistas puedan vivir adecuadamente.

Y que luego haya un segundo pilar, que sea AFP público o privado, y que de esa manera puedan trabajar adecuadamente todos los riesgos que se requiere para guardar fondos y para tener fondos en función de las pensiones.

¿Pero qué ocurre?, las AFP fueron pensadas como una manera de que los bancos obtengan más dinero, y lo han hecho en unas condiciones que han fracasado en Chile, han fracasado en todas partes y en el Perú quieren mantenerlas. Esta ley no lo ha cambiado totalmente, esta ley es una alerta.

¿Pero cuál es el sistema que nos quieren poner?, al banco, cuando uno ahorra, señor presidente, pone su plata, pone su dinero, y el banco le paga a uno una tasa de interés, el banco paga por recibir un depósito; en las AFP, uno pone un dinero, e inclusive tiene que pagarle a la AFP para que administre ese dinero, y esa cuota de administración es un dinero propio de las AFP, y las AFP a uno le cobran en base a un estimado de edad, los años de vida, y resulta que las AFP son más que Dios, las AFP dicen que en el Perú las mujeres viven más que los hombres y ambos pasan los 100 años, por lo tanto van a computar un pago que hay que hacer las AFP de ese periodo de vida.

¡Eso es una estafa, señor presidente!, no solamente no nos pagan por nuestro dinero con lo que ganan las AFP, sino que tenemos que pagarles en base a una arbitrariedad establecida por las AFP, y luego cuando se quiere pedir que se retire un poquito del dinero o que uno pueda hacer uso del dinero, no lo permiten, dicen que eso quebraría el sistema público o privado, ¡se cae el mundo, se cae el cielo!

Señor presidente, solamente esta medida planteada, elemental y básica, dice que las AFP que se va a caer el sistema financiero nacional, un poco más y hay huracán. Y eso es mentira, lo saben ellos mismos, porque esto es solamente un mecanismo de buscar dinero para sus fondos de inversión.

Estos son fondos de inversión de cuatro grandes bancos que manejan la economía y a veces el Estado, y esos cuatro bancos tienen dinero fácil, casi gratis dado por los peruanos, dado por el hambre, por la pobreza y por la miseria a los cuales condenan a la mayoría de los peruanos que son justamente los pensionistas.

Eso tiene que reformularse, tiene que cambiarse. El proyecto de ley que se está aprobando el día de hoy, porque entiendo que hay una mayoría clara al respecto, es muy positivo, porque da un punto, no resuelve el tema, pero da un punto, porque hay que resolver el tema con los...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene un minuto adicional para que concluya, congresista Dammert.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— hay que resolver el tema y hay que resolverlo adecuadamente, pero justamente por eso me llama la atención.

Yo le dije a la gente de mi oficina que me confirmara, porque yo veía aquí en las informaciones que salen, que hay un importante líder político que acaba de declarar que el Congreso está poniendo una bomba de tiempo con este proyecto de ley, hace una hora, hora y media, en una revista que se llama *La Mula*, un importantísimo líder político, el señor Climper —algo así se llama—, que creo que alguna vez en el Callao dijo que iba a traer en balazos a los trabajadores que están en huelga.

Ese señor acaba de declarar en *La Mula*, hace hora, hora y media, de que esto es una bomba de tiempo contra el Sistema de Pensiones del Perú. Me parece muy bien que la bancada del Fujimorismo haya ratificado que va votar a favor este proyecto de ley, que es una ley indispensable.

Pero ciertamente habrá, señor presidente, que pedir con lo que se vote y con lo que se apruebe, ciertamente se abre en el Perú un debate sereno y serio para ir a reformar un sistema que condena a la miseria a los pensionistas, y que extrae...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias, congresista, su tiempo ha concluido.

Congresista Hugo Carrillo, tiene el uso de la palabra.

El señor CARRILLO CAVERO (NGP).— Señor presidente, que las AFP son abusivas, que tenemos muchísimos problemas, que nos dan una miseria, que no nos pagan adecuadamente; resulta que ha cambiado el sistema que tiene pues los bancos.

Hace unos años, en mis años los bancos pagaban por nuestras cuentas, nos pagaban una renta, ahora nos cobran por el mantenimiento de la cuenta. En ese esquema se inscriben estos fondos, pero me parece muy bien, preocupémonos de los trabajadores, pero no hagamos creer que los responsables, que los que decimos ahora que se formalice un sistema de aseguramiento, somos ahora protectores de las AFP, que somos 'pro AFP'.

Resulta, señor presidente, que el creador de este sistema se llama un señor Boloña, que era ministro de un régimen, cuyos hijos y nietos ahora defienden a los trabajadores; pobrecitos de los trabajadores, ese miserable de Boloña nos ha creado un sistema que está robándoles la plata, hay que defenderlos.

¿Y sabe cuándo se creó, señor presidente?, cuando en este parlamento había una mayoría de ese señor Boloña, de ese presidente. Cuidado que se repita pasado mañana esta misma situación.

Que hay que preocuparnos de las AFP, sí, pero que le digo don Pancho Huamán de Pacucha, que no puede recibir su plata porque el sistema de pensiones le ha dicho, le ha

comunicado que la empresa en la que trabajaba no aportó, y el Estado le está diciendo, “como tu empresa no aportó, entonces tú no tienes pensión”, ¿qué pensión le devolvemos?

Qué pensión le devolvemos a los miles y miles de trabajadores de la ONP, no, ellos no interesa, interesa solamente los otros trabajadores. Muy bien, reformemos el sistema.

Pero díganos por favor, con esas estadísticas que han sacado los señores congresistas, dónde está la plata, dónde están los recursos que hemos depositado de la CTS. Se permitió el retiro del 50% y desapareció el sistema de seguros para los trabajadores, y no hemos dicho nada.

Ahora nos preocupamos por este retiro, se dice que los trabajadores podrían retirar su recurso, que lo retiren pues, pueden tener mejores rentas, por supuesto que sí, pero díganos por favor qué va a pasar, por ejemplo, con ese 5% que se queda, no se dice dónde se va ese 5%, ¿al seguro social para que se cure a los asegurados de sus males?, vamos a tener una enorme cola, ¿Qué va a pasar?

La ley no indica...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene un minuto para que concluya, congresista Carrillo.

El señor CARRILLO CAVERO (NGP).— ... no indica qué sucederá con los afiliados que optarán por la modalidad de retiro programado, señor presidente.

¿Qué va a pasar con la reglamentación?, ¿qué va a pasar de ser luego aprobada esta ley?, ¿va ver colas de personas esperando su recurso?, ¿cómo programamos el retiro?

¿Y los adultos mayores?, que lindo, tenemos todo el derecho. Imagínense nomás si para el uso del cinturón de seguridad ha sido necesaria una ley, ¿qué va a pasar con el recurso? Va a pasar, señor presidente, que la mayoría de las personas van utilizar ese dinero en bienes tangibles, se van a gastar el recurso, ya tenemos en estos días, en la misma prensa, no cierto, comunicaciones de que los hijos, los nietos, o los malos hijos, les quitan el recurso a los pobres padres y los dejan incluso, sin vivienda, qué hay de...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Concluyó su tiempo; tiene 30 segundos, por favor, congresista Carrillo.

El señor CARRILLO CAVERO (NGP).— Preocupado en uno, le ruego, de un profundo sistema no dejemos al país sin sistema, discutamos en serio, este tema no es un asunto electoral, es un asunto que puede perjudicar por lo menos a diez millones de personas que se quedarán sin un sistema de aseguramiento, ese es el tema.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Mauricio Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Presidente, este es un tema en que la distintas fuerzas políticas, estamos expresando que vamos a votar a favor de la insistencia y ese es el primer tema que me preocupa, porque al parecer tenemos un *quorum* entre 62, 63 Parlamentarios, se necesita 66 votos, y hay bancadas que no están completas y espero que no haya consignas, que se establezcan a la hora de la votación, porque sino presidente, estaríamos simplemente engañando a la población.

Lo segundo que quiero decir presidente, es que hubiese sido interesante que la mayoría de los Parlamentarios, yo lo voy hacer en este momento manifiesten si están en una AFP, para evitar conflictos de interés en lo que se señala con respecto al Código de Ética, yo si pertenezco a una AFP, presidente.

Algunos estarán en la ONP, otros estarán en el régimen de la 20530 o la 19990 y es su decisión, pero yo creo que sí es importante presidente, que establezcamos estos porque es evidente que aquí lo que estamos buscando es que a sus 65 años, la persona que va entrar en un etapa de jubilación, tenga el discernimiento suficiente y el derecho que se respete el derecho de que él pueda disponer del dinero que aportó y eso presidente, creo que no tiene ningún tipo de reparo constitucional, como malévolamente y una manera distorsionada el gobierno ha manifestado aquí dentro de las observaciones en el sentido que esto sería incluso inconstitucional y hasta señala de que estamos generando iniciativa de gasto porque supuestamente el dinero del aportante pasaría a ser qué, ¿dinero público? con lo cual, presidente, sería un tema sumamente grave porque entonces, pudiera avizorar la posibilidad que se consideran que en el fondo el dinero que está depositado en las AFP, es un dinero público, o semi público, pudieran terminar apoderándoselo y como en Argentina, ya romper prácticamente todo el esquema de las AFP y hay que ser bien claros.

O sea, el Congreso no tiene una posición contraria a las AFP, sino contraria al abuso que hacen las AFP, como es la posición que también tiene el Congreso, con respecto a los bancos. Los bancos son necesarios, todos tenemos cuentas bancarias, todos depositamos dinero en los bancos, pero eso no significa que estemos contentos con el servicio de la mayoría de bancos y con los cobros que nos hacen.

Lo mismo sucede con las AFP, presidente, el sistema de las AFP, es un sistema a mi modo de ver correcto, sobre todo comparado con el sistema público, que en nuestro país está quebrado hace 30 años y que tiene topes y que tiene además una burocracia impresionante vayan a la ONP, para que vean lo que significa para un jubilado de la ONP, tener que tramitar cosas en esa entidad, o haber pónganse en el papel de los jubilados de la 19990, que tienen pensiones pues, de 40 años de aportaciones con pensiones de trescientos soles, cuatrocientos soles, quinientos soles y la máxima es de ochocientos soles, porque hay tope, no cierto, porque tiene que haber tope, porque necesitan ese dinero para pagar a los que están jubilándose, porque como el sistema está desfinanciada porque el Estado se lo tomó, entonces, tienen que hacer un sistema revolventes con topes...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Un minuto adicional para concluir, congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Si al jubilado de la 1990, que es un jubilado de aportaciones privadas, que no viene del sector público, sino del sector privado, se le diese el derecho a recibir lo que la propia Ley 1990, dice que puede recibir en función del cálculo de sus aportaciones podría tener pensiones superiores incluso a las de las AFP, pero no, porque hay topes y este Congreso, ni los Congresos anteriores, se han ocupado el tema de eliminar los topes de los jubilados de la 1990.

Pero en fin, entonces, este sistema existe, lo que pasa es que, en función de evitar los abusos en el Congreso, a veces entonces, vamos hacia una determinada reforma que no son tales, esta sí es buena.

Pero, cuando se estableció por ejemplo el tema de que los afiliados tenían que ir a la AFP que cobrase menos comisión, lo que a mi modo de ver estaba haciendo eran restringir el derecho del afiliado que ahora estamos defendiendo todos, ¿no? el derecho del afiliado, pero no le hemos respetado el derecho al ciudadano de afiliarse en la AFP que le diera la gana.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Para concluir, congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— En este Congreso hemos obligado a los ciudadanos que se incorpora al sistema previsional privado, a que se incorporen a este AFP, o sea, a la que gana la licitación la AFP Habitat, que encima es chilena, porque creímos que con eso estábamos beneficiando porque se cobraba menos pensiones, el servicio es menor, pero al mismo tiempo hemos cercenado un derecho, de que yo puedo pagar si quiero mayor pensión, porque esa AFP se encuentra a lado de mi casa pues y no quiero trasladarme a otro lado porque me da la gana por último, eso se lo hemos vulnerado, y en algún momento se tendrá que corregir.

Pero queda claro Presidente, que nosotros no estamos en contra del sistema, sino que lo que estamos es en contra de los abusos del sistemas, y uno de los abusos es calcular por ejemplo que el régimen de vida de los jubilados culmina los 110 años, ¿no es cierto? Entonces rompiendo esos esquemas es que estos proyectos presidente ha encontrado la unanimidad de las bancadas, y obviamente nuestra bancada entusiastamente a favor, porque nosotros ya tenemos el precedente establecido en el régimen anterior cuando pusimos...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene treinta segundos, congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Cuando dijimos que podía establecerse el régimen de la culminación anticipada programada, y eso es justamente el derecho del ciudadano a decir bueno yo no quiero una pensión de mil soles en quince años, yo quiero que me dé uno de mil quinientos en 10 años pues, porque ese es mi deseo, que esto se va a mantener, porque lo que se está estableciendo aquí que el retiro es hasta el 95%, uno puede programarla como quiere, y esa libertad Presidente, es la que nosotros estamos reivindicando y por eso vamos a votar a favor, y por le voy a pedir Presidente, que si en la verificación del *quorum* se establece que es muy endeble la presencia de los congresistas este tema se posponga hasta que se pueda tener la seguridad de que haya un número suficiente para el voto Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se toma en cuenta su sugerencia, congresista Mulder.

Tiene la palabra el congresista Rubén Condori.

El señor CONDORI CUSI (NGP).— Muchas gracias, Presidente.

Lo que debe quedar constancia también de que nosotros como bancada creo que mayoritariamente o por unanimidad vamos a apoyar esta iniciativa, pero tiene que quedar constancia, señor Presidente, de que este proyecto de ley, perdón el sistema de AFP nació como un sistema perverso, y nació el año 92, en la gestión de un gobierno corrupto y nació cuando el Sistema Nacional de Pensiones estaba en una situación de quiebra, y ante esta situación se identificó como alternativa la situación privada, pero no para mejorar los ingresos de los trabajadores, si no esencialmente para crear el mercado de capitales, para dinamizar, entonces no era amor al chanco, sino a los chicharrones, este es un sistema perverso, por ejemplo un trabajador que gana dos mil soles y de acuerdo al sistema aporta el 10%, el aporte es 200 soles pero su remuneración es dos mil soles, en este sistema perverso le hicieron creer que a la jubilación iba a estar alrededor de dos mil soles o más con la rentabilidad, cuando realmente el aporte es de doscientos soles y la jubilación debía estar alrededor de doscientos soles o más.

Entonces fue diseñado como una estafa, resultado de que los señores ministros de aquella época, de economía han estado con orden de captura, y han estado con embargo de bienes, ahora obviamente después de 20 años han recapacitado, y ahora dice que unánimemente van a apoyar esa iniciativa, lo que me preocupa es de que en la economía los mercados se mueven de otra forma aun conjuntos de riesgos, tal como está diseñado esto la alternativa puede conducir efectivamente a un riesgo.

Mi pregunta es, por ejemplo, la siguiente ¿Por qué los 65 años, por qué debo esperar los 65 años, por qué no ahora que me toca, y a varios? Termina ya 28 y quiero ya mi jubilación porque no me conviene ¿Por qué 65 años? Se dice por ejemplo que a partir de los 65 años, uno puede obtener una hipoteca. La hipoteca y las tasas de interés se cobran en función de la esperanza de vida; y a los 65 años, ¿cuál es el saldo de vida que tiene uno y qué banco me va a prestar para 20 años de plazo? Ninguno. Entonces, sería conveniente ahora ¿Por qué 65 años? ¿Y por qué solamente para hipoteca, por qué no para otras situaciones ahora?

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene un minuto adicional para que concluya, congresista Condori.

El señor CONDORI CUSI (NGP).— La otra:

Se dice; para los casos de enfermedad terminal.

Pero, ¿por qué solamente para los casos de enfermedad terminal? También las otras alternativas.

Creo que por ese lado, señores congresistas, tengamos mucho cuidado con esto. Yo voy a aprobar esto, voy a apoyar, pero justamente con estas atenciones; no vaya a ser que

en la siguiente gestión haya un retroceso respecto a esto. Y lo advertimos. Hemos hecho esto, vamos a apoyar, pero pensando en que necesitamos mejorar los ingresos de la población; y en ese sentido creo que necesitamos tomar consciencia de que efectivamente acá ha habido un diseño perverso, ha habido ganadores en esta situación y en contra de los trabajadores y necesitamos avanzar hacia una reforma integral.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias.

Congresista Juan Pari, tiene el uso de la palabra.

El señor PARI CHOQUECOTA (GPDD).— El congresista...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Una interrupción, congresista Martín Belaunde.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Se pregunta el congresista que acaba de exponer, por qué los 65 años. La razón es muy simple, porque es la edad de retiro. Hay una coincidencia entre una y el retiro de jubilación o como se le quiera llamar.

Entonces, hay una coincidencia y hay una concordancia; de manera que no es una edad arbitraria. A 35 años nadie está para retirarse y más bien uno está tratando de formar un capital para los años venideros.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Pari.

El señor PARI CHOQUECOTA (GPDD).— Muchas gracias, Presidente.

¿Estaremos discutiendo para todo el país? ¿Cuánto de la población económicamente activa está involucrado en este sistema? La población económicamente activa supera los 16 millones, y solamente son 2 millones 536 mil los que aportan a las AFP.

Cuando quisiéramos hablar de términos previsionales para el país, tenemos que pensar en todo el país, en que todos los que aportamos o contribuimos de una u otra forma a la economía peruana, tengamos posibilidad de tener una vejez.

Lo que estamos discutiendo es un porcentaje pequeñísimo; solamente son 2 millones actuales a nivel de cotizadores, 2 millones 536 mil; y son 16.1 millones del total de la población económicamente activa, de gente que está trabajando en este momento.

Pero bueno, el primer punto que hay que tener en cuenta si es que cuando se empieza a decir ¡que hay una violación, que no se piensa en un fondo previsional! ¿Estamos pensando en un fondo previsional para el país y del sistema de las AFP, tal como está planteado es mirado hacia el país en su conjunto? Primera premisa.

Segunda premisa que hay que considerar:

En Chile se hace un escándalo que la tasa de reemplazo apenas está llegando al 60%. En el Perú llega a 40%. Y eso es un dato sumamente grave, porque ahí estamos tratando

la relación entre el promedio de la pensión y el ingreso, y eso es fundamental para poder ver si es que está funcionando o no está funcionando un sistema pensionario real, justo.

El otro tema que también hay que considerar. El aporte se considera como un ahorro, y cualquier economista o cualquier persona que tiene criterio base de economía dice: el ahorro de una sociedad debe servir para impulsar y promocionar la inversión.

Pero este ahorro de los peruanos, el 40.6% se va al exterior, la ilusión que nos vendieron es que este ahorro iba a servir para impulsar la economía del país; pero no, el 40.6% se va al exterior.

Se impulsa el desarrollo de la industria, el desarrollo de la inversión en nuestro país. No facilitamos para que esta plata salga afuera y se promocióne otras inversiones en otros espacios territoriales que no son los nuestros, para ahí se va nuestro sistema previsional y nuestro ahorro que dan todos los peruanos.

El otro tema que hay que considerar, es el tema del manejo de la rentabilidad. La rentabilidad promedio de las AFP llega a 31.6%, y la rentabilidad promedio de los afiliados 7.9%, ese tipo de desequilibrios no puede existir. En todo caso para quien estamos trabajando, para quien estamos impulsando la legislación...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene un minuto adicional para que concluya, congresista Pari.

El señor PARI CHOQUECOTA (GPDD).— Es mirando a los afiliados. Los datos están claros, 7.9% eso es el promedio de rentabilidad para afiliados, y el 31.6% para las AFP.

Ahora estamos en esta situación concreta, yo creo que si hay que discutir a fondo, si es sistema previsional lo que queremos los peruanos o no, o hay que crear o recrear o mejorar un sistema previsional donde todos los peruanos tengamos acceso.

Este tema de hacer que las personas de mayores de 65 años tengan la disponibilidad y la libertad de elegir y qué hacer con su plata, creo que es un asunto sumamente importante que hay que afirmarlo.

De ninguna forma se ajusta a las tres observaciones que existen por acá, por el Ejecutivo.

Primero, no va afectar el equilibrio presupuestal, que la plata de los afiliados y tiene que ver con el Presupuesto General de la República, va a aumentar o va a generar el gasto público o va a generar una iniciativa de gasto que racionalidad, que iniciativa de gasto.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Concluyó su tiempo adicional, congresista Pari.

Tiene treinta segundos más, porque estamos respetando a todos los congresistas.

El señor PARI CHOQUECOTA (GPDD).— El otro tema que hay que indicar, que hay una observación, que hay una violación a los derechos humanos. Aquí lo que defendemos es el derecho a la vida, pero no a la sobrevivencia, no a la miseria. El derecho a la vida

digna, y la forma que está funcionando. Los fondos previsionales no apuntan a una vida digna, a una vida que pueda tener la persona que tienen que jubilarse, pero vivir dignamente, y no el derecho a la miseria y vivir miserablemente. Eso no es derecho humano.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias.

Congresista Molina, tiene el uso de la palabra.

El señor MOLINA MARTÍNEZ (NGP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Hoy día creo que estamos debatiendo uno de las iniciativas más importantes y fundamentales de beneficio para los millones de aportantes al Fondo de Pensiones.

Señor presidente, nuestra bancada va a apoyar esta iniciativa, y lo digo esto porque, señor presidente, este sistema en diferentes países latinos como el país vecino de Chile, donde prácticamente este sistema ha fracasado.

Y si hablamos de un país vecino también Argentina, este sistema ha sido derogado. Hoy ya no existe este sistema en Argentina, y por ende, señor presidente, creo que este aporte de los miles que aportan al Fondo de Pensiones, es un dinero de su propiedad, por lo tanto, tienen todo el derecho de retirar el 95% de su aporte.

Porque nosotros hemos visto que miles y miles de aportantes, se ha visto de que en todo el transcurso de su vida laboral no ha podido comprar una propiedad.

Este es la oportunidad más grande que se le va a presentar, señor presidente, para que los aportantes puedan invertir por lo menos en una vivienda digna, porque finalmente cuando llegan a jubilarse con las AFP, no llegan a jubilarse con un sueldo digno, sino estamos hablando de un sueldo mísero de cuatrocientos, quinientos soles señor Presidente.

Por esa razón creo que esta iniciativa es muy buena y que va a beneficiar a los millones y millones de aportantes de 65 años.

Por eso señor Presidente creo que es importante apoyar esta iniciativa, porque finalmente esta iniciativa va ser de beneficio y ojalá que este Congreso de la República pueda aprobar y tomar esa decisión para que pueda quedar un gran recuerdo en el corazón y en la mente de todos los aportantes de las AFP.

Muchas gracias Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Julio Gagó.

El señor GAGÓ PÉREZ (GPPF).— Gracias Presidente.

He escuchado las intervenciones de varios congresistas de la República, y yo quisiera decir algo: “y creo que voy por la línea del congresista Mauricio Mulder”; a menos el que habla está de acuerdo con la existencia de las AFP; lo que no estamos de acuerdo es con los abusos que comete la AFP a los afiliados.

Y hago una sola pregunta ¿si no hubiera las AFP, hoy día estaríamos discutiendo esta reforma? ¿Alguien tendría algún fondo de cinco mil, diez mil, veinte mil, quinientos mil? ¿Nadie tendría un fondo?; todos estaríamos en la ONP, solamente pensando posiblemente en llegar a ochocientos cincuenta soles como máximo.

Justamente, por la insistencia de la AFP, hoy día podemos discutir esta reforma y seguramente el próximo parlamento que se instalará el 28 de julio, tendrá que hacer otra reforma mucho más a favor de los afiliados.

Por eso señor Presidente, me llama la atención y me causa extrañeza que el día de hoy todos los peruanos hemos visto en diversos medios de comunicación un comunicado de la Asociación de las AFP, donde señalan que la aprobación de la norma a debatir, estaría afectando a las familias peruanas.

Y digo esto ¿por qué? Si fuera verdad, ¿Quiénes tendrían que reclamar esta afectación? ¿Acaso no serían los propios afiliados? ¿Acaso los afiliados está reclamando? Absolutamente.

Lo cual no se está produciendo y tampoco se va a producir, por el contrario señor Presidente, son estos los que se encuentran a la expectativa de la aprobación justamente de esta norma; ya que va a significar que puedan disponer de una suma importante para poder mejorar su calidad de vida, ante las míseras pensiones, que en la actualidad mucho de ellos vienen percibiendo.

Quiero recalcar señor Presidente, que no es verdad que se esté afectando o minando el sistema de pensiones de la AFP; porque estos aportes no han cumplido a la cabalidad con su finalidad importante, “previsional”, por el contrario estos fondos han sido manejados como un negocio de las AFP, y estos abusos son los que no podemos permitir nosotros los legisladores.

Siendo los más perjudicados los afiliados que en muchos casos vienen percibiendo inclusive pensiones hasta de diez soles, lo cual es sumamente indignante para una persona que ha dado años y años de su vida trabajando para que al final a los 65 años recibir una pensión paupérrima que no le permite cubrir sus necesidades básicas.

Este retiro del 95.5% de los fondos de los afiliados constituye un mecanismo más de devolución de los fondos, ya se encuentra regulado, que si los fondos son menores a cinco mil ochocientos soles, se le entrega no el 95.5%...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene un minuto adicional para que concluya, congresista Gagó.

El señor GAGÓ PÉREZ (GPPF).— Asimismo, existen mecanismos de retiro programado a través de los cuales se les adelanta el 30% o 40% de sus fondos.

En consecuencia, señor Presidente, lo que esta norma regula es una propuesta más de disposición de sus fondos a los que pueda acceder el afiliado; y este evaluará sus condiciones y determinará ¿cuáles son las opciones que tiene y que es lo que más le conviene hacer justamente con este retiro?

La presente norma debe ser aprobada, va a permitir que los pensionistas se acojan a la jubilación también anticipada; por pérdida del empleo o enfermedad, también pueden retirar sus fondos.

Va a permitir que los jubilados tengan mayor liquidez para invertir su dinero a depósito de plazos fijos, en cualquier entidad financiera. Esto, a su vez, va a conllevar que las empresas administradoras de fondos de pensiones ofrezcan mejores condiciones a sus afiliados, para evitar justamente este retiro de fondos. Va a haber hoy día la verdadera competencia.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Concluyó su tiempo. Tiene treinta segundos adicionales, congresista Gagó.

El señor GAGÓ PÉREZ (GPPF).— Asimismo, se apertura la competitividad en el mercado de administración de fondos de pensiones para otras empresas, para que compitan con las AFP.

Por ello, señor presidente, considero que este Congreso debe aprobar por insistencia la presente autógrafa de ley.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Congresista Reátegui, tiene el uso de la palabra.

El señor REÁTEGUI FLORES (GPPF).— Gracias, Presidente.

En primer lugar, presidente, quiero decirle que todas estas reformas que se hicieron para las AFP vino de un gobierno de la gran transformación, que permitió que muchas de las reformas se hagan en estos cinco años que están pasando, un gobierno que ha sido elegido para intervenir mucho de lo que es la economía a través del Estado.

¿Quién permitió esto? El ángel de la guarda del señor Ollanta Humala, que es el señor Schydlowsky. ¿No es culpa de este gobierno acaso? ¿No es el señor Schydlowsky el que permitió muchas "reformas" para ayudar solamente a las AFP, a lograr una concentración indebida en el mercado? Si su papel ha sido el papel de regular un sistema, ¿acaso el señor Schydlowsky no se dio cuenta de eso?

¿Quién permitió todo esto? ¿No permitió acaso un gobierno de la gran transformación?
¿Un gobierno caviar no permitió eso, incluso?

Permitió todo esto a favor de esta concentración de mercado. Y ahora nos vienen a decir que un gran político, a través de un gran medio caviar que dice muchas cosas. Felizmente existe libertad de expresión en este país para decir lo que quieran, porque en eso estriba

un Estado de libertad, para poder hablar lo que se quiera. Pero concentrar en uno solo los cambios que se hicieron, es para desfavorecer la competencia.

Con justa razón, este proyecto de ley no es, presidente, para acabar con un mercado de capitales. No lo es. Es para darle mayor agilidad, competencia. Para que se preocupen por el cliente, por el aportante. Ese es el quid del asunto: yo poder disponer libremente mis aportaciones.

Pero también acá existe otro problema. Existen dos sistemas: la del Estado y los privados. Y nadie te pone una pistola en la cabeza para decirte: "Métete al sector privado". Para eso está la ONP.

¿Sabe qué, presidente? De mil 200 aportantes a la ONP, 500 mil son pensionistas. De los cuales, 3 mil millones aproximadamente tiene que el Estado subsidiar. Igual razón, igual derecho. Eso es lo que nos enseñan acá, primer año de derecho en las universidades.

También van con justa razón. Los del Estado van a decir, los que están en las ONP: "Yo también quiero que me den mis aportes". ¿Por qué no? ¿Por qué no, en este proyecto de ley, les damos los aportes, a los de la ONP?

¿Con qué sistema nos vamos a quedar? ¿Va a tener otra vez que el Estado financiar definitivamente al...?

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene un minuto adicional para que concluya, congresista Reátegui.

El señor REÁTEGUI FLORES (GPPF).— ¿Vamos a tener que crear Pensión 65 para todos los peruanos con el subsidio?

La bancada fujimorista está de acuerdo con este proyecto de ley, porque va a dinamizar en todo esto un sistema.

Por lo tanto, presidente, creemos que este proyecto es justo, y hay que aprobarlo. Y esa es la decisión de esta bancada. Y esta es la decisión del fujimorismo.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Congresista Grandez, tiene el uso de la palabra.

El señor GRANDEZ SALDAÑA.— Gracias, Presidente.

Todos, creo, estamos de acuerdo con los aportes previsionales, nadie puede estar en contra de ello porque hay que proteger la vejez de todos los peruanos.

Pero este proyecto, señor Presidente, es un paso a la reestructuración realmente de todas las AFP, porque qué lindo es esperar que los recursos de todos los trabajadores, las AFP los tenga en sus arcas, todos esos recursos sin hacer nada.

Por eso para mí, señor Presidente, estas empresas de las AFP que viven de los recursos de los trabajadores, son empresas *vampíricas* que se chupan el dinero de todos los trabajadores. Y eso no lo podemos permitir.

Aquí, este Congreso, debe reestructurar y hoy debe aprobar esta reforma para retirar los recursos hasta el 95%, de los trabajadores.

Esta modificación les va a dar derecho y potestad a todos los trabajadores del don de negociar con estas AFP, porque cuando se jubila él va a ir a la AFP: señores, cuánto es mi pensión para mi vejez. Le van a decir: 500 mil soles. No, señor, va a tener la facultad de negociar: mejora usted mi pensión o retiro mi 95,5% de mis aportes.

Eso es lo bueno que vamos a darle esa facultad a los trabajadores, de poder negociar con estas empresas *vampíricas*.

Señor Presidente, todo el país y todos los aportantes de las AFP están esperando ansiosos esta modificación de las AFP.

Me pide una interrupción la congresista Mavila.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene un minuto de interrupción, congresista Mavila.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Gracias, señor Presidente.

Yo celebro el espíritu del congresista y de la bancada que está presentando acá un punto de vista.

Pero en honor a la verdad, señor Presidente, también en los medios de opinión el candidato a la Primera Vicepresidencia de su agrupación, acaba de declarar que aprobar esta norma es una bomba de tiempo contra el nuevo gobierno.

Ese punto de vista es el que hay que derrotar, es el punto de vista servil a los intereses de las AFP, que como bien ha caracterizado usted, son institucionalidades pirañas en contra del patrimonio de los trabajadores.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Bardález.

El señor BARDÁLEZ COCHAGNE (GPPF).— Gracias, señor Presidente.

Acá lo que no importa es la opinión de algunas personas, aquí lo que importa es la decisión de este Congreso, de modificar todas las leyes que van en contra de la población y en contra de los trabajadores.

Para eso estamos acá, para eso nos han elegido, y con el voto preferencial todavía.

Aquí lo que hay que hacer es la modificación y trabajar en beneficio de la población y en bienestar de los trabajadores.

Por eso, señor Presidente, pido que se vea si los congresistas hacemos el *quorum* respectivo para someter esta Autógrafa a los votos, sino de lo contrario postergamos para otra votación si no tenemos los votos correspondientes.

Por lo tanto, pido que se vaya al voto y que se apruebe y que a través de usted, señor Presidente, se promulgue lo más rápido posible porque es el país que está esperando esta modificación.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias.

Congresista Zamudio, tiene el uso de la palabra.

El señor ZAMUDIO BRICEÑO (NGP).— Gracias, señor Presidente.

Después de mucho tiempo se puede apreciar en el Parlamento Nacional que hay un gran consenso, porque está en discusión el sagrado interés de los aportantes del pueblo peruano y el interés de las AFP, y la miseria que significa esas pensiones que reciben los aportantes en el país.

Señor Presidente, me pide una interrupción el congresista Jaime Delgado. Si usted lo tiene a bien, le concedo las dos interrupciones.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Los dos minutos son para el congresista Delgado.

El señor DELGADO ZEGARRA (GPDD).— Gracias, señor Presidente.

Solo para mencionar lo siguiente. Se ha mencionado aquí de qué será de aquellas personas trabajadores que cuando lleguen a la edad de jubilación vayan y se enteren que su empleador no ha pagado los aportes.

Precisamente esta ley establece la imprescriptibilidad del derecho de cobrar esos aportes, y el Ejecutivo precisamente lo ha observado.

Se ha dicho qué será de esas personas que se quedan sin empleo y no tienen cómo sobrevivir. Pues precisamente esta ley amplía el régimen de jubilación anticipada que año tras año se ha venido ampliando y ha dejado colgada a miles de personas que angustiadas no pueden acogerse a este sistema teniendo 55 años y que han quedado desempleadas.

Por otro lado, Presidente, también se ha mencionado que hay algunas imprecisiones y cosas. Bueno, el Reglamento puede corregir eso, mejorar o perfeccionar o, en todo caso, hay un conjunto de leyes que están pendientes de discusión precisamente la Comisión de Economía para complementar una serie de cosas que se está planteando aquí.

Presidente, tenemos que ser responsables en esto. Aquí casi unánimemente se ha mencionado el respaldo a esta ley, pero lamentablemente estamos verificando que no tenemos la cantidad de parlamentarios que se necesita para aprobarla, son 66.

Yo pediría en su momento, Presidente, que verifiquemos el quorum para ver si tenemos realmente los 66 votos que necesitamos para aprobar esta ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias.

Puede continuar, congresista Zamudio.

El señor ZAMUDIO BRICEÑO (NGP).— Sí, Presidente.

Yo considero lo contrario de lo que dice Jaime, considero que va haber más de 66 votos, porque esta ley va hacer justicia a los trabajadores; y solamente con tres ejemplos le voy a especificar el daño que han hecho las AFP a muchas personas.

Había un amigo y un pariente que tenía una enfermedad terminal y reclamó su pensión adelantada para tener una atención digna en los últimos minutos de su vida, él murió y hasta la fecha sus familiares no pueden recuperar un sol de los aportes que este hombre hizo durante toda su vida. Eso es injusto, señor Presidente; es injusto, colegas congresistas.

Con un fondo de 150 000 soles una pensión de 200, de 300 soles, una vergüenza; pero si el pensionista, el aportante, retira ese fondo se compra dos ticos, y alquilando para taxi dos ticos tiene 120 soles diarios y más de 3000 soles mensuales.

La mayoría viven en casas alquiladas. Con ese dinero pueden comprar la casa y evitarse pagar el alquiler cuando ya no trabajen.

Por eso que esta norma reclama y resume la justicia de los aportantes del pueblo peruano. No más a los abusos de las AFP.

Incluso ahorrando ese fondo en un banco va tener recursos con mejores intereses.

Estoy seguro, Presidente, que el día de hoy vamos aprobar esta importante norma, y vamos a ver quiénes están a favor del pueblo, quiénes están a favor de los aportantes, y quiénes están a favor de las AFP y de los intereses de grupos de poder económico.

Muchísimas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el señor presidente de la Comisión de Economía, congresista Modesto Julca.

El señor JULCA JARA (PP).— Gracias, Presidente. Gracias, a los colegas congresistas que han manifestado.

Y en mayoría, en general, Presidente, el apoyo a esta iniciativa de insistir sobre este proyecto del retiro y la reforma parcial de la AFP.

Presidente, es bueno recordar que de los 17 proyectos de ley que se presentaron en el año 2011, este fue el primer paquete que se trabajó en la Comisión de Economía, y de

hecho queda pendiente otros temas, como el tema de revisión de comisiones, el tema de mayores operadores y otros temas más que están pendientes; pero creo que con esta iniciativa, Presidente, que hoy debe aprobarse por lo que hemos escuchado y de todas las bancadas en general, Presidente, creo que damos un paso importante.

Y lo que queda claro también de lo que hemos recogido de la mayoría de congresistas es que esto no va afectar al sistema. Este es un sistema, es un sistema nuevo que está madurando y en los} próximos años no más de 10% o 12% son los que van a cumplir los 65 años. Entonces, no va haber un efecto en el sistema directo.

Lo que sí esperemos, Presidente, los operadores que hay de hecho una mejor posibilidad de ofrecer mejores productos, mejores posibilidades a los que van a poder elegir este u otro sistema, porque lo que debe quedar también claro, y lo han dicho la mayoría de los colegas congresistas, es que esta es una forma más, una posibilidad más, porque se mantiene el retiro programada, se mantiene la renta vitalicia, y es ahí donde los operadores tienen que entender que deben mejorar el tema de ofrecer mejores condiciones.

En ese sentido, Presidente, solicito que de inmediato se vaya al voto.

Muchísimas gracias, colegas congresista.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Concluido el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, según lo dispuesto por el artículo 108.º de la Constitución y el artículo 79.º del Reglamento.

Sírvanse, señores congresistas, marcar asistencia para proceder a la votación.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— 87 congresistas han marcado su asistencia.

Vamos a votar.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 84 votos a favor, dos en contra y ninguna abstención, la insistencia en la autógrafa de la Ley observada por el Poder Ejecutivo, Ley que modifica el Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, aprobado por el Decreto Supremo 054-97-EF, y que amplía la vigencia del Régimen Especial de Jubilación Anticipada.*

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tenemos 84 votos a favor, dos en contra y ninguna abstención.

(Aplausos).

Ha sido aprobada la insistencia. La aprobación de insistencia no requiere segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

“EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL SISTEMA PRIVADO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE PENSIONES, APROBADO POR EL DECRETO SUPREMO 054-97-EF, Y QUE AMPLÍA LA VIGENCIA DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE JUBILACIÓN ANTICIPADA

Artículo 1. Prórroga del régimen especial de jubilación anticipada

Prorrógase el régimen especial de jubilación anticipada para desempleados en el Sistema Privado de Pensiones, creado por la Ley 29426, hasta el 31 de diciembre de 2018.

Artículo 2. Incorporación de la Vigésimo Cuarta Disposición Final y Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones

Adiciónase la Vigésimo Cuarta Disposición Final y Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones con el texto siguiente:

“Opciones del afiliado

VIGÉSIMO CUARTA.- El afiliado a partir de los 65 años de edad podrá elegir entre percibir la pensión que le corresponda en cualquier modalidad de retiro, o solicitar a la AFP la entrega hasta el 95.5% del total del fondo disponible en su Cuenta Individual de Capitalización (CIC) en las armadas que considere necesarias. El afiliado que ejerza esta opción no tendrá derecho a ningún beneficio de garantía estatal.

Lo dispuesto en el párrafo anterior se extiende a los afiliados que se acojan al régimen especial de jubilación anticipada”.

Artículo 3. Incorporación de un último párrafo al artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones

Incorpórase un último párrafo al artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, con la siguiente redacción:

“Obligación del empleador de retener los aportes

Artículo 34.-

[...]

Las pretensiones que buscan recuperar los aportes efectivamente descontados a los trabajadores y no abonados o depositados por el empleador en forma oportuna a la AFP son imprescriptibles”.

Artículo 4. Incorporación de un párrafo final al artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, aprobado por el Decreto Supremo 054-97-EF

Incorpórase un párrafo final al artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, aprobado por el Decreto Supremo 054-97-EF, con el texto siguiente:

“Alcances

Artículo 40.-

[...]

Excepcionalmente el afiliado al SPP podrá usar el 25% del fondo acumulado en su Cuenta Individual de Capitalización como garantía para la cuota inicial de un crédito hipotecario para la compra de una primera vivienda en cualquier momento de su afiliación.

[...]”.

Artículo 5. Incorporación del artículo 42-A al Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, aprobado por el Decreto Supremo 054-97-EF

Incorpórase el artículo 42-A al Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, aprobado por el Decreto Supremo 054-97-EF, con el texto siguiente:

“Jubilación anticipada y devolución de aportes por enfermedad terminal

Artículo 42-A.- Procede también la jubilación anticipada y devolución de aportes por enfermedad terminal o diagnóstico de cáncer.

Procede también la jubilación anticipada cuando el afiliado padezca de enfermedad terminal o diagnóstico de cáncer que reduzca su expectativa de vida, debidamente declarada por el comité médico evaluador calificado por la SBS, no obstante no reúna los requisitos señalados en el artículo 42 de la presente Ley y siempre y cuando no pueda acceder a una pensión de invalidez.

En caso de que el afiliado declarado con enfermedad terminal o diagnóstico de cáncer que solicite pensión por invalidez o por jubilación anticipada a que se refiere el párrafo precedente, no cuente con beneficiarios de pensión de sobrevivencia, podrá solicitar adicionalmente la devolución de hasta el cincuenta por ciento (50%) de sus aportes,

incluyendo su rentabilidad. En este último caso la cotización de su pensión se efectuará considerando el retiro de los aportes antes referidos”.

Artículo 6. Vigencia

La presente Ley entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

POR TANTO:

Habiendo sido reconsiderada la Ley por el Congreso de la República, insistiendo en el texto aprobado en sesión del Pleno realizada el día tres de diciembre de dos mil quince, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución Política del Perú, ordeno que se publique y cumpla.

En Lima, a los quince días del mes de abril de dos mil dieciséis.

LUIS IBERICO NÚÑEZ

Presidente del Congreso de la República

NATALIE CONDORI JAHUIRA

Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Siguiendo punto.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Relaciones Exteriores. Proyecto de Ley 4985/2015-CR, se propone la Ley que modifica el artículo 3.º de la Ley 27693, Ley que crea la Unidad de Inteligencia Financiera a Perú. (*)

—**Reassume la Presidencia la señora Natalie Condori Jahuira.**

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Se va iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el Proyecto de Ley 4985, por el que se propone modificar la Ley 27693, Ley de creación de la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú.

La Junta de Portavoces, con fecha 14 de abril de 2016, acordó la exoneración de plazo de publicación del dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, la exoneración del dictamen de la Comisión de Justicia y la ampliación de Agenda.

Tiene la palabra el congresista Rodríguez Zavaleta, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, hasta por diez minutos.

El señor RODRÍGUEZ ZAVALA (GPCP).— Presidenta, buenas tardes a toda la Representación Nacional, por su intermedio un saludo a todos ustedes.

Y en este momento voy a exponer el Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4985 del año 2015, que propone modificar el artículo 3.º de la Ley 27693, ley que crea la unidad de inteligencia financiera.

Señora Presidenta, el día 07 de marzo del año 2016, se aprobó por mayoría —si avanzamos— el dictamen recaído en este proyecto de ley, que específicamente establece la modificatoria de su artículo 3.º de la Ley N°27693.

Contenido de esta propuesta legislativa busca innovar la legislación para contemplar lo siguiente:

En primer lugar, la potestad del Estado para congelar activos de personas vinculadas al terrorismo, al financiamiento del terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva.

Estos son los fundamentos y supuestos por los cuáles se busca innovar en nuestra legislación y hacer estas incorporaciones.

Por otro lado también, habilitar legalmente a la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú, para que desarrolle procedimientos y mecanismos necesarios, con la finalidad de cumplir, en primer lugar, con los estándares del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica, GAFI y la Carta de las Naciones Unidas, ambas de imperativo cumplimiento para el Perú.

Situación actual. El artículo 3.º que el día de hoy queremos modificar, contempla la facultad de congelamiento solo para el contexto de lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, sin abarcar casos de terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Estos supuesto de facultad para congelar los activos de personas vinculadas al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva, han sido dispuestas y señaladas en sendas resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, dentro de ellas tenemos la resolución sobre terrorismo y financiamiento de terrorismo del año 1999, sobre proliferación de armas de destrucción masiva, resoluciones del año 2006 y Resolución N°1373 del año 2001 sobre terrorismo y financiamiento del terrorismo.

Sobre las opiniones recibidas, la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP, remite una opinión favorable a través de su Comisión Ejecutiva Multisectorial contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, que agrupa a las siguientes entidades: Superintendencia de Banca y Seguros, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Justicia y Policía Nacional del Perú.

Estas instituciones que conforman la Comisión Ejecutiva, expresan su apoyo a la iniciativa legal, porque resulta fundamental para implementar estas resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y busca luchar contra estas amenazas de terrorismo internacional.

Sobre el análisis y conclusiones, resulta estrictamente pertinente la propuesta de modificación para adecuarnos, no solo estándares de Grupo de Acción Financiera Internacional, sino la Carta de Naciones Unidas, por tanto la propuesta de congelamiento de los activos u otros fondos que dispone con relación a personas naturales y jurídicas listadas por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas por pertenecer y/o encontrarse vinculadas a terrorismo y actividades de proliferación de armas de destrucción masiva, constituye una medida idónea, excepcional y necesaria en este momento su incorporación.

Por lo expuesto, solicito aprobar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley N°4985 del año 2015, que modifica el artículo 3.º de la Ley N°27693, Ley que crea la Unidad de Inteligencia Financiera en el Perú añadiendo estas correcciones, y como podemos observar, y ustedes lo tienen también en sus curules, establece esta incorporación del numeral 12, del artículo 3.º de la Ley N°27693, estableciéndose específicamente el congelamiento de fondos o activos de personas naturales o jurídicas que se encuentren comprendidas en estos listados del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, elaborado de conformidad con resoluciones sobre materias de terrorismo y financiamiento al terrorismo, así como también —continuamos— la designación que realiza a nivel nacional o en solicitud de otro país, por su vinculación con el terrorismo y el financiamiento del mismo, efectuados de conformidad con resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

Establece claramente, que la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú debe dar cuenta de medidas impuestas al juez, en el plazo de 24 horas, al mismo tiempo hay un término, podrá convalidarla el Juez o disponer su inmediata revocación debiendo verificar si el afectado fue incluido por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, en la lista correspondiente a nivel nacional o requerido por algún otro país en los términos establecidos.

Señala también, una disposición complementaria final única, que establece la regulación de procedimientos y que otorga y señala específicamente un plazo de treinta días a la Superintendencia de Banca y Seguros, días hábiles contados a partir de la publicación de la ley, que establecerá mediante resolución, los procedimientos necesarios para garantizar la aplicación de lo dispuesto en la ley.

Por todas estas consideraciones, solicito el correspondiente debate y posterior aprobación, señora presidenta, de este dictamen que tuvo como objeto el Proyecto de ley 4985/2015-CR.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).— Gracias, señor Presidente.

Concluida la sustentación, se da inicio al debate.

Tiene la palabra la congresista Rosa Mavila.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Gracias, Presidenta.

La orientación general de este proyecto, presidenta, es correcta porque permite el congelamiento de fondos y activos vinculados al terrorismo y a la proliferación de armas

de destrucción masiva e intenta ser concordante con la normatividad del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Lo incoherente, señora presidenta, lo que no deja de preocupar, es cómo intentamos adecuarnos a la normatividad supranacional en materia de control de armas y de terrorismo, pero como curiosamente en una nación que ostenta serios riesgos de penetración del narcotráfico en nuestra sociedad, cómo persistente y tercamente negamos a la Unidad de Inteligencia Financiera, la dotación de facultades de control en materia de lavado de activos; ¿Por qué? porque las cuarenta recomendaciones de la que es parte de esta resolución de las Naciones Unidas, que tienen que ver, presidenta, con el Grupo de Acción Financiera Internacional, el GAFI, incorporan medidas no solo referidas a terrorismo y control de armas, sino y principalmente yo diría también prioritariamente medidas contra el lavado de activos y por eso la recomendaciones de GAFISUD, el Grupo de Acción Financiera para Sudamérica, en el sentido de otorgar a la Unidad de Inteligencia Financiera, la facultad de tener acceso al levantamiento del secreto bancario y tributario, para prevenir el riesgo de lavado de activos, señora presidenta, es fundamental.

No resulta coherente cumplir en un ámbito, y desconocer el otro ámbito, más aún, si hay un riesgo de país trascendente, importante en materia de lavado de activos, en materia de dinero sucio, señora presidenta, procedente del narcotráfico.

Un proyecto de ley, que se presentó el año 2012, se mandó al archivo en el Congreso de la República, señalando que la Carta Magna, solo permite al Poder Judicial, al Ministerio Público y a las Comisiones Investigadoras del Congreso, no es cierto, autorización para tener acceso a reserva bancaria y tributaria y sin embargo, señora presidenta, como las propias autoridades de la UIF, lo plantearon a la Comisión de Narcopolítica, no es cierto, que solamente estas instituciones, estén autorizadas a tener acceso a estas reservas.

Por ejemplo, la Sunat, la Superintendencia del Mercado de Valores o la SBS, entienden por la naturaleza de sus funciones especializadas, la posibilidad de tener acceso a esta información.

Cómo explicarnos señora presidenta, que a una institución como la Unidad de Inteligencia Financiera, que es la encargada de recibir...

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Continúe, congresista Mavila.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Transmitir información para la detección, lavado de activos y financiamiento del terrorismo, se le niegue la herramienta de tener acceso en formación de procedencia bancaria y financiera sobre pretendidas o aparentemente ilícitas, operaciones financiera de lavados de activos.

Según el Superintendente adjunto de la Unidad de Inteligencia Financiera de SBS, no es cierto, que se requiera una modificación constitucional, para otorgar esta facultad a la Unidad de Inteligencia Financiera, solo se requiere modificar el artículo 143.º, de la Ley 26702 y el literal a), del artículo 85 del Código Tributario; es decir aprobar una ley ordinaria como se hizo en caso similares para la Sunat y la Superintendencia del Mercado de Valores y aquí hay una incongruencia pues, para armas si, para terrorismo sí, porque

no para lavados de activos, en un país en que está probado que hay una serie de tentativa de penetración del narcotráfico, no solo el sistema político, sino yo diría prioritariamente en el sistema económico.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Para que concluya, congresista Mavila.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Estamos a tiempo de evitar que se siga lavando dinero del narcotráfico en nuestro país.

Según la Unidad de Inteligencia Financiera, entre enero de 2007 y marzo de 2015 se lavaron activos ilícitos por 11284 millones de dólares, siendo el narcotráfico la actividad ilícita que más ha utilizado este mecanismo, por eso yo sin ánimos de llevar a otro tema este debate obviamente quiero hacer notar a la representación nacional, que hay necesidad de tratar también el proyecto principal de otorgamiento a la Unidad de Inteligencia Financiera, como en todos los países de América Latina, ve facultades a través de un mecanismo legal para que puedan acceder a información bancaria, financiera, tributaria, para prevenir y hacer un seguimiento serio y coherente del riesgo de lavado de activos en nuestro país.

Por eso, señora presidenta, de acuerdo con el proyecto, yo simplemente quisiera pedir hay un proyecto de la comisión de narcopolítica hay un paquete de proyectos de la comisión de narcopolítica, el propio Presidente del Congreso, Luis Ibérico, la congresista Carmen Omonte, presentaron proyectos en ese sentido, y plantearía así como vamos aprobar hoy día este proyecto, aprobemos sobre todo y fundamentalmente darle a la UIF la facultad del control de lavados de activos en el país.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Puede interrumpir la congresista Luz Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (GPPF).— Gracias, señora Presidenta; gracias, congresista Mavila.

Completamente de acuerdo porque este proyecto lo hemos aprobado en la Comisión de Relaciones Exteriores y veíamos que soluciona un vacío con el tema de materia de terrorismo y financiamiento del terrorismo, y además de proliferación de armas de destrucción masiva, era el vacío que existía.

Pero lo que le preocupa a la congresista Mavila, está en el inciso 11, en el inciso 11 dice: "excepcionalmente dada la urgencia de la circunstancia de su peligro de la demora y siempre que sea necesario por la dimensión y naturaleza de la investigación, podrá disponer el congelación de fondos en los casos vinculados al delito de lavados de activos, y el financiamiento de terrorismo", así nomás lo puso, no lo puso el agravado, "es estos casos se deberá dar cuenta al Juez en el plazo de 24 horas de dispuesta la medida, que en el mismo término podrá convalidar la medida y disponer su inmediata revocación", o sea, está la parte de lavado de activos, no es que se haya dejado libre, lo que estamos haciendo es incorporar algo que si no estaba y es en la materia de financiamiento de armas de destrucción masiva que es lo que está ocurriendo ahora y con todo el sistema

internacional, señora Presidenta, inclusive nosotros tenemos lamentablemente una frontera abierta inclusive la parte de la selva porque tenemos...

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Culminó la interrupción. Si la congresista Mavila le cede la segunda interrupción, no habría problema.

Correcto. Puede hacer uso de la segunda interrupción concedida, congresista Luz Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (GPPF).— Claro pues porque esto ya existe, perdón, perdón, Presidenta, si me da la segunda interrupción. Ya gracias.

Es que parece ser que como el congresistas Mulder también, este es el documento que hemos aprobado nosotros que es la modificación del numeral 12, el numeral 12 es lo único que estamos modificando de la Ley 27693, la ley que crea la Unidad de Inteligencia del Perú, en ese numeral 12, perdón, en el artículo 3.º, funciones y facultades de la UIF, es el que estamos incorporando lo de las armas, financiamiento de armas de destrucción masiva, y en materia de financiamiento de terrorismo, pero en el inciso 11 del artículo 3.º, que no lo tienen ustedes pero se los pueden alcanzar ahí está lo de lavado de activos, o sea, ya está expresamente en el inciso 11 del artículo 3.º, o sea, este sobre el artículo 3.º y aumentando los inciso a),b) y c).

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Para que concluya, congresista Rosa Mavila.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Presidenta, no dudo que el espíritu de los proponentes de la Comisión de Relaciones es correcto; es intentar articular en las funciones de la Unidad de Inteligencia Financiera a temas de tráfico de armas y otros ilícitos como el terrorismo. Sin embargo, señora Presidenta, es harto conocido que hay una serie de limitaciones a las facultades de la UIF en el Perú. La UIF, señora Presidenta, no puede solicitar directamente a las entidades bancarias y financieras, información sobre operaciones sospechosas. Eso es así. Y en este Congreso había percepciones que decía que otorgarle facultades para que pudiera recibir información directa del sistema bancario y financiero, sería supuestamente anticonstitucional

De tras de esa aseveración, entre comillas garantista, no se evalúa, señora Presidenta, que negarle la facultad a la UIF, de centralizar información sobre operaciones sospechosas, en el fondo institucionaliza el impedimento de investigación a la UIF sobre operaciones vinculadas a lavado de activos...

—**Reasume la Presidencia el señor Luis Iberico Núñez.**

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Para concluir, congresista Mavila.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— No me estoy oponiendo a la propuesta normativa, estoy simplemente dejando constancia de que en nuestro país la UIF está castrada en su posibilidad de investigar directamente operaciones sospechosas, pidiendo directamente y

no dando la vuelta a través del Ministerio Público, el Poder Judicial o la Superintendencia, la posibilidad de investigar estas presuntas operaciones sospechosas.

Por eso solamente dejo constancia que en esa orientación ha habido varios proyectos; el señor Iberico, la señora Omonte, que lamentablemente no han prosperado en el debate congresal. Y para la lucha contra el narcotráfico es fundamental otorgar a la UIF esas facultades de control.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias.

Congresista Javier Velásquez Quesquén, tiene el uso de la palabra.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Presidente, el modelo constitucional peruano ha establecido que el secreto bancario y la reserva tributaria pueden ser levantado por un juez, un fiscal y una comisión investigadora parlamentaria. Quererlo llevar a que una instancia administrativa de gobierno lo pueda, tiene que ser una excepción ¿Y qué dice la congresista que me ha precedido el uso de la palabra? Ha hecho una extraordinaria investigación sobre la narcopolítica; dice que hay hecho probados de narcotráfico. Nadie le niega que ella pueda denunciar y pedir por lavado de activos; hoy se puede iniciar una investigación por lavados de activos y demostrar el delito precedente; lo que no se puede hacer es dictar una norma inconstitucional, autorizar a un ente administrativo designado por el Poder Ejecutivo, que no está reconocido por la Constitución, a que pueda tener esta facultad. Yo estoy de acuerdo con la resolución, menos con el inciso 2); fíjense lo que dice, quisiera que el Presidente tomara nota de lo que lo voy decir:

Funciones y facultades de la Unidad de Inteligencia Financiera —Se dice que esto lo ha visto la Comisión de Relaciones Exteriores, porque hay que cumplir con tratados con Estados Unidos— ¡Perfecto! Dice: "La lista del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas; la lista del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, elaborada de conformidad con sus resoluciones en materia de terrorismo y financiamiento de terrorismo..."

Está bien; pero el inciso 2) miren lo que dice: "Las designaciones que realice a nivel nacional o en las solicitudes de otros país por su vinculación con el terrorismo y el financiamiento del terrorismo, efectuadas de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas..."

¿Quién va a hacer estas designaciones? La Unidad de Inteligencia Financiera.

Entonces, modifiquemos la Constitución; estamos de acuerdo, pero modifiquemos la Constitución.

¿Quién califica estas designaciones? Una entidad administrativa. No me parece.

Quiero pedir, señor Presidente, que por respeto al marco constitucional —no se le tiene miedo— pero por respeto al marco constitucional, este artículo e inciso b) es ambiguo. Por lo menos en lo que interpreto es que le está dejando a la Unidad de Inteligencia

Financiera, la capacidad de hacer —dice— designaciones que realice a nivel nacional o en las solicitudes de otro país por su vinculación con el terrorismo y el financiamiento del terrorismo ¿Quién hace esta designación? La UIF. Dice: "...efectuadas de conformidad con la resolución del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas..." Pero esta calificación la hace una autoridad administrativa que no está facultada por la Constitución.

Si proponen una reforma en la Constitución, obviamente que la apoyamos, pero lo que no se puede hacer, es darle a una autoridad administrativa una facultada discrecional.

El inciso a), el inciso c), perfecto, pero pido al presidente de la comisión, que nos dé una explicación; hay un mandato constitucional, señor presidente.

Denme un minuto para terminar.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene un minuto adicional, congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Hay un mandato constitucional muy claro, un juez, un fiscal, y una comisión investigadora; si el ente administrativo, yo no pongo en tela de juicio la honorabilidad de quienes conducen la Unidad de Inteligencia Financiera, pero si hay un funcionario de la Unidad de Inteligencia Financiera que ve una actividad sospechosa, no le puede dar inmediatamente cuenta a un juez, no le puede dar inmediatamente cuenta al Fiscal de la Nación. Por favor.

Entonces, lo que sí creo es que si este inciso b), me parece un poco ambiguo, y por eso le pediría al presidente de la comisión que lo precise, o en todo caso lo suprima, o se vote por separado para que se no se puede entender que estamos en contra de luchar contra el terrorismo y quienes lo financian y también de aquellos que financian la elaboración de armas de destrucción masiva. En eso estamos de acuerdo.

En lo que no estamos de acuerdo, es en la redacción ambigua del inciso b) que me parece que la ley no le da facultades a la Unidad de Inteligencia Financiera para que tenga una facultad de discrecional de decir, estos fondos...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Para concluir, congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Estos fondos están vinculados al terrorismo o al financiamiento del mismo.

Y esto no es porque seamos cómplices de esta actividad criminal y repudiable, sino porque queremos que se deba actuar en el marco del respeto a la Constitución, sino estamos de acuerdo y queremos que una entidad administrativa levante el secreto bancario y la reserva tributaria, modifiquemos la Constitución y nosotros la apoyaremos.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Mesías Guevara.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Gracias, Presidente.

Señor Presidente, la congresista Rosa Mavila, si usted lo tiene a bien, me está solicitando una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede interrumpir la congresista Mavila.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Señor presidente, creo que tenemos que tener claridad de lo que estamos hablando.

El proyecto que se plantea por la Comisión de Relaciones Exteriores plantea el control supranacional del tráfico de armas y del terrorismo.

Lo que yo he tratado de resaltar y poner a la reflexión de la Representación Nacional, son mecanismos de control interno que pueden tener después efectos externos de lavado de activos.

En toda América Latina, señores congresistas, Colombia, Argentina, Brasil, Ecuador, la Unidad de Inteligencia Financiera tiene facultad como entidad propia de solicitar información bancaria y tributaria de movimiento de capitales sospechosos de carácter nacional, o que originándose a nivel interno, puedan tener después efectos transnacionales.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Concluyó el minuto de interrupción, a menos que le conceda el segundo minuto.

Adelante, congresista Mavila.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— El tema, señores congresistas, tiene que ver con la posibilidad de modificar el artículo 143 de la Ley 26702, y el literal a) del artículo 85 del Código Tributario. No tiene nada que ver con la posibilidad de modificar el mandato constitucional.

Mi impresión es que el raciocinio de quienes sustentan, que tiene que modificarse la Constitución para otorgar facultades internas de control, de movimiento de operaciones sospechosas dentro del país, ese argumento favorece el lavado de activos a nivel interno.

Por eso, sin oponerme a la ley, yo simplemente quiero generar condiciones de debate, de cuáles deben ser las facultades de la Unidad de Inteligencia Financiera para cumplir su función institucional, que es justamente hacer el control del movimiento de operaciones sospechosas.

Si a un juez le dijeras, para poder investigar....

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Concluyó el tiempo, congresista Mavila; gracias.

Inicie su intervención, congresista Mesías Guevara.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Gracias, Presidente; colegas congresistas.

Qué duda cabe que lo grave del fortalecimiento de la Unidad de Inteligencia Financiera es un tema de mucha importancia para nuestro país, más aún cuando nosotros los congresistas tal como lo manda la Constitución tenemos una función de fiscalización; y dentro de esta función de fiscalización señor congresista o Presidente del Congreso es importante una función activa y relevante de la Unidad de Inteligencia Financiera.

Este Proyecto de Ley que hoy viene a través de la Comisión de Relaciones Exteriores es un tema bastante específico y puntual, que tiene que ver con la congelación de los fondos, fundamentalmente tal como lo especifica de esta forma o esta propuesta.

Pero sin embargo, creo, que al igual que la colega congresista Rosa Mavila que por coincidencias hemos presidido Comisiones Investigadoras, vale la oportunidad para hacer una profunda reflexión; los registros de operaciones sospechosas que emite la Unidad de Inteligencia Financiera, no tiene ningún vínculo con el ministerio Público, ni tampoco con una Comisión Investigadora porque los famosos [...] tiene un sello que dice: "no puede ser utilizado como una prueba ante una eventual demanda o denuncia".

Por lo tanto, ahí nosotros, sí encontramos querer insistir un cambio profundo en la Unidad de Inteligencia Financiera.

En la elaboración de la nota de Inteligencia Financiera al igual que los [...] hay mucha limitación, que creo, que en estos momentos resulta de mucha importancia fortalecer a la Unidad de Inteligencia Financiera.

El lavado de activos señor Presidente y colegas congresistas, proveniente fundamentalmente de la fuente de la corrupción, de la tala ilegal, de la minería ilegal y del narcotráfico, muy poco está siendo controlado, y lamentablemente nuestro país incluso, hoy vemos como negocios rimbombantes no tiene ningún sustento económico financiero real, señor Presidente.

Crecen por ahí construcciones, negocios, inmobiliarias, farmacias que en una manzana usted puede encontrar hasta quince farmacias, señor Presidente.

¿Eso es negocio? Eso es sospechoso señor Presidente.

Y sin embargo, la Unidad de Inteligencia Financiera está totalmente atada, las Comisiones Investigadoras tampoco tenemos lo que significa un instrumento eficiente, eficaz para poder investigar.

Lo vuelvo a decir: "el Congreso de la República es un Tiburón sin Dientes", señor Presidente; grande, poderoso pero sin los mecanismos para poder hacer uso de lo que manda la Constitución de lo que significa, lo que es la fiscalización.

La ruta del dinero señor Presidente, el [...] a nivel nacional y a nivel internacional.

Aquí en el Congreso de la República tenemos serios indicios de que hay personas que han hecho un movimiento...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene un minuto adicional para que concluya, congresista Mesías Guevara .

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Dentro del país y fuera del país; pero sin embargo la Unidad de Inteligencia Financiera no puede investigar, y el Congreso tampoco, señor Presidente.

Por eso yo me aúno a la reflexión que hace la congresista Rosa Mavila que la Unidad de Inteligencia Financiera tiene que en definitiva fortalecerse por el bien del país si realmente queremos luchar contra la corrupción y fortalecer la lucha contra la impunidad.

Lo que hoy ha traído el congresista Elías es un tema específico que en definitiva tenemos que aprobar, pero que sin embargo a nivel supranacional no puede encontrar una desincronización con el fortalecimiento nacional.

Gracias señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Martín Belaunde.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Señor Presidente.

Si nosotros examinamos esta modificación específica al artículo 3, de la Ley 27693, nos estamos dando cuenta que es una acción que obviamente no es arbitraria y no es administrativa.

Procede de información oficial del más alto Organismo del Sistema Internacional que es la Organización de las Naciones Unidas y dentro de las Naciones Unidas del Consejo de Seguridad que es lo más cercano que existe en el mundo de un gobierno planetario, cuyas resoluciones son vinculantes para todos los países miembros de las Naciones Unidas.

Y este pedido de congelamiento, y esta disposición de congelamiento en realidad está supeditada a que se refiere a las personas comprendidas en las listas aprobadas por el Consejo de Seguridad. Además, en última instancia las aprueba el juez.

Y esto lo vemos claramente en el penúltimo párrafo del inciso 12: en estos casos la UF Perú debe dar cuenta al juez, en el plazo de 24 horas de dispuesta la medida. Perfecto. Pero que en última instancia, la aprueba o la desaprueba es el juez, que es lo que establece la Constitución.

Lógicamente, al aprobarlo tiene que referirse: si la persona o la entidad comprendida en esta medida está o no listada en estas relaciones de personas vinculadas al terrorismo internacional. Entonces, esta ley se refiere a una situación específica y concreta.

La verdad es que el Congreso de la República haría mal en taparse los ojos. Nosotros estamos viendo en estos momentos una acción sistemática de grupos terroristas islámicos, que un día pueden atacar en los Estados Unidos, con balaceras indiscriminadas, que

llegó a su punto de quiebre en la destrucción de las Torres Gemelas de los Estados Unidos, el 11 de setiembre del año 2001, pero que sigue y acaba de ocurrir en Bruselas, y que ha ocurrido en el lapso de un año...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene un minuto adicional, congresista Belaunde.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Dos veces en Francia, en París.

Entonces, estas son medidas efectivamente preventivas, y que se refiere al congelamiento de fondos. Y ese congelamiento de fondos no implica disposición de fondos, porque pueda que la persona reclame en el Consejo de Seguridad y de repente se establezca que no es una persona o entidad terrorista.

Por lo tanto, creo que esta es un dispositivo legal útil que, en mi opinión, debe ser aprobado, por la sencilla razón de que no podemos dar la espalda al mundo, porque nosotros hemos tenido aquí terrorismo. Ya no lo tenemos, pero podríamos volver a tenerlo. Y lo hemos tenido en el Vraem, con la muerte de 12 soldados hace muy pocos días. Los elementos de las organizaciones terroristas se conectan entre ellas.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Congresista Roberto Angulo, tiene el uso de la palabra.

El señor ANGULO ÁLVAREZ (GPDD).— Gracias, señor presidente.

Este proyecto de ley fue aprobado casi por unanimidad por la Comisión de Relaciones Exteriores, con la abstención del que esto habla.

Quiero explicar por qué, qué es lo que está pasando aquí, qué es lo que sucede en este tema.

Primero, hay tres puntos que son importantes: terrorismo internacional, proliferación de armas de destrucción masiva, y Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

¿Quién va a definir quién es terrorista internacional? El Consejo de Seguridad. ¿Son estos señores infalibles acaso? Ya hemos visto cómo sucedió, qué es lo que pasó en Irak, cuando dijeron que eran terroristas los que habían destruido las Torres Gemelas, y que esos terroristas eran precisamente de Irak.

Decían que Sadam Husein tenía armas de destrucción masiva y después cuando invaden Irak, destruyen el país, ocupan el país, se dan cuenta que no había una sola arma de destrucción masiva y se dan cuenta que los terroristas de Alqaeda no eran precisamente Irak, sino eran de otra parte, pero destruyeron el país. O sea, esto de acá es realmente justo.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene un minuto adicional, congresista Angulo.

El señor ANGULO ÁLVAREZ (GPDD).— es sensato, señor Presidente, pero hay algo más importante que nosotros perdemos aquí soberanía y esto no lo dice, precisamente, el congresista Martín Belaunde, cuando dice lo siguiente: *En estos casos la SBS a través de la UIF, debe dar cuenta al juez en el plazo de veinticuatro horas de puesta la medida, que en el mismo término podrá convalidar la medida o disponer su inmediata revocatoria.*

Acá está lo importante, señor Presidente: *debiendo limitarse en su decisión a verificar solamente si el afectado fue designado por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en la lista correspondiente o requerida por un país en los términos establecidos.*

O sea, el juez pierde sus fueros, el juez de nuestro país no puede decidir absolutamente nada, sino se limita a verificar si está o no está en la lista del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Esto de acá es una barbaridad, estamos como en la edad media, estamos como cuando el enemigo de alguien decía: *señor, esta es una bruja o este es un hereje.*

Entonces, iba la Santa Inquisición y la Santa Inquisición torturaba al hereje, torturaba a la bruja y la bruja tenía que decir: *sí, soy una bruja.* Y era quemada viva.

Acá estamos igual, lo que pasa es que la Santa Inquisición fue reemplazada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Concluyó su tiempo adicional.

Tiene treinta segundos para que pueda completar la idea, congresista Angulo.

El señor ANGULO ÁLVAREZ (GPDD).— Gracias, señor Presidente.

O sea, ya no hay ley, ya no tenemos ley, ¿para qué estamos nosotros entonces, para qué están los jueces, para qué está el aparato judicial? Ya no hay ley.

Entonces, no tengamos país y solamente aprobemos lo que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas pueda decidir.

A mí me parece realmente algo inconcebible, me parece una barbaridad lo que estamos haciendo si aprobáramos esta ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Congresista Marisol Pérez Tello, tiene el uso de la palabra.

La señora PÉREZ TELLO DE RODRÍGUEZ (PPC-APP).— Gracias, señor Presidente.

Me tocó sustentar ese proyecto en la comisión el día que lo aprobamos y tuvimos un debate similar.

Finalmente se logró aprobar porque hay algunas aclaraciones que me parece importante señalar.

En primer término, ya existe la excepción, no es que se cree a partir de esta norma. Si ustedes revisan la ley, en el inciso previo, en el inciso 11), ya se acepta. Y lo voy a leer.

Dice el artículo 3, inciso 11): *Excepcionalmente dada la urgencia de las circunstancias o el peligro en la demora —hay dos condiciones, ausencia en las circunstancias, urgencia, circunstancias determinadas o peligro de demora por distintas razones— y siempre que sea necesario por la dimensión y naturaleza de la investigación, podrá disponer el congelamiento de fondos en los casos vinculados al delito de lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.*

En esos casos se deberá dar cuenta al juez, en el caso de veinticuatro horas y después a la medida que en el mismo término podrá convalidar la medida o disponer su inmediata revocatoria.

El inciso 12) lo que hace es ampliar los supuestos, los tipos penales que deberían estar incorporados dentro de este congelamiento.

Dice: *No solamente es el financiamiento al terrorismo a lavado de activos.*

Resulta, por supuesto evidente que sí financia hasta un terrorista es mucho más peligroso, aquel hecho que estás financiando que solo el hecho de poner el dinero.

No habiéndose incorporado el supuesto del terrorismo o de la actuación terrorista o el delito cometido por un terrorista, lo que ha hecho esto es corregir esa omisión y decir: *un ratito, incorporemos el congelamiento inmediato de fondos o activos de las personas naturales o jurídicas comprendidas en...*

Y, por supuesto, no podía ser abierto, no podía hacer cualquier investigación sobre terrorismo, sino que tenía que ser restringida porque hacer una restricción, un derecho fundamental, tiene que tener una ponderación de valores y entonces se dijo: *La lista del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas*. Porque además atendía a requerimientos de la OCDE que nos van a permitir ser competitivos y contribuir con este mercado y con estas reglas que lo que están persiguiendo es la filtración, entre otras del terrorismo y del tráfico de drogas en la política, en el comercio y en el desarrollo normal de las operaciones entre países, Presidente.

Entonces, que no se crea que se está creando un supuesto. Si quisiéramos tener entonces consecuencias jurídicas y no estamos de acuerdo con esto, por las mismas razones debiéramos de derogar el 11, que ya sería una barbaridad, porque es un requisito para ser parte de la OCDE.

Entonces, si creemos que el 11 era necesario, y así lo aprobamos y ha estado vigente, además es constitucional y se ha venido aplicando, queremos cubrir el vacío, incorporar el supuesto de terrorismo con restricciones para que evidentemente no se cometan arbitrariedades que se pueden cometer y no se use políticamente este tema que sería dramático.

Por otro lado, solamente se va congelar 24 horas, y evidentemente sí se podría añadir para que no quede duda que también tendrían que estar las condiciones de

excepcionalidad, es decir, la urgencia de las circunstancias o el peligro de la demora, porque también hay un requisito de necesidad para que se pueda suspender un derecho o restringir un derecho.

Entonces, podría...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene tiempo adicional, congresista Pérez.

La señora PÉREZ TELLO DE RODRÍGUEZ (PPC-APP).— Yo creo, Presidente, entonces que sería un error no aprobar el texto.

Atendiendo la preocupación del congresista Javier Velásquez Quesquén es legítima, y es que este inciso b) podría generar alguna arbitrariedad, se puede dar una mejor redacción, que cierre el tema, eso me parece que sí puede ser necesario, pero que no invalide la necesidad de la norma, ni levante preocupaciones sobre lo que esto busque; es una autoridad administrativa, es verdad; la autoridad judicial debiera tener prevalencia, pero no se está haciendo nada que no se haga ahora y no se está haciendo nada que no se haga por una necesidad real y por la supremacía de la realidad.

En la práctica, Presidente, si es que no se congelan las cuentas la plata se va por distintas razones, por la demora en la comunicación, por la distancia, por lo que fuera; y no se puede permitir que se siga filtrando dinero del narcotráfico, dinero del tráfico de armas, dinero de la trata de personas, para financiar el terrorismo o lavado de activo en cualquiera de sus formas, y para la actuación del terrorista que va a recibir esa plata para actuar, que hoy ya la recibe directamente con financiamientos de distintos lugares...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Para concluir, congresista Pérez.

La señora PÉREZ TELLO DE RODRÍGUEZ (PPC-APP).— ...el supuesto, Presidente, restringe al ámbito de denuncias de Naciones Unidas, o sea, estamos hablando de terrorismo del nivel más riesgoso que pone riesgo a mercados y que pone en riesgo la seguridad no solamente del Estado, sino de todos los países.

Así que yo le pediría, Presidente, que en todo caso se pase a un cuarto intermedio...

Me pide una interrupción, Presidente, el congresista Velásquez Quesquén.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene un minuto, congresista Velásquez Quesquén.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Presidente, parece que no me he explicado bien.

Yo estoy de acuerdo con el inciso a) y el inciso c), absolutamente de acuerdo.

Si el Consejo de Seguridad que hace su resolución le envía al Estado peruano un congelamiento*, obviamente que se va a hacer.

Lo que yo he expresado mi preocupación es la discrecionalidad que va a tener una autoridad administrativa para ellos, para congelar cuentas hagan una verificación, una

calificación, de estos hechos y darán cuenta en 24 horas a un juez. Si ellos ven que hay una operación sospechosa por qué inmediatamente no le dan cuenta a un juez. Por qué tiene que autorizarlo la ley.

Entonces, por eso digo, vayamos a una modificación constitucional. No estoy en contra de toda la iniciativa, solamente en el inciso b), y por eso he planteado que inclusive se suspenda la votación del inciso b) o en todo caso se vote por separado, a efectos de que pueda tener colisión con el marco constitucional vigente.

Gracias, congresista.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Pérez.

La señora PÉREZ TELLO DE RODRÍGUEZ (PPC-APP).— Presidente, la técnica legislativa siempre se puede mejorar, incluso se puede incorporar el supuesto de terrorismo al inciso 11) y hacer una corrección de los supuestos para el caso, cualquiera de esas cosas se puede hacer.

Me pide otra interrupción, el congresista Beingolea, Presidente, si lo autoriza.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede interrumpir el congresista Beingolea.

El señor BEINGOLEA DELGADO (PPC-APP).— Presidente, gracias.

Me parece la discusión sumamente interesante y además muy pertinente. La preocupación del congresista Velásquez Quesquén es oportuna y la observación de la congresista Pérez Tello también; pero creo que hay un evidente punto de coincidencia. Si usted se fija, en el Artículo 11.º que está la premisa principal, que me parece que es correcta que hoy existe, el problema es que no se incluye el delito de terrorismo.

El famoso inciso b) del 12.º, del que están discutiendo, incluye los mismos supuestos del 11, es decir, financiamiento de terrorismo y lavado de activos, pero incluye el terrorismo. Lo que se podría hacer tranquilamente es sacar el inciso b) que es el motivo de la discusión e incorporar el delito de terrorismo en el inciso 11), con lo cual me parece que está el asunto resuelto.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias.

Para concluir, congresista Pérez Tello.

La señora PÉREZ TELLO DE RODRÍGUEZ (PPC-APP).— Sí, Presidente.

Yo creo que se puede hacer una mejor reacción del texto y arreglar las preocupaciones del inciso b).

Lo que creo, Presidente, es que contra el terrorismo hay que tener mensajes de unidad. O sea, yo creo que contra esto lo que hay que hacer es estar todos juntos y decir: "Mira,

todos estamos dispuestos a que nos congelen las cuentas". Si con esto vamos a evitar que el terrorismo reciba un centavo que le permita continuar haciendo el daño que se hace.

Hay que lamentablemente en situaciones extremas como esta, aceptar que los derechos no son absolutos, presidente, salvo en el tema de prohibición absoluta de la tortura y eso pasa por permitir determinadas excepciones a principios generales del derecho, presidente.

Yo, por supuesto estoy a favor y lo que le pido al presidente de la comisión es que tome en cuenta las observaciones, si estamos en capacidad de redactar el texto ahora lo hagamos y sino se vaya a un cuarto de intermedio, pero que se vote si no es hoy en la próxima sesión, porque esto es urgente, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias. Concluyó el rol de oradores.

Tiene la palabra el señor presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, congresista Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ ZAVALA (GPCP).— Señor presidente, colegas congresistas, quiero dejar en primer punto claro de que no nos hemos referido con esta norma a temas de levantamiento del secreto bancario, que sin lugar a dudas y en otros delitos y en varios delitos tiene que tener un tratamiento importante, severo y duro por parte del Estado, porque así corresponde a estos delitos.

Aquí nos estamos refiriendo de manera estricta a convenios a listados de orden internacional y que supone, señor presidente, que sean incorporados en..., de acuerdo a nuestra normatividad nacional. Pero aquí hay una atingencia que vale la pena ser revisada y voy a solicitar que esto sea de esa manera.

Sin embargo, quiero también dejar expresamente señalado que bajo la vigencia de la actual ley, sobre la funcionalidad de parte de la Unidad de Inteligencia Financiera o inmediatez en su acción, dice que de manera excepcional, dada la urgencia de circunstancias o el peligro en la demora y siempre que sea necesario por la dimensión y naturaleza de la investigación, podrá disponer el congelamiento de fondos en los casos vinculados al delito de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, o sea, ya hay una actividad administrativa previa de la Unidad de Inteligencia Financiera con una consecuente después participación, en estos casos se debe dar cuenta al juez y tiene un plazo de 24 horas de dispuesta esta medida, que en ese mismo término puede convalidar o disponer su inmediata revocación, o sea, ya existe esta parte contemplado en la vigente norma.

Por consiguiente, señor presidente, le solicito a usted nos conceda el tiempo suficiente para un cuarto de intermedio hacer las precisiones e incorporaciones que sean necesarias para sacar un buen dictamen en este momento.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Bien. A solicitud del congresista Rodríguez, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, vamos a un cuarto intermedio en esta materia.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Avanzamos con el siguiente proyecto.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Ley 1552/2012-CR, de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública.(*).

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Educación, recaído en el Proyecto de Ley 1552, por el que se propone promover y garantizar la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública.

La Junta de Portavoces, con fecha 14 de abril de 2016, acordó la exoneración del dictamen de la Comisión de Presupuesto y la ampliación de agenda.

Tiene la palabra el congresista Crisólogo Espejo, presidente de la Comisión de Educación, hasta por 10 minutos.

El señor CRISÓLOGO ESPEJO (PP).— Gracias, señor Presidente.

El presente dictamen propone una Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y de la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, aprobado en la sesión del 14 de marzo del 2016.

La práctica del deporte en las instituciones de educación básica, no ha tenido la atención de las autoridades del sector Educación. Cuando se presentó este proyecto de ley en el año 2012, habían más de 7 600 000 escolares y solo se tenía alrededor de 19 000 docentes de educación física, casi un profesor por cada 400 alumnos. Finalmente, a esa fecha se tenían 44 000 centros educativos, por tanto en 25 000 colegios no hay profesor de educación física, esa es la realidad y no ha variado.

Con la finalidad de promover los niveles de salud adecuados en la población, disminuir la incidencia de enfermedades crónicas entre los niños, adolescentes y jóvenes, así como combatir el sedentarismo y la obesidad.

Se establece que el Ministerio de Educación, tendrá a su cargo la elaboración, aprobación, implementación, ejecución y control de plan estratégico de promoción de la actividad física, el mismo que será quinquenal; y se establece que para su elaboración, dicho ministerio solicitará opiniones al Ministerio de Salud, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables e Instituto Peruano del Deporte.

Las mismas que no serán obligatorias ni vinculantes, así como a representantes de instituciones públicas o privadas dedicadas a incentivar la actividad física en el país.

Se establece asimismo un plan estratégico, que contiene lo siguientes objetivos y lineamientos.

- a) Promover el estilo de vida saludable entre la población estudiantil, mediante la práctica regular masiva y exclusiva del deporte, la educación física y la recreación.
- b) Promover la formación de promotores y difusores de la práctica del deporte, la educación física y la recreación, con especial énfasis en la población estudiantil con discapacidad, mediante la incorporación de programas y planes para la promoción de la actividad física en el currículo de capacitación del personal docente.
- c) Promover a nivel nacional, regional y local, competencias y certamen deportivo entre las diferentes instituciones de educación básica del país; en coordinación con las instituciones públicas y privadas.
- d) Promover la sensibilización sobre la importancia de realizar actividad física, mediante la incorporación de programas, planes y acciones en las áreas curriculares dedicadas a desarrollar temas de ciencias, biología, ciencias sociales, formación cívica, entre otras relacionadas.
- e) Promover el desarrollo de la infraestructura necesaria para la práctica del deporte de educación física y la recreación en cada una de las instituciones de educación básica del país.
- f) Promover la difusión de información sobre la importancia de la realización de actividad física para la disminución de la incidencia de enfermedades crónicas, entre los niños, adolescentes y jóvenes, y la lucha contra el sedentarismo y la obesidad.

Se establece además que la elaboración, aprobación, implementación, ejecución y control de plan estratégico de promoción de la actividad física; se financiará con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Educación sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Se dispone asimismo, que el Ministerio de Educación convocará, seleccionará, designará a por lo menos un profesional de educación física en cada institución básica del país, que se encargará de la formación integral de los estudiantes a través de la práctica del deporte, la educación física y la recreación; y que la implementación lo antes mencionado se realizará de manera progresiva en un plazo que no exceda de dos años desde la vigencia de la ley, con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Educación sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Se plantea la modificación del literal f) del artículo 21.º de la Ley 28044, Ley General de Educación, para establecer como función del Estado la de garantizar la obligatoriedad de la enseñanza de la educación física y de la práctica del deporte, incluyendo la recreación dentro de los diversos estamentos de la educación básica del país.

Por último, señor presidente, se recogen dos disposiciones complementarias finales para establecer que el Ministerio de Educación aprueba el plan estratégico de promoción de la actividad física, en un plazo no excederá a los 90 días desde la vigencia de la ley y que el Poder Ejecutivo reglamenta la ley en un plazo que no excederá los 60 días desde su publicación en el Diario Oficial *El Peruano*.

Señoras y señores congresistas, por su intermedio, señor presidente o señora presidenta, por las razones expuestas solicito que nos apoyen con su voto para la aprobación de esta ley.

Muchas gracias, señora presidenta.

—**Reasume la Presidencia la señora Natalie Condori Jahuirá.**

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuirá).— Concluida la sustentación por parte del presidente de la Comisión de Educación, se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Omar Chehade Moya.

El señor CHEHADE MOYA.— Gracias presidenta.

Yo entiendo que esta es una ley sumamente importante en la que todos debemos estar de acuerdo, yo lamento más bien que en el año 2012 fue aprobado por el Poder Legislativo, haya tenido ciertas observaciones por parte del Poder Ejecutivo, una de las fundamentales causas del fracaso de nuestro deporte, no solamente del fútbol, sino de una serie de disciplinas importantes en el país, sobre todo el atletismo, es que de la currícula de los colegios, de la currícula escolar, torpemente hace muchos años se suprimió el curso de la Educación Física, que es la base fundamental del deporte en todos los países, y creo que eso ha sido lamentablemente el yugo que ha tenido el país en los últimos 20 o 25 años, no solamente las selecciones de fútbol ya no van a los mundiales, sino lamentablemente ya no existen medallas olímpicas de las pocas que habían en las últimas décadas.

Es por eso que muchos países lamentablemente nos sacan mucha ventaja, porque el deporte se ha vuelto fundamentalmente ciencia, se ha vuelto fundamentalmente atletismo y no se ha podido tener la comprensión necesaria casi en ningún gobierno, en comprender que los cursos de educación física en los colegios son básicos y fundamentales. Lamentablemente presidenta, hemos regresado.

Yo creo que gran parte de este error es que nosotros, y esto no es aumentar burocracia en el país, es que no tenemos un Ministerio del Deporte, en alguna oportunidad conversamos con el jefe de Estado, con el Presidente de la República, que lamentablemente no supo entender a través de los asesores o autoridades que tuvo, en que el Ministerio del Deporte, centralizar las actividades deportivas a través de un ministro del Deporte y diversas autoridades que no tengan nada que ver con el sector educación, creo que sería un paso adelante fundamental, pero se ha prescindido del deporte y con esto evidentemente se ha aumentado actividades ilícitas, el consumo de drogas, no solamente en el país, sino también en el mundo y actividades diversas que no tiene nada que ver con la recreación, con la disciplina que todo país emergente debe estar.

Y es por eso, presidenta, que yo creo que el día de hoy, como bien se ha dicho, este proyecto de ley debe ser aprobado por unanimidad y con un jalón de orejas al Poder Ejecutivo, porque lamentablemente ni este Poder Ejecutivo, ni este Gobierno ni los anteriores han tenido la capacidad de ver que justamente la supresión de los cursos de educación física en los colegios ha traído el atraso y la desventaja en la que lamentablemente el Perú se ha visto despoblado de una serie de medallas que antes habían, y que lamentablemente el día de hoy estamos en cero.

Por eso, presidenta, exigimos a la Representación Nacional que el día de hoy se apruebe este proyecto de ley, y que de una vez el Ejecutivo le dé trámite y sea promulgado de una sola vez para el bien del país y el deporte del Perú.

Gracias presidenta.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Gracias, congresista Omar Chehade.

Tiene la palabra el congresista Jesús Hurtado.

El señor HURTADO ZAMUDIO (GPPF).— Muchas gracias, señora presidenta.

Este tema nos debe hacer reflexionar seriamente sobre una de las tremendas deficiencias en la educación que tiene el Perú, parece que todas las personas han pensado que el ser humano es ser humano porque razona y piensa desde la época de Aristóteles, pero lamentablemente no es ese el tema, no es que el ser humano vale por el IQ, el Coeficiente Intelectual, una persona puede tener un enorme coeficiente intelectual, sin embargo es un incapaz en tener una inteligencia emocional suficiente para comunicarse con el mundo.

Existen las famosas inteligencias múltiples dentro de esas inteligencias, está la inteligencia cinestésica que tiene que ver con la parte física, el comportamiento físico, -después señor congresista, no se preocupe- La inteligencia cinestésica desarrolla al ser humano, por eso es cuando son niños, lo llevan a kindergarten, lo que hacen es desarrollar la capacidad motora fina, para desarrollar la capacidad cerebral, al haber impedido el desarrollo fisiológico, físico también, estamos haciendo que las personas en el Perú, tengan una discapacidad cerebral y eso es lo que ha ocurrido, no se trata solo de ganar las grandes competencias, se trata de desarrollar a seres humanos que tengan el desarrollo digamos, en todos los niveles a nivel equilibrado y eso es lo que se ha perdido.

Por eso, aprobar esta ley, no es solamente darle que ganen las competencias, genial que salgan, pero todos los alumnos tienen que hacer ejercicios físicos, eso es parte del desarrollo, poner profesor en cada colegio, no es solamente apoyar el desarrollo del deporte en el Perú, es dar la posibilidad de tener una sociedad totalmente diferente equilibrada en su formación y con cerebros que no sean distorsionados por un solo coeficiente intelectual, pensando que eso es lo que hace ser al hombre diferente, lo cual es ir contra los nuevos principios de las neurociencias y también para pensar que a partir de ahora, debemos buscar que la educación peruana, no debe ser una educación castrante, porque a partir de ese proceso en el cual llevamos a los chicos para que sepan

solo leer y escribir y desarrollar bien las matemáticas, recordemos que hay muchas cosas que no tienen que depender de eso.

Estamos creando una sociedad discapacitada y tenemos que buscar otro desarrollo total.

Por eso, es importante la aplicación de esto y que sea lo más pronto posible en todas las escuelas y colegios de la República.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).— Gracias, congresista Jesús Hurtado.

No habiendo más oradores, tiene la palabra la congresista Luciana León.

La señora LEÓN ROMERO (GPCP).— Gracias, presidenta.

Es muy breve mi intervención y luego como autora de uno de los proyectos que han sido acumulados en este dictamen.

Y el tema que estamos debatiendo es sumamente importante toda vez que se habla de promover y garantizar la práctica del deporte y la educación física, en nuestros colegios públicos.

Si bien es cierto, esto es un tema común, natural, para todos nosotros, la verdad y la realidad nacional es que no tenemos ni la infraestructura, ni tampoco al personal que se pueda encargar de realizar esta tarea.

Es por ello, que estamos con esta norma exigiendo que el Ministerio de Educación, con cargo a su presupuesto pueda en primer lugar, hacer los nombramientos, mínimo un profesor por colegio especializado en el tema de educación física.

En segundo lugar, tiene que haber mejor y mayor infraestructura y por supuesto más horas de educación física, en los colegios públicos. Si queremos tener resultados positivos en los Juegos Panamericanos del 2019, que están a la vuelta de la esquina, espero que no sea solo con una infraestructura que hasta ahora no se ve ni siquiera haya avanzado por parte de este gobierno; sin embargo, espero que no solo se trate de una infraestructura bonita, importante, que llame la atención a los visitantes así como a los peruanos, sino que también podamos destacar por supuesto, como deportistas con talento, con capacidad y sobre todo con el rendimiento competitivo para poder no solo estar en los Panamericanos, sino posteriormente en las Olimpiadas y la única manera de hacer esto es desde las escuelas y desde los primeros años.

Es por eso, que tenemos que incorporar tanto la exigencia de la educación física en los colegios públicos, más horas de esta materia y obviamente también mayor cantidad de docentes especializados, mínimo uno por cada escuela, que hoy en día no tenemos porque como se dejó de enseñar la educación física como curso obligatorio dentro de la currículas escolar es que no contamos con la suficiente cantidad de maestros en la educación física.

Por ello, sumamente importante y sumamente relevante la aprobación de esta norma.

Muchísimas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Roberto Angulo.

El señor ANGULO ÁLVAREZ (GPDD).— Gracias, señora Presidenta.

Es una ley bastante importante y que deberíamos aprobarla, deberíamos totalmente apoyarla con todo.

Tengo solamente ciertas inquietudes, el deporte más exitoso en la última década es precisamente el ajedrez, nosotros somos permanentes campeones, tan americanos de ajedrez, de ajedrez juvenil, nuestros chicos hasta los dieciséis años les ganan a los norteamericanos, canadiense, brasileños, argentinos, chilenos, son campeones, y no es por casualidad, son bastante inteligentes y lo pueden hacer, pero aquí y la pregunta es esta, ¿aquí no veo nada sobre el ajedrez? hablan de educación física o se está contemplando también que el deporte, el deporte ciencia, el deporte mental también forma parte de la educación física, yo pediría que la autora de esta ley especifique si realmente forma parte o no de la educación física.

Pero acá hay algo que también me preocupa sobre manera, y un poco también me avergüenza, cuando dice lo siguiente: “Se exceptúa de esta obligación a los centros educativos públicos unidocentes” ¿Qué significa esto? Significa que un solo profesor enseña a niños de diferentes años, esto es una vergüenza, después de 25 años de éxitos de la aplicación de una economía liberal tenemos todavía aulas, tenemos todavía colegios públicos, de los cuales nuestros niños estudia con un solo profesor, el de primer año, el de segundo año, el tercer año, cuarto año, todos juntos con un solo profesor esto es vergonzoso.

Entonces lo que deberíamos hacer es cambiar esto, y si estamos hablando de educación física o de educación mental, después no digamos que deberíamos erradicar total y absolutamente estas aulas unidocentes, y quitar esto de aquí o decir que se suprima o que se supere esta situación

Entonces son dos preguntas, señora Presidenta, con respecto al ajedrez y con respecto a las aulas unidocentes que realmente nos avergüenza sobre manera.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).— Gracias, congresista Roberto Angulo.

Tiene la palabra el congresista Daniel Mora.

El señor MORA ZEVALLOS (PP).— Señora Presidenta.

Es muy loable este proyecto de ley que estoy de acuerdo en casi todas sus partes, solamente discrepo en los siguiente, que quisiera que la presidencia le tome en cuenta,

el artículo 5.º dice: “convocatoria, selección y designación de profesionales de educación física” dice: “El Ministerio de Educación convoca y selecciona y designa por lo menos un profesional de educación física en cada institución básica pública del país que se encargue de la formación integral de los estudiantes, y se da que para la implementación de este artículo se realice de manera progresiva en un plazo que no excederá dos años”.

Yo quiero señalar que cuando se eliminó la educación física en gobiernos anteriores y otros cursos que causaron gran daño a la educación peruana, se eliminó la educación física y deporte prácticamente, pero ahora el ministerio comenzó hacer una implementación de esto con mil colegios el año pasado, y este año creo que ha incluido mil colegio más, y por qué no ha incluido más colegios, porque no hay profesores de educación física, se destruyó la profesión, profesores de educación física y nadie estudia educación física, y ha sido muy difícil conseguir dos mil y tantos profesores de educación física, porque no hay.

Entonces mi inquietud va en que dos años es prácticamente imposible, la formación ideal de un verdadero profesor de educación física es tres a cuatro años, en consecuencia pedir dos años por lo menos para implementar más de cincuenta mil colegios; es decir faltan alrededor de cuarenta y cinco mil profesores de educación física, es materialmente imposible y lo acabo de consultar al ministerio de educación, la progresividad se podía dar en cinco o seis años.

Entonces antes que sea observada esta ley, por esta razón, sugiero que pudiera ser modificada la progresividad y ponerla entre cinco y seis años.

Eso es todo, señora Presidenta.

Por lo demás, apoyo todo el proyecto de ley.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).— Gracias, congresista Daniel Mora.

Tiene la palabra el congresista Alberto Beingolea.

El señor BEINGOLEA DELGADO (PPC-APP).— Gracias, Presidenta.

Agradezco la voluntad general de aprobar esta norma.

Quiero decir que el grupo de Deporte ha traído hoy al Pleno, y ojalá haya tiempo para verlo, Presidente, cinco proyectos de ley que tienen que ver de alguna manera uno con otro, porque apuntan a renovar el deporte peruano; el primero es este, luego vamos a ver las universidades, el deportista a alto nivel, la posibilidad que las empresas aporten en el deporte y, finalmente los cambios federativos que son importantes; pero todo va encadenado.

Lo primero es lo de las escuelas, y quiero hacer un par de referencias. Primero; este proyecto que es de autoría de Luciana León, se presentó en el año 2012, y es absolutamente cierto lo que dice el congresista Mora, después de una serie de debates, en los debates que teníamos aquí por la Ley de Presupuesto, se incorporó una partida y este Gobierno ha comenzado a recuperar los profesores de educación física; porque no

es que haya salido de la currícula, es que no habían profesores, los habían dejado de lado; y se están recuperando y esto es bueno.

Lo importante ahora es que lo dejemos consagrado en ley ¿Qué pasa si el próximo Gobierno dice: No estoy de acuerdo con la política del ministro anterior, y lo cambio? Vamos a dejarlo consagrado en ley; eso es lo que estamos haciendo en este momento; pero por lo demás, me parece que es más que aceptable la observación que hace el congresista Mora, porque al destruirse el tema de educación física, se desalentó a los jóvenes estudiarla; y es absolutamente cierto, pues quienes han estudiado educación físico en la Villarreal, en la San Marcos, en la Cantuta lo han hecho a condiciones heroicas; ahora tenemos que darle tiempo para que concluyan sus estudios.

Yo estaría de acuerdo con la propuesta del congresista Mora, que en ese artículo en concreto, en lugar de decirse dos años, diga cuatro o cinco; eso no cambiaría las cosas; pero es importante, congresista, poner un plazo, porque si no ponemos un plazo, no se va a ejecutar, ¿no cierto?

Entonces, yo estaría de acuerdo que en lugar de dos años sea cinco, un paso más largo; pero con eso estaría absolutamente aprobado. Y es el piso inicial para darle el A, B, C de la formación física a todos los que luego crecerán. Muy bien lo dice el congresista Hurtado, no solamente es para deportistas, es para tener una mejor ciudadanía, hay que formar bien a nuestros chicos, y formación tiene que ser integral. Claro, por cierto, como consecuencia tendremos mejores deportistas. No es una consecuencia, ¿no cierto?, es decir, cómo queremos que nuestros futbolistas sean campeones de América, si a muchos ni siquiera les dimos educación física cuando eran chicos. Entonces, comencemos por ahí; este es el inicio; después hablaremos de los otros proyectos; pero creo, Presidenta, que este proyecto deberíamos aprobarlo de una vez, y me parece que es absolutamente pertinente lo que propone el congresista Mora si el congresista Crisólogo, presidente de la Comisión de Educación lo tiene a cuenta; yo le pediría también que se haga esa única modificación, no poner dos años, sino cinco, ¿me parece que es en el artículo quinto, congresista? O en el artículo cuarto, cambiar de dos a cinco años la exigencia de la ley; y por lo demás creo que estaría todo de acuerdo.

Muchísimas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Gracias, congresista Alberto Beingolea.

No habiendo más oradores, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Educación, congresista Crisólogo Espejo.

El señor CRISÓLOGO ESPEJO (PP).— Gracias, señores congresistas; gracias, señora Presidenta.

Efectivamente con relación al punto del congresista Angulo, está estipulado en el artículo 1°, en donde dice que la práctica del deporte y la educación física. En esa palabra, práctica del deporte, pues está incluido el ajedrez.

Con respecto a los comentarios de los congresistas; cuando el Ministerio de Educación ha remitido opinión sobre este dictamen, no ha manifestado la información que da el congresista Daniel Mora; sin embargo, en el artículo 5° se acepta la propuesta del congresista Mora, en cinco años para la implementación.

Con estos arreglos, señora Presidenta, solicito llevar a votación el presente proyecto de ley.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Finalizado el debate, los congresistas se servirán registrar su asistencia para proceder a votar...

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Mientras van registrando su asistencia, señor Relator, dé lectura al artículo modificado.

El RELATOR da lectura:

Artículo modificado.

Artículo 5 convocatoria, selección y designación de profesionales de educación física.

El Ministerio de Educación convoca, selecciona y designa a por lo menos un profesional de educación física en cada institución básica pública del país, que se encarga de la formación integral de los estudiantes a través de la práctica del deporte, la educación física y la recreación, se exceptúa de esta obligación a los centros educativos públicos unidocentes.

La implementación de lo dispuesto en el presente artículo, se realiza de manera progresiva en un plazo que no excederá los cinco años desde la vigencia de la presente ley, con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Educación sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Han registrado su asistencia 72 congresistas.

Al voto el proyecto con la modificación efectuada por el presidente de la Comisión de Educación.

Al voto.

Señores congresistas, se les solicita estar atentos al tablero para registrar su voto.

Congresista Inga, congresista Belaunde, congresista Díaz Dios, congresista Canches.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 71 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio que propone la Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública.

La señora **PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira)**.— Ha sido aprobado.

Más los votos a favor de los congresistas Coari Mamani, Rimarachin Cabrera y Lay Sun.

Total: 74 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión, o contenido en el texto modificado de la Comisión de Educación recaído en el Proyecto de Ley 1552.

El congresista Merino vota a favor.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DE ACTA)

La señora **PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira)**.— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Educación, congresista Víctor Crisólogo.

El señor **CRISÓLOGO ESPEJO (PP)**.— Gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, habiéndose aprobado por unanimidad, solicito que se consulte al Pleno la exoneración de la segunda votación.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira)**.— Atendiendo lo solicitado por el presidente de la Comisión, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 69 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio que propone la Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública.

La señora **PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira)**.— Ha sido acordada la exoneración.

Más los votos a favor de los congresistas Rimarachín Cabrera, Coari Mamani, Inga, Merino De Lama y Lay Sun.

Han votado a favor 74 congresistas, ninguno en contra y ninguna abstención.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 1552.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Se va a dar cuenta de unas modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias y Comisión de Ética Parlamentaria.

El RELATOR da lectura:

Modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias y a la Comisión de Ética Parlamentaria, correspondiente al Período Anual de Sesiones 2015-2016.

Comisión de Cultura: sale como titular el congresista Cárdenas Cerrón.

Comisión de Comercio Exterior: sale como accesitario el congresista Cárdenas Cerrón.

Comisión de Defensa Nacional: sale como titular el congresista Cárdenas Cerrón.

Comisión de Defensa del Consumidor: sale como accesitario el congresista Cárdenas Cerrón.

Comisión de Descentralización: sale como accesitario el congresista Cárdenas Cerrón.

Comisión de Energía y Minas: ingresa como accesitario el congresista Portugal Catacora, del Grupo Parlamentario Unión Regional.

Comisión de Economía: sale como accesitario el congresista Cárdenas Cerrón.

Comisión de Educación: sale como accesitario el congresista Cárdenas Cerrón.

Comisión de Salud: sale como titular el congresista Cárdenas Cerrón.

Comisión de Ética Parlamentaria: sale como titular el congresista Hurtado Zamudio, del Grupo Parlamentario Fuerza Popular. Ingresará como titular el congresista Tubino Arias Schreiber, del Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Se va a votar a mano alzada.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se aprueba las modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias y a la Comisión de Ética Parlamentaria, correspondiente al Período Anual de Sesiones 2015-2016.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Aprobado.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Aprobado.

Se levanta la presente sesión.

—A las 20 horas y 6 minutos, se levanta la sesión.